



Lemir 19 (2015) - Textos: 823-896

ISSN: 1579-735X

---

JUAN DE ROBLES

---

TARDES DEL ALCÁZAR:  
DOTRINA PARA EL PERFECTO  
VASALLO



---

Texto preparado por ENRIQUE SUÁREZ FIGAREDO

## ADVERTENCIA

**J**UAN de Robles dejó manuscritos *El culto sevillano* y las *Tardes del Alcázar*: dos interesantes diálogos entre el «Licenciado Sotomayor» (*alter ego* del autor) y el joven caballero Juan de Guzmán. Los escribió con una diferencia de cinco años y no llegaron a las prensas aunque tenían las licencias para ello. Ambos manuscritos se conservan en la Biblioteca Capítular y Colombina de Sevilla, y quizá por ello se estamparon en esa ciudad las dos ediciones en papel que ha tenido cada una de esas obras; en el caso de las *Tardes del Alcázar*, la paleográfica de Miguel Romero Martínez (1948) y la de 2010 de Antonio Castro Díaz (2010).

Como antes hice con *El culto sevillano*, hoy reproduzco, modernizando algo la ortografía, el texto del manuscrito de las *Tardes del Alcázar* (Sign. Top.: 56-4-48). El borrador contra el cual contrasté el original lo obtuve ofimáticamente de un ejemplar de la edición de 1948. Mi idea inicial era leer en paralelo las ediciones de 1948 y 2010 y sólo acudir al manuscrito para resolver las discrepancias que encontrase, pero no localicé en Barcelona ni en Cataluña ejemplar alguno de la de 2010, de modo que finalmente hube de compulsar el manuscrito de cabo a rabo, y no el original, sino la reproducción que ofrece la Biblioteca Digital de Dialogo Hispánico. Por fortuna, esa reproducción es muchísimo más legible que la del *Culto sevillano*, y creo haber salido en gran medida con mi intención de difundir estas amenas *Tardes del Alcázar* con la mayor fidelidad a su original y en un formato que favorecerá la lectura. Ocasionalmente devuelvo entre corchetes [...] aquella palabra que no me ha sido posible leer bien. Dejo nota de las escasísimas enmiendas que se considerado oportuno introducir en el texto.

E. S. F.

Barcelona, enero 2015

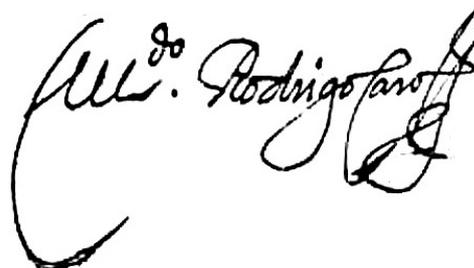
**TARDES DEL ALCÁZAR:**  
**DOTRINA PARA EL PERFECTO**  
**VASALLO**

*Al excelentísimo señor don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar la Mayor, Marqués de Heliche, Comendador Mayor de Alcántara; de los Consejos de Estado y Guerra de Su Majestad y su Caballerizo Mayor; Gran Canciller de las Indias, Capitán General de la Caballería de España, Alcaide perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla y de su Castillo de Triana.*

*Por el Licenciado Juan de Robles, Beneficiado propietario y más antiguo de la Parroquial de Santa Marina de la ciudad de Sevilla.*

## CENSURA DEL LICENCIADO RODRIGO CARO<sup>1</sup>

**H**E visto por comisión del señor Provisor este libro, intitulado *Tardes del Alcázar: dotrina para el perfeto vasallo*, y demás de no hallar en él cosa que sea contra nuestra santa fee ni contra las buenas costumbres, me parece que cumple bastantemente lo que promete con los avisos y documentos que da y las consideraciones que propone, con que podrá el pueblo proceder, no sólo con la lealtad de que se precia España, sino con cordura, y tener el ánimo y consuelo que por ventura no tendrá sin ellas. Todo lo cual no puede dejar de ser utilísimo a la república, y más yendo con estilo tan acomodado para entenderse, y las cuestiones de las materias que trata tan bien resueltas que, hermanándose la claridad con la sustancia, puede dar satisfacción a todos; y así, juzgo que merece su autor la licencia que pide para darlo a la estampa por que lo puedan gozar todos, y este es mi parecer. En Sevilla, a 7 de enero de 1636 años.



Lic. Rodrigo Caro

*Désele licencia  
para imprimirse.  
[rúbrica]<sup>2</sup>*

1.- La censura se halla al final del ms. y sin epígrafe.

2.- Caligrafía y rúbrica de Dionisio de Monserrate, Vicario General del Arzobispado de Sevilla, quien también pone su nombre y rubrica a la licencia que sigue a esta censura. No reproduzco la licencia porque su complicada caligrafía (y la transparencia del texto de la otra cara del folio) sólo me permite leer palabras sueltas. Quizá en el ms. se lea mejor que en la reprod. digital que he manejado.

# AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON GASPAR DE GUZMÁN,

CONDE DE OLIVARES, DUQUE DE SANLÚCAR LA MAYOR, MARQUÉS DE HELICHE, COMENDADOR MAYOR DE ALCÁNTARA; DE LOS CONSEJOS DE ESTADO Y GUERRA DE SU MAJESTAD Y SU CABALLERIZO MAYOR; GRAN CANCELLER DE LAS INDIAS, CAPITÁN GENERAL DE LA CABALLERÍA DE ESPAÑA, ALCAIDE PERPETUO DE LOS REALES ALCÁZARES DE SEVILLA Y DE SU CASTILLO DE TRIANA

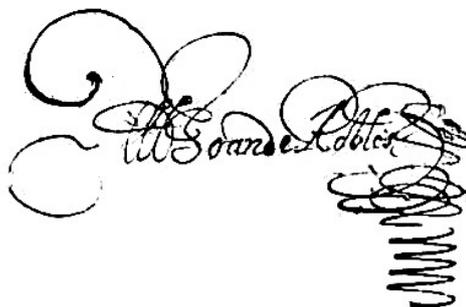
EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

**E**STE *Vasallo*, que tan de veras desea ser perfeto, se va a prostrar a los pies de Vuestra Excelencia y a suplicarle humildemente se sirva de humanar su grandeza para enseñarle cómo ha de acertar a serlo, pues en Vuestra Excelencia reconoce llanamente la cátedra de prima y el magisterio desta nobilísima facultad. Lo que más le anima a tanta empresa es el ser bien nacido, por ser hijo de un noble deseo y de una verdadera lealtad: calidad que parece poderle hacer digno deste favor; de que protesta un eterno agradecimiento, así con multiplicados servicios en las ocasiones que Vuestra Excelencia gustare darle como con un perpetuo cuidado<sup>3</sup> de estar suplicando a la Divina Majestad nos guarde la excelentísima persona de Vuestra Excelencia por el largo tiempo y con la suma felicidad que la Monarquía de España ha menester para su mejor gobierno y los humildes capellanes de Vuestra Excelencia deseamos, etc.

Sevilla.

Excelentísimo señor.

Besa la mano de V. E. su humilde capellán

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature is highly stylized and difficult to read, but it appears to be 'Don Gaspar de Guzmán'. The signature is written on a white background.

3.- Casi ilegible en el ms. He tenido en cuenta una expresión similar que se lee más adelante: 'cuidado perpetuo de nuestros... monarcas.'

## PRÓLOGO AL LECTOR, CON LA SUMA DEL ARGUMENTO DE LA OBRA

**A**QUÍ te ofrezco, lector amigo y vasallo dichoso de nuestro invicto Monarca, unas verdades vistas por todos, pero no advertidas ni conocidas por todos. Todas solicitan, no tu lealtad, que ésa es propia tuya y de tu cosecha, sino las demostraciones de sus finezas, para lustre de tu honor y nobleza y facilidad y suavidad de tus acciones políticas, porque ésa dice el Filósofo ser la señal del hábito adquirido: el gusto de la operación. Dicha que debe estimar cualquiera que tuviere a cargo el cumplimiento de alguna obligación, pues halla ayuda de instrumento que se la facilite.

Lo que te pido con algo de encarecimiento es que si llegaren estos borrones a tus manos y te hallares desocupado para pasar los ojos por ellos procures juntamente desocupar el ánimo de cuidados y el entendimiento de engaños vulgares, si es que han entrado algunos en él, porque con esa diligencia y una poca de atención te osaré asegurar del fruto, sino de utilidad sensible (que ésa no es de mi jurisdicción), por lo menos de alguna parte de consuelo que anime tu valor y constancia para ir tolerando con buen semblante lo que la Fortuna y nuestra humanidad van maquinando en nuestro daño por su malicia o condición escabrosa, y no por culpa de nuestros superiores, cuyos continuos desvelos padecen por ventura más en contrastarlas a ellas y a sus máquinas que a todos los ejércitos enemigos; y luzga tu cordura en conocerlo y tu lealtad en dar a entender que lo conoces, con que habrás hallado, como dice el vulgo, honra y provecho juntos: comodidad rarísima.

Advierte que estos escritos no forman tratado magistral, como suelen escribirse en estas materias, y así, no busques en ellos cuestiones problemáticamente ventiladas ni discursos prolijos, ni conceptos profundos ni márgenes pobladas de citas de autores y derechos; porque cuando yo tuviera mucho caudal destas mercaderías y joyas, no fuera a propósito su empleo para mi intento, porque sólo es dotrinar al pueblo, cuya mayor parte es ordinariamente de moderada capacidad, a cuya suerte es fuerza acomodar la doctrina si ha de lograrse. Y huéspedes deste género no requieren mesa espléndida de erudición ni tazas penadas de culturas y estilo lacónico, y así, sólo hallarás estilo casero y conclusiones y resoluciones claras y lisas. Esto tendrá bastante enmienda, si juzgares haberla menester, con que, si el Cielo te hubiere comunicado talento superior, procures darle colores a este bosquejo con tratados más graves y bien dispuestos de la misma materia, por que vamos<sup>4</sup> todos a una, aunque por diversos modos y caminos,<sup>5</sup> sirviendo a la Majestad divina y a la

4.- Para que vayamos.

5.- Ocasionalmente (también en el ms. *del Culto sevillano*), unos números (1, 2, 3...) en superíndice evidencian la intención del autor de que se modifique en la imprenta el orden de algunas frases. Fuera de que alguna se me haya escapado, no siempre atiendo esas indicaciones, tanto por la irrelevante mejora estética como porque suelen complicar la puntuación, y en algún caso hay inserciones interlineales que hacen dudar a qué atender primero. En este caso habría que devolver: '... materia, por que vamos todos, aunque por diversos modos y caminos, a una sirviendo a...'

humana y utilizando<sup>6</sup> a nuestra gloriosa Patria, a quien debemos pagar, cada uno según su caudal, el ser que nos ha dado, y con esto me podré alabar y darme el parabién de la novedad peregrina que saco a luz de escribir sin temor, pues la más apurada censura será el objeto de mi mayor agradecimiento.

Y no estrañes lo que hallares apacible, que será muy poco, pues todo manjar requiere ser sazonado aun para los sanos, cuanto más para los enfermos; y entre número y multitud hay ordinario hastío de severidad, y lo circunstanciado del lugar en que se habla, y tiempo y personas de buen gusto que hablan en estos diálogos, pueden escusar de toda impropiedad en todo rigor y buena consideración. Y si no lo tuvieres por bueno para ti, persuádate a que no faltará para quién sea; que esa comodidad nos hace a los que escribimos la variedad de los gustos y condiciones de los humanos. Y por que cuando entres en la letura no vayas con suspensión (que es sólo para lo poético), te quiero pagar el favor que me haces con ella con ponerte aquí en suma el intento y disposición de toda la obra, en esta forma.

El licenciado Sotomayor, sacerdote, y don Juan de Guzmán, caballero sevillano, se van a recrear una tarde a los Reales Alcázares de Sevilla, y considerando su grandeza y suntuosidad pondera don Juan la felicidad de los reyes, que gozan de cosas semejantes. El licenciado Sotomayor le advierte lo incauto de su consideración o invidia, pues, respeto de las cargas y obligaciones de la dignidad real, es cierto que tiene menos gustos de los que se imaginan.

Pregunta don Juan qué obligaciones son, y reprehéndele el Licenciado el atrevimiento de quererlas saber sin necesidad, y muéstrale lo culpable dello y aconséjale que sólo trate de saber sus obligaciones de súbdito y de cumplirlas puntual y cuerdamente. Y muestra, de camino, cuán escusadas son las políticas modernas para instrucción de los reyes, teniendo sus majestades sus leyes con la más perfeta policía que puede ser, especialmente en las de la Partida II de las del señor rey don Alfonso el Sabio, y teniendo nuestros catolicísimos Monarcas el cuidado que tienen de observarlas que se vee por su gobierno, para dotrinar con su ejemplo a sus vasallos y obligarlos a observarlas también para su propria utilidad. Y describe la justificación, piedad y suavidad del gobierno que alega y el admirable estilo y proceder de los Monarcas de España y lo peregrino de sus virtudes. Y en este punto se gasta la primera tarde.

La segunda, que comienza en la foja 15, dice qué cosa es *vasallo*, y saca de su etimología dotrina para los que lo son; y desde la foja 18 va poniendo algunas de las leyes que tratan la materia, a que va el Licenciado añadiendo siempre su dotrina. Y desde la foja 31 pone un punto especial importante del modo de servir, juzgar y hablar de las acciones de los reyes y superiores, que se va fundando y apoyando, para recato, con la representación de la incertidumbre de las cosas humanas y la dificultad de conocerlas y alcanzarlas, por la cortedad de los ingenios humanos y con la conveniencia del obrar de los mayores; que no debe ser siempre con claridad y lisura, sino a veces con traza y artificio, fuera de la imposibilidad, que lo destruye todo. Y desde la foja 34 va poniendo con discurso algo curioso los impedimentos que tiene la dignidad real para obrar perfetamente, a semejanza del Sol. Y desde la foja 43 pone algunas advertencias y consideraciones útiles para consuelo y áni-

6.- Siendo útiles, sirviendo.

---

mo de las incomodidades que se van ofreciendo, y prueba cómo el modo único de gozar de paz y quietud es y ha sido siempre el comprarla. Y desde la 46 pone con especialidad lo que deberán hacer los vasallos en servicio de sus reyes conforme a sus estados y profesiones y ministerios, dividiendo la república en cuatro géneros: de eclesiásticos, señores y caballeros, oficiales o ministros reales, y hombres ricos. Con que se concluyen las *tardes*, conversación y discurso dellas.

# TARDE PRIMERA

DIALOGUISTAS:

licenciado Sotomayor y don Juan de Guzmán

DON JUAN: ¡Oh válgame Dios, qué desgraciado soy, que nunca acierto en cosa ninguna! ¿Ha mucho qué esta vuestra merced aquí esperándome?

LICENCIADO: No señor; que ahora en este punto<sup>7</sup> acabo de llegar.

DON JUAN: Eso es porque vuestra merced gusta decirlo, que bien entiendo yo de su puntualidad que habrá estado aquí desde la hora que concertamos la sesión. Perdóname vuestra merced, por amor de Dios, que le certifico que no he podido venir antes, aunque lo he deseado y procurado.

LICENCIADO: Vuestra merced, señor don Juan, no tiene razón de afligirse por cosa tan leve, agraviándome en cierto modo, porque es desacreditar mi conocimiento, así de mis obligaciones como de la naturaleza de las cosas que se tratan comúnmente entre los hombres, de que me precio saber mucho más que otros; y así, conozco que la amistad es un gran tesoro, y que la humildad y cortesía descubren sus minas, y la discreción y el sufrimiento conservan sus riquezas; y querer ejecutar a los amigos por finezas y puntualidad de correspondencia entre las dificultades y accidentes de las cosas humanas, téngola por sinrazón, parienta de necedad, y por un delito que no pienso cometer jamás, mientras Dios me conservare mi juicio. Y, según esto, cuando vuestra merced se tardara muchas horas no llegara a mi pensamiento el menor impulso de indignación del mundo. Cuidado sí, y susto de la causa de la tardanza, que es cierto que ya estaba con ellos. Mas, pues ya estamos aquí, sosiéguese vuestra merced y asiéntese, y desahóguese y dígamela y será ése el principio de nuestra conversación, y agradeceremos a la Fortuna el ahorrarnos el trabajo de buscar otro, como era fuerza, supuesto el no haber concertado cuál había de ser.

DON JUAN: Vuestra merced suponga que no ha tenido más causa mi tardanza que no haber hallado un criado que viniese comigo de cuantos hay en mi casa, porque son tan ruines que por el mismo caso que les avisé que los había menester, parece que de pro-

7.- Justo ahora, ahora mismo. Originalmente, la frase se remataba: '...que aora acabo de llegar'. Luego el autor añadió 'en este punto' y colocó las indicaciones a que hice referencia en una n. anterior. Aquí aplico el cambio por lo común del sintagma 'ahora en este punto'; pero en la respuesta de don Juan desatiendo las indicaciones que a trasladarían 'venir antes' al final de ella. Por lo general no anotaré estas cosas.

pósito se desaparecieron, y esta es una mohína grandísima para quien les da su dinero para esta y otras tales ocasiones.

LICENCIADO: Por eso decía una persona de buen gusto que sólo quisiera tener en este mundo uno de dos estados: gran señor o cómitre de galera.

DON JUAN: ¡Notable paradoja! Pues ¿qué proporción, o similitud hallaba entre fortunas tan desiguales como éstas?

LICENCIADO: La de ser obedecidos puntualmente: los señores, por servirse de gente honrada, y los cómitres por valerse del rebenque.

DON JUAN: De esa suerte no puedo yo ser bien servido, porque ni me hizo Dios gran señor ni me dio condición para cómitre.

LICENCIADO: Pues no hay sino tener paciencia, porque esto de criados es (como dijo el otro Filósofo<sup>8</sup> de las mujeres) un mal necesario; pero por mayor juzgo el no tenerlos.

DON JUAN: Claro está, pues no hay descomodidad, para un hombre de bien, mayor que estar solo, y así, vale más, como dice el refrán, algo que nada; mas cierto que es de notar el que todos sean de una condición de servir mal y de mala gana, y ahora parece que me da deseo de saber en qué va esto.

LICENCIADO: Eso está muy claro: en su flojedad y pereza y en su inclinación a los vicios, con que aborrecen el trabajo y la ocupación que les impide el ejecutarlos, y así, como digo, es felicidad servirse de gente de bien, aunque también eso, como cosa al fin humana, tiene su azar y pensión. Y suele también esa gente sentir la sujeción y el ser mandada, si bien por otro camino diferente, que es por la altivez, enemiga de la inferioridad y que siente como un riguroso tormento que le truequen su dictamen o le fuercen su voluntad, como lo vemos en los hijos de Israel y en el sentimiento que mostraban de que los mandasen los babilonios cantar y tañer contra su gusto, con ser acciones tan suaves las que pedían.

DON JUAN: Pues eso sería por ser los cánticos sagrados, de que era indigna aquella tierra bárbara y idólatra.

LICENCIADO: Es verdad; mas también tendría mucho de natural, por lo forzado de la voluntad. Y el trueco del dictamen es también tan sensible que aun la misma utilidad no se admite alguna vez con ello; como se vio en el suceso de Naamán Siro, que viniendo desde Siria a Samaria a buscar al profeta Eliseo para que le curase de la lepra tan penosa que padecía, como trajo aprehendido que había de salirle a recibir con muchos cumplimientos y curarle con muchas ceremonias y oraciones y tocándole con la mano, no estimó el recaudo que le envió de que se bañase siete veces en el Jordán, sino antes se despechó de manera que se volvía con su enfermedad, si sus criados no le reportaran y persuadieran a que lo acetase. Mas yo extraño en este punto otra cosa, que pienso que vuestra merced la ha de tener también por paradoja.

8.- Un filósofo, cierto filósofo; no Aristóteles, 'el Filósofo' por antonomasia. La frase está en Menandro, Terencio y Aulio Gelio y se incorporó al refranero. Nótese que en este inciso el autor no da en adelantar 'de las mujeres.'

DON JUAN: ¿Qué es?

LICENCIADO: Que haya hombre cuerdo que no procure con mucha solicitud sujetarse a servir a quien lo merece.

DON JUAN: Pues ¿qué ganará en ello?

LICENCIADO: Lo que dice el refrán: que no cabe en un saco honra y provecho. ¡Mire vuestra merced si es poca la ganancia!

DON JUAN: ¿Cómo probará vuestra merced eso?

LICENCIADO: Tan breve como fácilmente. Porque, en cuanto a la honra, ya se ve que no hay cosa en que más la tengan puesta los hombres que en la razón y en el seguirla en sus obras, y así, en diciéndole a cualquiera persona de cualquier calidad que es sin razón, o que hace cosas sin razón, forma dello el mayor agravio que se puede formar. Del cual baldón no hay medio con que asegurarse mejor que con servir y obedecer, supuesto que la obediencia es un hábito de obedecer todos los preceptos conforme a la razón, según lo cual, todas las acciones obedientes deste género serán honrosas, y honrados todos cuantos las hicieren. ¿Es bueno el argumento?

DON JUAN: Maravilloso. A lo menos a mi parecer.

LICENCIADO: Pues en cuanto al provecho está más claro, y fundado por el dicho del glorioso Agustino sobre el psalmo 32: *Omnia indigent domino, et misera et foelicia: sine illo miseri non sublevantur, sine illo felix non regitur*. Todas las cosas (dice), así pobres como ricas, tienen necesidad precisa de tener superior a quien estén sujetas, porque sin él, ni el necesitado es socorrido y amparado, ni el próspero gobernado. De forma que es el arbitrio más útil que ha podido hallar la fragilidad humana, pues con él tienen los pobres tutor y procurador, y los ricos ayo y maestro, y así, será verdadera cordura usar dél para gozar de tan grandes conveniencias, y no ser cual pajarillo ignorante, que teniendo en la jaula todo cuanto puede desear de sustento, comodidad y regalo con perpetua ociosidad, está siempre descontento en ella y procurando la libertad mal segura, con la cual se viene a hallar obligado a buscar con incertidumbre y trabajo lo mismo que tenía cierto y sobrado con descanso.

Y no es el primor que digo tan oculto ni está tan olvidado que no esté advertido y usado por todas las comunidades y que no haya sido el motivo de elegir reyes los pueblos y las repúblicas, como lo dice elegantísimamente (en su modo) el sabio rey don Alonso en la Ley VII, Título I, Partida II. Mas, pues venimos huyendo del trabajo y buscando el alivio, sírvase vuestra merced de que mudemos plática y atendamos a la contemplación sabrosa deste bellísimo edificio y de la amenidad destes jardines, que nos podrán dar bastante recreación con que puedan los ánimos volver alentados a emplearse en los cuidados y ejercicios ordinarios, y con esto tendrá cada sitio y cada tiempo su sazón conveniente.

DON JUAN: Sea como vuestra merced mandare. Mas verdaderamente que en medio del gusto que todo esto me causa cada vez que lo veo, no puedo dejar de ocupar la consideración, y pienso que no mal.

LICENCIADO: Claro está que vuestra merced no considerará cosa que no sea de especial bondad. Empero ¿qué es lo que considera?

DON JUAN: Como veo tanta grandeza dedicada toda al gusto de un hombre por ser rey, considero su felicidad, y no sé si diga que tengo algunos impulsos de invidia: cosa muy nueva para mí.

LICENCIADO: Señor mío: si vuestra merced no se mejora de consideración haga cuenta que ésta no es tan buena como piensa.

DON JUAN: ¿Por qué razón?

LICENCIADO: Porque considera una rosa sin espinas y un día sin noche y un sol siempre sin nubes, y una primavera sin invierno y un mar seguro de borrascas. Todo lo cual, aunque es imposible, es más posible que un reino sin cuidados y aflicciones, porque entre las felicidades de su grandeza se entremeten muchas cosas que le son espinas para esa rosa fragante y noche para ese día claro, y nube para ese sol dorado y invierno para esa primavera alegre y borrasca para ese mar tranquilo. Con que la dignidad real viene a ser muy otra de lo que vuestra merced imagina, y tal que ha habido quien ha temblado de recibir la corona, y quien gemido, teniéndola, con su peso, y quien la ha renunciado no pudiendo ya tolerarlo. ¡Mire vuestra merced si repruebo con razón lo que vuestra merced considera! Y más quiero advertirle: que en las mismas cosas de gusto es cierto que los reyes tienen mucho menos que todos los demás hombres, porque con la presta ejecución de su voluntad carecen del deseo y la esperanza, cuya brújula (como nos muestra la experiencia) es la que hace todas las cosas más sabrosas. Pues faltándoles esta parte y sobrándoles la del cuidado de cumplir sus obligaciones, no sé yo qué halla vuestra merced que invidiar a los reyes.

DON JUAN: Y ¿qué obligaciones son las suyas?

LICENCIADO: ¡Peor está que estaba! Si es que vuestra merced me ha de pedir eso, permiterele la consideración primera con que renuncie esto segundo y me escuse el decirlo.

DON JUAN: Pues ¿qué tan malo puede de ser el querer saber lo que pregunto?

LICENCIADO: Pues ¿qué tan bueno puede ser, por vida de vuestra merced? O ¿para qué puede ser bueno a quien no ha de ser rey ni ministro grave de rey?

DON JUAN: ¿Dejará de ser buena curiosidad?

LICENCIADO: ¿Curiosidad sola quiere vuestra merced en esto? Pues lléguese a cualquier hombre del mundo, aunque sea oficial mecánico, y pídale que le diga las obligaciones de su oficio y verá lo que le responde y cómo le responde. Pues lo que entre los inferiores será ilícito, u ofensivo u desagradable, ¿qué será en los monarcas, colocados en aquella cumbre inaccesible? O ¿cómo podrá ninguno de los que están en esta región inferior aspirar a ella sin algo de culpa? ¿Qué piensa vuestra merced que pretendieron los antiguos significar con las fábulas de Prometeo, Ícaro y Faetón sino lo ilícito y peligroso de semejantes temeridades o impertinencias? Y lo mismo nos enseña (mucho mejor, claro está) el Espíritu Santo en varios lugares de las Divinas Letras, especialmente

en el misterioso libro de los *Cantares*, donde, habiéndose mostrado el divino Esposo aficionadísimo a los ojos de su Esposa, le dice, con todo eso, en el capítulo VI: *Averte oculos tuos a me; ipsi me avolare fecerunt*, que los aparte dél o que le obligará a ausentarse volando. La cual no es contradicción, sino verdadera razón de diferencia, porque cuando los alaba los llama siempre *de paloma*, de cuya humildad y simplicidad resulta todo su agrado; mas cuando los debió de considerar de águila presumida, que pretendía fijarlos con osadía en el Sol sin venerar lo puro de su luz ni temer lo vigoroso de sus rayos, entonces no quiere que le miren, sino que se aparten, pena de su ausencia. Y así, señor, trasladándolo a nuestro intento, el vasallo no ha de ser águila atrevida en las cosas de su rey y señor, sino siempre paloma sencilla, humilde y obediente.

DON JUAN: Pues ¿cómo salen cada día políticas para los reyes?

LICENCIADO: Porque la benignidad sanctísima de sus majestades da lugar a eso, no porque deje de ser (a mi ver), si no culpable, por la buena intención, por lo menos muy escusado; y tendré por muy buen gobierno el prohibirlas, si no fueren hechas por especial comisión y mandado de quien lo pueda mandar. Porque si Alejandro prohibió el hacer su retrato sin su especial licencia, sin haber más riesgo en ello que hacerle alguna faición menos buena o perfecta de lo que había de ser, ¿por qué se han de hacer retratos vivos de los monarcas, con inconvenientes mucho mayores que quizá diremos después?

Dos proverbios entre otros celebró la antigüedad, que refiere Erasmo en sus *Qui-líadas*: «No es para todos el ir a Corinto» y «No se ha de hacer la estatua de Mercurio de cualquier árbol». El primero se dijo por la grandeza de la ciudad; el segundo, por la excelencia del dios. Pues en donde se juntan grandeza y excelencia, ¿qué veneración no se deberá tener y qué recatos no se habrán de pedir y qué dificultades no se habrán de representar a la cordura y a la consideración? Fuera de que es imposible decirse palabra tocante al gobierno de los reyes que no esté en sus leyes, y especialmente en las de *Las Partidas*, que bien parecen haber sido comenzadas a ordenar por nuestro gloriosísimo Rey Santo, cuyos milagros estoy averiguando y por cuya intercesión y oraciones debió la Divina Majestad de dar luz al Rey Sabio su hijo para que las acabase y sacase a luz un volumen tan admirable y lleno de tanta piedad católica como es aquél. Porque considere vuestra merced que en la primera Partida se pone con singularísima erudición y devoción todo lo tocante a la religión y a las cosas eclesiásticas, y luego, en la segunda, todo lo que pertenece a los reyes, sin que haya cosa de religión ni policía ni economía que no esté tan declarada y dispuesta que parece cerrar la puerta, no sólo a toda necesidad, sino a toda comodidad. De forma que todo lo que no fuere sacado de allí será mendigado o frívolo.

DON JUAN: Pues aunque sea eso así, todavía me parece que se les podrá decir algo por vía de recuerdo.

LICENCIADO: Eso fuera si sus majestades tuvieran necesidad dél: mas es certísimo que no hay ápice ni letra en todo cuanto está escrito que no lo ejecuten con tanta eminencia que se les puede acomodar el *Materiam superabat opus* de Ovidio: que su práctica vence a toda teórica, y su ejecución a todo deseo. Y si vuestra merced gustare de verlo dibujado o recopilado brevemente, vámoslo considerando; aunque me parece que

vengo a estar engañado en más de la mitad del justo precio, pues viniendo a un jardín a contar una docena de cuentos me hallo engolfado en la materia más grave y profunda que puede ser de las tejas abajo, como dice el vulgo.

DON JUAN: Pues no importa, que por eso estamos solos: para si se ofreciere algo apacible poderlo mezclar con lo grave sin que haya jueces ante quien se querelle la materia del agravio de su decoro o propiedad.

LICENCIADO: Aun de esa suerte podrá llevarse, porque de otra será cosa terrible. Considere vuestra merced, pues, que en las leyes mandan los reyes, y enseñan cómo se ha de amar y temer a Dios, y esperar en Él y todo lo demás que debe hacer cualquier hombre en razón de católico. Todo lo cual les vemos ejecutar perfectísimamente en cuanto se ofrece, acudiendo con celo y cuidado y valor perpetuos a todo lo tocante al servicio y honor de Dios nuestro señor y a la defensa y aumento de la Santa Iglesia Católica y de la santísima fee por todos caminos y modos, estando siempre con las armas en las manos, reduciendo las más remotas regiones al suave yugo y conocimiento de la Ley Evangélica sin perdonar a gasto ni trabajo ninguno, perseverando siempre con toda firmeza en la obediencia del santísimo Vicario de Cristo y haciendo que todos sus estados y señoríos hagan lo mismo con toda conformidad y se conserven en toda pureza mediante el ministerio de la Santa Inquisición.

Todo lo cual comienzan y prosiguen por la invocación del divino auxilio con publicación de jubileos y concesión de indulgencias que ganan de la Santa Sede Apostólica para los que no van a la guerra, que ayuden a ella con sus oraciones, y reconociendo a Dios por verdadero y único Señor de todo y el haber recibido de su divina mano todo el poder y mando que tienen. Por lo cual comienzan ordinariamente sus provisiones diciendo: *Don Filipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc.*, y en su palacio y casa real viven y proceden con tanta piedad y buen ejemplo, que pueden darlo no sólo a los seculares, mas aun a los eclesiásticos, pues tienen estilo de oír misa todos los días, y los de fiesta con música y sermón, y de ir diversos días del año a diversas estaciones de diversas iglesias y conventos asistiendo a las celebridades que en ellas se hacen, sin que en esto haya falta por otro impedimento que por enfermedad actual, porque para su ánimo y santo celo no hay temor de inclemencia de tiempos ni cosa semejante. Fuera de la devoción que tienen de aquel acto tan edificativo de lavar los pies a los pobres el Jueves Santo, mandándoles dar tan espléndida comida como se vee y sirviéndoles a ella, y tan copiosa limosna, sin las ordinarias y extraordinarias que están continuamente dando a todo género de gente.

Con todo lo cual, y lo demás de que yo no me acuerdo o no tengo noticia, han ganado tan justamente el glorioso y célebre título y renombre de *Católicos* que resuena por todas las partes del mundo con tan suaves ecos, al contrario de lo soberbio y desagradable de otros reyes antiguos, pues Nabucodonosor se intituló vanamente *Rex Regum*; Alejandro, *Rex Mundi*; Demetrio, *Expugnator Urbium*; Julio Cesar, *Dux Urbis*; Aníbal, *Domitor Regnorum*; Mitrídates, *Restaurator Orbis*; Atila, *Flagellum Mundi*; Dionisio, *Hostis Omnium*, y otros tuvieron otros, que no tienen comparación ni similitud con el de nuestros Catolicísimos Monarcas.

Pues, fuera desto, ¿qué podremos decir, o qué no podremos decir, de sus virtudes? O ¿por dónde comenzaremos a alabárselas y admirarlas, y el modo de tenerlas y ejercitarlas, único y peregrino entre todos los demás hombres, que es careciendo de todos los instrumentos y medios con que ellos las suelen conservar y ejercitar, que son la obediencia, la mortificación, la humildad, la pobreza, el trabajo, el recogimiento y silencio y otras cosas semejantes? De todas las cuales ayudas de costa es fuerza que carezcan los reyes, porque, ¿qué obediencia temporal puede tener quien no reconoce superior temporal, sino antes tiene oficio de mandar y presidir a todos? Y ¿qué humildad (por lo menos exterior) puede tener quien tiene por buena razón de estado necesidad de ser grave y pomposo y ostentativo para adquirir y conservar el respeto de los suyos y el temor de los estraños? Y ¿qué pobreza ha de tener, o procurar tener, quien se halla obligado a buscar la mayor riqueza que pudiere para sustentar su autoridad y sus estados? Y ¿qué mortificación podrá tener (aunque quiera tenerla) quien tiene tantos que le estén adivinando sus deseos y voluntad para ejecutarla puntualísimamente? Y ¿qué trabajo corporal quien tiene tanto número de personas y ministros diputados para su servicio? Y ¿qué retiro y silencio quien tiene pendientes de su presencia y comunicación innumerables despachos de los más graves negocios que hay debajo de la Luna? Dígamelo vuestra merced.

DON JUAN: ¿Quién puede negar ni dudar que no pueden los reyes tener ninguna de esas cosas?

LICENCIADO: Pues vaya vuestra merced advirtiéndolo, y hallara cómo, no obstante esa imposibilidad, van estos señores tan soberanos haciendo mil soberanos primores y artificios, pues son tan verdaderamente obedientes a Dios nuestro señor y a sus santísimos Vicarios, y aun a sus mismos ministros, en la ejecución de sus leyes, permitiendo, y aun mandando, que siempre que se ofrece litigar con sus vasallos y inferiores sentencien (si lo pide así el derecho y la razón) contra su real hacienda o jurisdicción, justificación que se refiere por gran maravilla de Alejandro una vez sola en toda su vida. Y asimesmo,

los que no tienen en qué mostrar humildad buscan modo de mostrarla lavando (como dijimos) los pies a los pobres y sirviéndoles a la mesa y haciendo otras cosas semejantes. Y los que son tan ricos como se vee, se hacen pobres gastando toda esa riqueza en sus empresas gloriosas y piadosas, estimando en más el servicio de Dios y aumento de su santísima fee que ningunos tesoros. Y los que parece que no tienen en qué mortificarse, se mortifican muchas veces haciendo o dejando de hacer, por seguir la razón y otros buenos respetos, diversas cosas que les pedirá su gusto. Y no tengo por el menor género de mortificación el de tener estilo constante de elegir los ministros todos por consultas y no por propria voluntad, que es cosa bien para ponderar que ningún rey haga jamás hecho a ningún deudo ni criado suyo alcalde ni oidor ni presidente, como pudiera fácilmente sin impedírsele nadie, o por mostrar su poder absoluto o por honrarlo y aprovecharlo, siendo estilo común de los superiores, y aun de los eclesiásticos, aprovechar y acomodar a sus deudos y criados en los oficios de su provisión.

En que entra un caso algo apretado (con que se pondera esto) que refiere el *Espejo de ejemplos* de un abad del Orden del Cístel, que, siendo santo y ejemplar, llegó a la muerte,

y rogándole sus monjes que les dejase señalado sucesor, les dejó a un sobrino suyo, que realmente era benemérito. El cual entrando en el oficio, tomó por estilo irse a rezar y recrear a un jardinico en que solía rezar su tío, que tenía una fuentequita muy agradable, y estando un día rezando oyó dentro della unos gemidos muy dolorosos, con que alborotado, preguntó muy apriesa que quién estaba allí. A que le respondió una voz (que conoció ser de su tío), con un sonido lamentable: *Yo soy, que estoy aquí padeciendo cruelísimos tormentos*. Y preguntándole la causa (pues su vida y proceder más parecían prometer gloria que tormentos), respondió: *Padezco por vos. Porque habiéndome pedido los monjes que les señalara perlado sucesor, no os señalé puramente por Dios, sino llevado del afecto de la sangre*. Y para que viera algo de lo terrible de sus penas mandó traer un blandondillo<sup>9</sup> de bronce y entrarlo en el agua, en que se derritió como una poca de cera en un gran fuego.

De forma, señor, que las mayores perfecciones humanas las hallamos en todos los estados salpicadas con el barro de Adán en este particular que tratamos, y sólo a los reyes hallamos libres de viciosos afectos y obrando sus virtudes con especial fineza. Y así, me parece que se les podrá cantar la chanzoneta que cantaron las damas israelitas a David, vitorioso del Gigante: *Mató Saúl mil, pero David diez mil*. Lo cual tuvo su verdad en la ponderación de las circunstancias del hecho, porque haber muerto Saúl mil enemigos en diversas veces no fue mucho, porque habían sido hombres ordinarios, y él ya de edad robusta y diestro en la guerra, y armado de todas armas y cercado y celado de numeroso ejército y valientes guardas; mas David había derribado aquella torre de carne de cuya vista y voz solas temblaban todos, y ésa armada de fortísimas armas y habituada a muertes y crueldades, y derribádola con sólo un instrumento tan débil como una honda, apenas bastante contra un lobo u otra fiera semejante; y esto en edad tierna y sin experiencia ninguna de milicia, lo cual pudo en cierto modo darle a aquella vitoria el valor y excelencia de diez mil muertes, o de muerte de diez mil.

Y a esta semejanza podemos decir que el ejercer los particulares de la república muchos actos de virtudes no es mucho, porque tienen especiales comodidades y ayudas de costa para ello; mas ejercerlos los reyes en sus palacios entre festejos y regalos, y grandezas y bullicios, ésa es hazaña de mayor contía. Es para pasmar a quien lo considerar e es caso verdaderamente milagroso, porque si el *Eclesiástico* dice que el rico y poderoso que no se dejó llevar de la codicia del oro, y que pudo hacer mal y no lo hizo, y pudo quebrantar las leyes y no las quebrantó, hizo milagros en vida, claro está que los mayores deste género son los de los reyes, pues son los más ricos y poderosos de todos y los que de hecho pueden hacer cuanto mal y daño quisieren.

DON JUAN: Claro está eso, y bien claro.

LICENCIADO: Pues si el no hacer mal es milagro, ¿qué será el hacer bien, y tantos bienes como están siempre haciendo nuestros invictos Monarcas? Y ¿qué nombre le daremos a esa supererogación<sup>10</sup> tan calificada?

9.- Candelero.

10.- Reparto de bienes más allá de lo obligado.

DON JUAN: No sé, por cierto. Solo se decir que como a los aldeanos les suelen hacer creer que los reyes son de seda u de tela de oro, así pienso que me ha de hacer vuestra merced creer que son de otra naturaleza superior a la nuestra.

LICENCIADO: Señor mío: vuestra merced vea si hablo con fundamento y créame lo que digo; y si le parece sofistería y tiene qué decir contra ello, dígamelo, por vida suya.

DON JUAN: Digo, señor, que es tanta verdad y tan fundada la que vuestra merced ha dicho, que es todo ello un vejamen para mí, que me tiene confuso y avergonzado de ver y considerar cómo yo, con las comodidades y disposición de mi estado, no acierto a obrar cosa buena ni de provecho en mis acciones pigmeas, y los monarcas santísimos y valerosísimos sepan encaminar las giganteas suyas con tanto lustre y acierto en el servicio de Dios nuestro señor y utilidad y ejemplo de todos sus reinos y vasallos.

LICENCIADO: Pues aún no hemos llegado a especificar eso de manera que se vea por vista de ojos; que en llegando a eso le dará más vergüenza. Porque tienda vuestra merced la vista por todas partes y verá cuán turbado tiene el pueblo el camino del gobierno, pues en lo que toca al mandar a sus criados y súbditos no hay mas ley ni razón que su gusto. Y si la hay, no se les ha de dar cuenta della, sino sólo se ha de hacer porque se les manda, y en habiendo alguna réplica entra luego la bofetada o el palo, o la palabra injuriosa o lo que ministran a la pasión la cólera y el enojo. Y en cuanto al premiar de los servicios, le hace Dios mucha merced a quien le pagan sus salarios, porque lo ordinario es armar una peleona o fingir un agravio o hurto para no pagarlos. Y en cuanto a los castigos, vemos que no se atiende a más causas que el enojo o irritación, y en el modo se eccede de forma que es menester a veces que las justicias entren a favorecer a los pobres esclavos y obliguen a sus amos a venderlos; y si no hubiera este socorro pienso que hubiera hoy algunos discípulos de aquel Vedio Polión Romano, de quien dicen Plinio y Séneca que tenía un estanque lleno de murenas que alimentaba con las carnes de los míseros criados que por levísimos yerros les echaba.

DON JUAN: ¡Jesús Señor! Y ¿duró mucho esa crueldad?

LICENCIADO: Hasta que, teniendo por huésped una noche al emperador Octaviano, les mando echar a un paje por haber quebrado un vaso de cristal, y sabido por el Emperador, mandó librarlo de aquel suplicio y quebrar la vajilla de los cristales y cegar el abominable estanque.

DON JUAN: Igual fuera que lo mandara echar a él dentro, como FaIaris a Perilo en el toro de metal que fabricó para atormentar los hombres.

LICENCIADO: No fuera malo, porque experimentara lo que sentían los pobres criados que castigaba con aquella inhumanidad. Mas, yendo a nuestro intento, mire vuestra merced cuán diferente es el estilo de nuestros santísimos Reyes; porque en cuanto al dar leyes y mandar ya se ve el modo de darlas, congregando sus Cortes, poniendo en cada una la razón de su disposición, con que obliga más la fuerza directiva que la coerciva, y para proposición más que mandato. Y en cuanto a su ejecución, con ser hechas con la justificación que se ha dicho, en pareciendo resultar algún inconveniente se sus-

penden o revocan, sin hacerse caso de honra dello ni pretender lo irrevocable de los decretos que tenían los bárbaros Medos, según la historia de *Daniel*. Y para la mejor ejecución, mire vuestra merced los modos de jurisdicciones tan artificiosamente dispuestas: la ordinaria para en poblado, la de la Hermandad para en el campo, las Chancillerías y Audiencias y los Consejos Supremos, con sus hierarquías de ministros, y el estilo de proveer jueces particulares para casos extraordinarios, para que no se haga la menor falta del mundo a los negocios ordinarios y comunes.

Pues si miramos al dar premios, es cierto que toda la Antigüedad no llegó, con todas sus invenciones de sus coronas triunfales, obsidionales, navales, ovals, castrenses y cívicas, ni con sus collares, brazaletes, manillas, bandas, tahelías, aderezos de caballos ni otros géneros de joyas, a igualar a lo que hoy vemos y tenemos en nuestra Corte. Pues en el dar castigos, ¿puede haber mayor cuidado del que hay, y en la forma de darlos mayor justificación? Pídale vuestra merced al delincuente que quisiere, que se señale él mismo la forma de su castigo, y verá si acierta a señalarla semejante a la que está ya hecha y ordenada. En las prisiones se atiende a las personas y a los delitos. Para hacerlas, se averiguan primero los hechos, luego se les toman las confesiones a las mismas partes: a todos se les da lugar y licencia de defenderse y se les tienen diputados todos los ministros necesarios para su favor. Nunca se llega a sentencia hasta estar todo concluso. Dada, se notifica; si se apela della se admite la apelación; si se ha procedido contra algún ausente, en compareciendo se da por nulo todo lo escrito y se vuelve a proceder y actuar oyéndolo. ¿Qué hay más que hacer o desear en todo lo tocante a la policía?

DON JUAN: Nada, a mi ver.

LICENCIADO: Pues ¿para qué será menester escribir políticas y instrucciones para los reyes? ¿No son (como dije) excusadas? Fuera de los inconvenientes que pueden resultar de hacerlas, y más como se hacen, en lengua vulgar y en volúmenes pequeños.

DON JUAN: Pues ¿qué inconvenientes pueden resultar de esas cosas?

LICENCIADO: Del escribirse en lengua vulgar, muy grande, porque se sujeta la materia más grave y profunda que hay a la gente vulgar, con que se manosea lo soberano: cosa digna de reparo. Pasé ayer por una calle y vi a una puerta un conocido mío antiguo que se había hecho bodegonero. Pidiome que entrase a honrar su casa, porque aunque era de aquel ministerio estaba aseada y curiosa. Entré y era así que lo estaba, y entre las curiosidades que tenía era un bufete de libros, entre los cuales estaban el *Príncipe cristiano* y el *Gobernador cristiano* y la *República cristiana* y otros semejantes. ¡Mire vuestra merced si los huéspedes leían en ellos después de comer! ¿Cuál andaría el gobierno de la cristiandad?

DON JUAN: Bien trabajoso andaría.

LICENCIADO: Luego bien será excusar esto. Al Rey Católico le dio un loco en Barcelona una cuchillada en la cabeza, persuadido a que, matándolo, lo harían rey a él; y no es posible sino que este tal debía de estar hecho a leer cosas de reyes y por eso le dio aquel pensamiento, tan ajeno de hombre bajo.

DON JUAN: No lleva ése mal camino. Mas ¿sabe vuestra merced el primor con que se le curó esa herida?

LICENCIADO: Sí señor: poniéndole, en lugar de los puntos que se le habían de dar, que fueron veinte y cuatro, hormigas grandes que mordiesen la carne por la cisura y cortándoles los cuerpecillos, con que quedaron las cabezas clavadas hasta que sanó de todo punto.

DON JUAN: ¿No fue maravilloso artificio?

LICENCIADO: ¿Quién duda de eso? Mas, a nuestro propósito, digo que a gente baja nunca se les ha de permitir tratar cosas ingenuas,<sup>11</sup> porque es mal gobierno, y especialmente a esclavos, y así, el Eminentísimo de Guevara,<sup>12</sup> mi señor, no consintió en su tiempo salir la cofadría de los negros la Semana Santa. Y fue de suerte lo que procuró esto, que, siendo obedientísimo a sus superiores y preciándose dello, trayéndole un buleto del señor Nuncio para que la dejase salir, lo tomó y guardó, y escribió a su Ilustrísima las razones en que se fundaba, con que no se le habló más en ello en todo su tiempo.

DON JUAN: Y con mucha razón, por cierto. Porque si un negro se vee alcalde y que le entran peticiones y él responde (como me dicen que se hace) *Veremo e proveremo*, ¿qué estómago le ha de hacer, cuando venga a su casa, el mandarle traer agua, o limpiar el caballo u la caballeriza? Fuera de que también ha sucedido encontrarse esa cofradía con otra, y como todos iban con capirotos, hubo esclavos que dieron (a río vuelto, como suele decirse) muy gentiles palos a sus amos.

LICENCIADO: En verdad que puedo decir que lo he visto yo, pero a tan evidente razón no será necesario testigo de vista. Y esto es en lo que toca al prohibirse el escribir las materias reales en romance, y así, el doctísimo y prudentísimo don Hierónimo Osorio, obispo de Silves, escribió, con especial acuerdo, el libro *De institutione regis* en latín, y tan elegante como suyo.

DON JUAN: Pues si no lo entienden los reyes, ¿qué aprovechará el escribirselo?

LICENCIADO: ¡Terrible dificultad, por vida mía! Pues ¿a un monarca de España le ha de faltar, cuando no sepa latín, quien le traduzga y declare un libro, y todos cuantos hay escritos en cuantas lenguas hay en el mundo, en veinticuatro horas, si fuere menester o si tuviere gusto dello? El Padre Mariana escribió su *Historia de España* (que tiene muy gentil volumen) en latín, y la majestad de Filipo II nuestro señor gustó tenerla en romance, y él se la tradujo con tanta brevedad, que apenas estuvo mandado cuando estaba ejecutado.

Pues en cuanto al segundo punto, de escribir volúmenes pequeños, también hay su poco de inconveniente, porque en gente de corta capacidad (que es fuerza haber mucha en la república) podrá venir a suceder lo que al portugués de Berganza: que habiéndole hecho su señor merced de un oficio y llevándole el secretario el título, firmado de su excelencia con una pluma delgada, que hacía la letra pequeña, no fue posible

11.– Asuntos de gravedad, de alto nivel. Algo más adelante: ‘materias altas y soberanas.’

12.– Fernando Niño de Guevara, cardenal y arzobispo de Sevilla.

recebirlo ni persuadirse a que era verdadero, sino fingido para hacerle alguna burla, porque decía que un duque tan grande no podía hacer una firmita tan pequenina, y así, fue necesario volverlo a firmar con pluma cortada de grueso y con letra muy grande, y con eso creyó la verdad.

DON JUAN: Tuvo razón, porque de una causa muy grande no se puede esperar sino un muy grande efecto.

LICENCIADO: Pues de esa suerte es muy posible que, viendo el simple o ignorante escritas en pequeño volumen las cosas tocantes a la majestad real, o piense que son engañosas o sienta della más humildemente de lo que debe, por verla comprendida en tan breve espacio. Y si el sujeto fuere algo más capaz se hará atrevido; como vi el otro día un oficial mecánico que llevaba un librico en la mano por calle de Génova, y riéndose otros de verle con él, respondió; ¿Qué queréis? He oído alabar tanto a este libro, que dicen que se llama 'Política,' que he querido, a trueque de tres reales, ver qué cosa es. Y esta que a algunos les parecerá menudencia a mí no me lo parece, sino cosa digna de reparo, y me melancolizo de que los ingenios y erudición de España se empleen en cosa tan escusada y de que hay tanto escrito, y dejen de emplearse en lo contrario, de que hay tanta falta y necesidad, como es la instrucción del pueblo y los vasallos, dotrinándolos de las cosas que les pueden ser útiles para su estado de súbditos y a sus obligaciones de obedecer y servir y con que dispongan los ánimos a ejercer las acciones pertenecientes a él: ejercicio importantísimo a la vida humana común y al gobierno político, que se acomodará y facilitará con eso, así como el fuego vemos que obra mejor y más presto en la materia combustible bien dispuesta que en la indispuesta, que no admite su actividad, sino le resiste, con injuria o deshonor del elemento.

Y en esto es de advertir que se escribirá con mayor felicidad sin comparación que en las materias altas y soberanas, porque no será menester tanto trabajo y se hallará siempre a quien enseñar y nunca se podrá culpar ninguna repetición que se hiciere, porque, como se escribe para muchos, y de diversos ingenios, capacidades y gustos, por mucho que se diga, habrá siempre qué decir sin enfado, así como en las comidas se suelen servir unos mismos manjares repetidos con diferente aderezo y diversas salsas, con que se alienta el apetito prostrado y se vuelve a comer lo que ya no agradaba.

DON JUAN: Pues, señor mío, vuestra merced presuponga que yo estoy ya convencido con sus razones y persuadido a tratar con todas veras de saber y estudiar lo que debo hacer para ser un perfecto vasallo. Lo que ahora resta es que vuestra merced se aperciba para enseñarme, por que, ya que ha sido el autor deste buen deseo, lo perfeccione y ponga en estado, cumpliendo las obligaciones de padre.

LICENCIADO: Prometo a vuestra merced que hay tan poco escrito desto, que me hallara corto en servir a vuestra merced si la segunda Partida no lo hubiera escrito. Mas, al fin, iremos navegando con esa carta de marear y diciendo o glosando sobre ella lo que se nos ofreciere y Dios nos diere a entender; que, pues todo va encaminado a su santísimo servicio, bien podremos confiar que nos favorecerá con algo de su mano. Y así, vámonos ahora a nuestras posadas, y mañana podremos volver a vernos en este

mismo sitio y yo traire estudiado lo que pudiere, con que vuestra merced sea servido y yo quede gustoso con haberme empleado en lo que deseo.

DON JUAN: Vuestra merced me viva mil años para favorecerme. Mas es ahora de averiguar qué tantos años me han de parecer las horas de aquí a mañana, o qué tanto he de dormir esperando la señalada para volvernos a ver aquí.

LICENCIADO: No importa, que al fin ha de llegar, si vivimos. Mas ¿habemos de ir callando de aquí a casa?

DON JUAN: No señor, sino hablando lo que vuestra merced mandare.

LICENCIADO: Pues yo quiero irle refiriendo a vuestra merced la traducción del psalmo II, que, demás de ir entreteniéndonos, la habremos menester mañana. Y así, va de psalmo:

¿A qué fin o propósito, cual fieras,  
Los gentiles, indómitas,<sup>13</sup> bramaron,  
Resonando con bárbaros acentos  
Locos atrevimientos?  
Y los pueblos también, ¿por qué formaron  
En su imaginación varias quimeras,  
Indicio bien patente  
De su ciega locura impertinente?

Los reyes de la tierra, y potentados,  
Hicieron entre sí perversa liga  
Contra el común Señor de cielo y tierra,  
Para hacerle guerra,  
Y a Cristo nuestro bien, solo fundados  
En intención perversa y enemiga;  
Y así, tomó la junta repugnante  
Una resolución bien arrogante,

Diciendo: Si pretenden  
Impedir el valor de nuestros brazos  
Y oprimir la cerviz nunca domada,  
Rompamos esos lazos  
Que la nuestra noble libertad ofenden,  
y de la carga el yugo, tan pesada,  
Del cuello sacudamos,  
Que a sujeción no es bien que nos rindamos.

Mas el que en el Alcázar estrellado  
Asiste en trono de zafiros bellos  
Hará donaire dellos  
Y de su proceder desvariado;  
Y ese único Monarca soberano  
En cuya poderosa y fuerte mano

13.- El adjetivo aplica a 'fieras'

Esta todo el poder, por varios modos  
Se burlará de sus intentos todos.

Y cuando llegue el tiempo estatuido  
De la final sentencia rigorosa,  
Entonces la dará con sonora  
Voz, en ardiente cólera encendido,  
Y con indignación severa y justa,  
Al resplandor de majestad augusta  
Los dejará turbados,  
De eterno horror y confusión cercados.

Y por manifestar con certidumbre  
Su dignidad real, nos dice Cristo:  
Sabed que el Padre Eterno  
Me ha encargado el gobierno  
Del mundo, y con mi Corte siempre asisto  
Del sagrado Sión en la alta cumbre,  
Donde en público bando  
Tengo de estar sus leyes publicando.

Pues soy su natural y único Hijo  
Y Él así me lo dijo.  
Y hoy te engendré (añadió con alegría),  
Y es aquel hoy, de eternidad el día.  
Y así, con este título bien puedes  
Pedir grandes mercedes,  
Porque yo quiero darte  
Aquesas gentes por herencia y parte,  
Y cuanto mira el Sol y el mar rodea,  
De tu jurisdicción quiero que sea.

Y con cetro de hierro a tus vasallos  
Podrás como quisieres gobernallos  
Y quebrantar su inobediente brío,  
Como suele el ollero  
Quebrar y deshacer a su albedrío  
El frágil vaso que labró primero,  
Cuando no satisfizo  
A su gusto y al fin con que lo hizo.

Advertid, pues (¡oh reyes!),  
Agora, que hay lugar, lo que os importa  
En esta vida corta.  
Los que juzgáis al mundo y le dais leyes,  
Aprended con cuidado y diligencia  
La sólida verdad de aquesta sciencia.

Servid con reverencia (como es justo)  
A este común Señor omnipotente

Que merece de todos ser servido,  
Sirviendo juntamente  
Con alegre semblante y noble gusto,  
Con amor y temor entretejido,  
Que es estilo discreto  
El juntar el amor con el respeto.

Abrazad humilmente su doctrina,  
Que es sola la que al bien nos encamina;  
No sea que el Señor se enoje tanto,  
Que con la grande turbación y espanto  
Del castigo severo  
No acertéis el camino verdadero.

Porque cuando se enciendan a deshora  
Las llamas de su furia vengadora  
Sólo se escapan de su violencia  
Aquellos que con cuerda providencia  
En Él pusieron toda su esperanza,  
Y éstos tendrán la bienaventuranza.

## TARDE SEGUNDA

DON JUAN: Vuestra merced sea muy bien venido. Paréceme que ya estamos iguales, pues, si vuestra merced me espero ayer, yo he esperado hoy; y en verdad que me he alegrado, por que vuestra merced haya dormido la siesta y venido de espacio.

LICENCIADO: En verdad, señor, que no he tardado por eso, que cuando tengo cuidado no sé dormir ni tener espacio, sino por ver de camino al señor don Enrique, su primo de vuestra merced, que está bien apretado de su achaque.

DON JUAN: ¡Dios sabe cuánto lo siento! Y cierto que me admiro de que un hombre tan bien complexionado y tan reglado lo padezca. Ni sé que causa pueda haber para ello.

LICENCIADO: ¿No la sabe vuestra merced? Pues en verdad que hay tantas que si las supiéramos todas y tratáramos de referirlas pudiera ser que no acabáramos hoy. Y en verdad, también, que no sé cómo se pueden ignorar, porque tienen tantos despertadores, y tan cuidadosos, de experiencias y sentimientos, que no nos permiten ignorancia; porque por dondequiera que fuéremos vamos expuestos a los tiros y asaltos de tantos contrarios que nos cercan y combaten, que es milagro escaparnos salvos siquiera un día. Pues en lo mismo que nos administra el vivir, y sin que no lo podemos conservar en ninguna manera, están encerradas las causas de nuestras continuas guerras, más que civiles. Pues acometiéndonos el frío buscamos para reparo el abrigo de la ropa; y ése, sobreviniendo el calor, nos vuelve a ofender encendiéndonos la sangre y inflamando el hígado; y si para escusar eso desechamos el vestido nos acomete el pasmus. Si en el sustento ordinario procuramos moderarnos peligran las fuerzas corporales y el ministerio de las acciones que las han menester, y si por evitarlo comemos demasiado nos ocupa el estomago la indigestión dañosa y molesta. El ocio y quietud continuos es fuerza que nos entorpezcan; el ejercicio y movimiento nos cansan y descomponen. ¿Son estas todas causas bastantes y notorias de nuestras enfermedades? Paréceme que sí. Pues añádales vuestra merced las de los cuidados y pasiones que perturban el ánimo y descomponen los humores, y hallará otras tantas, si ya no muchas más. ¿Cuántos son los sucesos que se multiplican con la inquietud de la altivez, ambición y presunción que hoy predominan en el mundo y han más o menos predominado siempre, matando alternativamente a unos de pesar y a otros de alegría? Porque la muerte es tan diestra que hace a dos manos y a nadie preservan los filos de su guadaña. Y sobre todo lo colma todo la vejez, que viene caminando siempre por la posta y (como dijo el Cómico)<sup>14</sup> nunca viene sola; y lo que peor es: que toda su familia viene asalariada<sup>15</sup> a costa nuestra.

14.- Es frase de Platón, pero hay una similar de Shakespeare.

15.- Ms.: 'asaliarada'

DON JUAN: Digo, señor, que yo hablé incautamente; que todo eso es de naturaleza, que no puede ignorarse.

LICENCIADO: Pues advierta vuestra merced que esto es hablando de los bien complexionados y reglados, y cuidadosos y prudentes, cuyo recato, vinculado a su cuidado, parece que puede obrar algo en la conservación de nuestra vida y salud; que otra cosa será hablar de los que, asasinos de sí mismos, pagan a la Muerte por que los mate, solicitándola con los desconciertos de sus vicios, cuya ejecución viene a ser en todas maneras mortal; y otra de los que, lisonjeados del gusto, comen y beben disimulado veneno entre lo frío de la nieve y lo sabroso de los varios compuestos que con su variedad y multitud es fuerza que ahoguen el calor natural. Sin que les sea escusa lo que un presumido de discreto dijo respondiendo a un aviso desto: que más quería vivir dos años de oro apacibles que cuatro de cobre cuidadosos y temerosos. ¡Como si tuviera cierto que la primera comida deliciosa le había de dar lugar a la segunda sin enviarle a notificar la sentencia de muerte con un mal de ijada, o con un tabardillo u otro ministro semejante! Y, últimamente, será otra cosa, también, hablar de los que en la paz y ocio y regalo han inventado, con lo pesado y tormentoso de sus galas, el riesgo mismo que hay entre las armas y<sup>16</sup> lo inquieto de la guerra.

DON JUAN: Señor mío: pareceme que se alarga mucho la materia. Dejémosla, si vuestra merced manda, para otro día y vamos a nuestro vasallo perfecto.

LICENCIADO: ¡Vamos, muy enhorabuena! Y *vasallo* (comenzando, como se debe, por su definición, y dejando las divisiones de las leyes de la Partida IV, título XXV) digo que es quien está sujeto a señor natural por naturaleza de origen o por domicilio. Y, en resolución, todos los desta Monarquía somos vasallos del Rey nuestro señor, que Dios nos guarde muchos y felices años.

DON JUAN: ¿De dónde viene este nombre, que parece peregrino?

LICENCIADO: Si hemos de estar por lo que dice el licenciado don Sebastián de Covarrubias Orozco en su *Tesoro de la lengua castellana*, él habiendo dicho en este vocablo (fol. 65 de la II parte) derivarse de *vas, dis*, en cuanto promete fidelidad a su señor, o de *vassus*, por la inferioridad que le reconoce, dice estas palabras:

Otros piensan ser nombre metafórico, *a vase*, por el vaso, tomada la comparación de los olleros; porque así como el alfarero puede hacer y deshacer del barro que tiene entre las manos a su voluntad, así el rey sobre la rueda de la Fortuna y su imperio puede hacer y deshacer al súbdito, honrando y acrecentando al que fuere virtuoso y apocando al que fuere ruin. Y a esto alude el lugar del Psalmista: *Reges eos in virga ferrea; et tanquam vas figuli confringes eos*. San Pablo a los Romanos (cap. IX): *Numquid dicit figmentum<sup>17</sup> ei, qui se finxit: Quid me fecisti sic?<sup>18</sup> An non habet potestatem figulus luti ex eadem massa facere aliud quidem vas in honorem,*

16.- Después de 'armas, i' hay un rasgo ininteligible. Creo que 'i lo inquieto de la guerra' es uno de los tantos añadidos posteriores del autor, y que ese rasgo procede de la abrev. de 'que' en la lín. inferior.

17.- Ms.: 'figmen-'

18.- Suplo 'sic'

*aliud vero in contumeliam?* Lo mismo hallaras en sustancia (*Sapientiae.*, cap. XV;<sup>19</sup> *Isaiae*, cap. XLV;<sup>20</sup> *Jeremiae*, cap. XVIII): *Numquid sicut figulus iste, non potero vobis facere, domus Israel? ait Dominus ecce sicut lutum in manu figuli, sic vos in manu mea, domus Israel.* Con estos lugares alegados se apoya la etimología de<sup>21</sup> *vasallo* deduciéndola del *vaso*, pues así como el ollero le hace y deshace a su voluntad, así el señor hace y deshace a su súbdito, especialmente si es de los vasallos de bien y mal tratar; pero sin hacerles injuria ha lugar la comparación (según tenemos dicho) premiando a los buenos y apremiando a los malos.

Estas son las palabras del licenciado Covarrubias, por donde se prueba la jurisdicción de los reyes; y yo hallo otro lugar por donde se enseña la obediencia de los vasallos: *Omnis anima* (dice el Apóstol a los *Romanos*, cap. XIII) *potestatibus sublimioribus subdita sit. Non enim est potestas nisi a Deo*; toda ánima o todo viviente conozca que ha de estar sujeta a los superiores, como a tenientes de Dios, rey de los reyes y señor de los señores, porque no hay potestad que no dimane de su majestad divina y infinita. Y dicen la glosa, y Viguerio,<sup>22</sup> que la palabra *toda ánima*, puesta por *todo viviente*, da a entender con énfasis misterioso el íntimo afecto con que se ha de tener esta sujeción; que aún en el común hablar se dice por encarecimiento: *Haré esto con el alma y con la vida.* Y así, el discreto vasallo ha de considerar que si el vaso de barro está sujeto totalmente a su artífice por no tener voluntad ni sentimiento, y eso parece darle algo de alabanza, ¿cuánta más le dará al humano y racional el hacer lo mismo por su voluntad y gusto? Y desto juzgo que nacerá la obediencia que dice San Antíoco<sup>23</sup> en el tomo I de la *Biblioteca de los Padres antiguos*, homilía 39 en la última impresión, donde dice ser virtud con que se persuade un hombre a cumplir lo que se le manda sin echar juicios sobre ello, sino ejecutando contento el precepto del superior.

Y ésta me parece la lección que nos da el salmo que ayer referí a vuestra merced (que, bien mirado, es todo él una *política* maravillosa), en el verso: *Servite Domino in timore, et exultate ei cum tremore*; y repitiéndola, será el vasallo sumamente perfeto; porque si bien por doctrina del Filósofo aquello será o se dirá perfecto a quien no le faltare nada, eso se entenderá rigurosamente, porque la perfección no tiene límite, y admite muchos grados para ir subiendo en ella con primores y realces superiores. Y así, preguntándole aquel mancebo que refiere San Mateo (cap. XIX) a Cristo nuestro señor qué haría para salvarse, le respondió que guardar los mandamientos; y replicándole que ya los guardaba, le volvió a responder que si quería ser perfecto vendiese todos sus bienes y los repartiese entre pobres y viniese luego a seguirlo. De suerte que el cumplir lo obligatorio será el primer grado de la perfección, y el obrarlo con ventaja y finezas será mayor perfección y más calificada, y así, el vasallo que obedeciere todo lo que le mandare expresamente su señor será buen vasallo; pero no quiero que se contente con eso, sino que procure observarlo y ejecutarlo con fineza y resplandor en la esfera de su calidad y estado y posibilidad. Y a quien hiciere esto llamo *perfecto*.

19.– Ms.: '5'

20.– Ms.: '55'

21.– Ms.: 'del'

22.– Debe referirse a Joannes Viguerius.

23.– Debe referirse a San Ignacio de Antioquía.

DON JUAN: Todo eso va maravilloso, pero muy general; y así, vuestra merced ha de servirse de especificarlo.

LICENCIADO: Eso no sabré cómo ordenarlo, si no es yendo repitiendo lo que dicen las leyes desde el título XII de la Partida II, que tiene por cabeza: *Cual debe ser el pueblo en conocer y en amar y en temer a Dios y a su rey*. Y el proemio es deste tenor:

Almas de tres maneras dijo Aristóteles, e los otros sabios, que son naturalmente en las cosas que viven. La una dellas llamaron *criadera*, e atal como ésta han los árboles e las llantas<sup>24</sup> e todas las otras yerbas de la tierra. E a la segunda dijeron *sentidora*, e ésta han todas las cosas que viven e se mueven naturalmente por sí mismas. E a la tercera llamaron *alma razonable*, que ha en sí entendimiento para saber conocer las cosas e departirlas con razón. E las otras dos sobredichas, e ésta demás, han los hombres tan solamente, e non otra animalia alguna. Onde dijieron los sabios que así como ayuntó Dios en el home estas tres maneras de almas, que, según aquesto, debe él amar tres cosas, de que le debe venir todo bien que espera haber en este mundo e en el otro: la primera es a Dios; la segunda, a su señor natural; la tercera, a su tierra. E por ende,<sup>25</sup> pues que en los títulos antes deste habemos mostrado, según dijieron los sabios, cual debe el rey ser a Dios y a sí mismo e a su pueblo, queremos aquí decir, según lo ellos departieron, cuál debe el pueblo ser a Dios e a su rey e a su tierra.

E como quier que los sabios hablaron primeramente del alma criadera, de que ficieron semejante de cómo el pueblo debe amar a su tierra; e desí hablaron de la sentidora, de que ficieron semejanza al amor que el pueblo debe haber al rey, que es como sentido dél, e a postremás hablaron de la razonable, a que ficieron semejanza del amor que el pueblo debe haber a Dios, e Nós catando que las cosas que fablan en él deben ser ementadas primero, por ende tuvimos por bien e por guisado de hablar primeramente del alma razonable, e mostraremos, según dijieron los sabios, cuál debe el pueblo ser a Dios, onde les viene a ellos entendimiento e razón para facer todo bien. E decimos que el pueblo debe conocer e amar e temer a Dios por las razones que adelante se muestran por las leyes deste título.

Luego va por nueve leyes mostrando cómo el rey y el pueblo deben conocer a Dios, con tan piadosa y erudita dotrina que fuera compasión callarla, si no hubiera escrito tanto deste género. Luego dice el Título XIII *Cuál debe el pueblo ser en conocer e en amar e en temer e en honrar e en guardar al rey*, y pone este proemio:

Sentidora llamaron Aristóteles e los sabios a la segunda alma, de que ficieron semejanza al rey, ca, según esto, mesturaron en qué manera se debe el pueblo mantener con él. E dijieron que así como en aquella alma ha diez sentidos, que, según aquesto, debe el pueblo ser e obrar en fecho del rey diez cosas para ser honrado e amado e guardado complidamente dellos. Onde, pues que en el título ante deste fablamos de cuál ha de ser el pueblo en conocer e amar e temer a Dios, queremos aquí decir cuál debe ser al rey en estas cosas sobredichas, según ellos lo departieron e les dieron sentencia.

24.- Plantas. Es voz del castellano antiguo.

25.- Por consiguiente, por esto.

Y prosigue por los cinco sentidos exteriores, diciendo que así como todos ellos se han con sus objetos (la vista con lo visible, el oído con los sonidos, el olfato con los olores, el gusto con los manjares, y el tacto con las cosas tangibles), y en todo ello apetecen lo bueno y huyen lo malo estando concertados, de la misma forma los buenos vasallos han de procurar todo lo que fuere útil al servicio y bien de su rey y señor, para obrarlo, y han de aborrecer todo lo contrario, para escusarlo y estorbarlo en todas maneras. Y por el mismo estilo prosigue por los otros cinco sentidos interiores, que, por no ser tan conocidos de todos, quiero señalarlos distintamente.

DON JUAN. Harame vuestra merced especial favor, porque, si va a decir verdad, yo no sé cuáles son.

LICENCIADO: Pues ahora sabrá vuestra merced que son el sentido común, fantasía, imaginación, estimativa y memoria. Y en la ley VII dice que así como el sentido común percibe las sensaciones de los otros cinco, arriba referidos, para juzgar lo que son (como lo que ve la vista y lo que oye el oído etc., o de qué semejanza o color), así debe el pueblo acudir a su rey, procurándole generalmente todo bien.

La ley VIII dice que como la fantasía (que quiere decir antojamiento sin razón, porque juzga a las cosas arrebatosamente, no atendiendo a lo pasado ni a lo futuro), debe el pueblo, por el contrario, mirar con la razón; que no ha de obrar las cosas del servicio de su rey aceleradamente ni por sólo antojo, sino sosegadamente y con madurez y razón; esto es, que no ha de creer ninguna cosa de mal que digan dél para moverles las voluntades a no amarlo como deben y para no entender que las cosas que se hacen por su bien y utilidad son para su daño ni hechas con mala intención (punto a que habemos de volver cuando hubiere lugar, por no deternos agora en la relación de los sentidos); que en la ley IX dice que así como la imaginación, que tiene más fuerza que la fantasía, obra en imaginar las cosas pasadas y las presentes y que pueden venir, así el pueblo debe atender a los hechos y cosas de su rey mirando las pasadas y presentes, por las cuales pueden entender lo que deben hacer en las que han de venir, y conforme a eso prevenir y acomodar las que fueren de su utilidad, para que tengan efecto y las contrarias no le tengan. Y porque esta potencia imagina a veces cosas que ni son ni pueden ser, debe el pueblo guardarse de proponerle al rey ni meterle en cosas que no pueden ejecutarse, para no hacerle gastar hacienda en vano ni perder el tiempo.

DON JUAN: ¡Qué bueno es eso para los arbitristas!

LICENCIADO: Pues ¿qué tan malo es o puede ser? El arbitrio, señor mío, no sólo no es de su naturaleza malo, sino una de las cosas más útiles al servicio de los reyes y al bien de los reinos, porque no es otra cosa que una traza para ejecutar lo necesario y conveniente con la mayor comodidad posible. Si es que sucede no hallarse tal, o, hallada, no tener el efecto pretendido por injuria de la Fortuna, será infelicidad; si por malicia, culpa notable de los maliciosos; nunca del rey ni del arbitrista, a quienes se debe agradecimiento y alabanza por el cuidado y diligencia, pues la bondad de las obras no se ha de calificar por los efectos, y así, Ovidio le echó por maldición a quien hiciese este desvarío que nunca tuviese dicha de tener suceso ninguno bueno.

DON JUAN: Todo eso es evidentemente verdadero.

LICENCIADO: He aquí vuestra merced los ejemplos a la mano: doblóse el valor de la moneda de vellón y púsose punto fijo a los precios de todo lo vendible. Esto, fielmente ejecutado, hiciera a España felicísima, porque, sobre el aumento que se hizo del dinero, cayó el orden y razón con que se viviría, sabiendo todos desde el primer día del año (a poco más o menos) cuánto les había de costar todo lo necesario, con que podrían acomodarse con sus caudales. Entró (como se vio) de por medio la malicia y desbarató estos pensamientos y arbitrios maravillosos. ¿Qué se puede hacer?

DON JUAN: Padecer, y encomendarlo todo a Dios. Vamos adelante.

LICENCIADO: La ley X trata de la virtud, o potencia, estimativa (llamándola *asmadera*),<sup>26</sup> que es la que afina y hace entender las cosas naturalmente por la vista, cuál es útil o cuál dañosa. Y a su semejanza dice que dijeron los sabios que debe el pueblo estimar o conocer las cosas que son útiles al servicio de su rey para que pueda vivir y ser más sano, y procurárselas en todas maneras y escusar que no se hagan las contrarias.

La ley XI trata de la remembranza, o memoria, que es como depositaria de todos los demás sentidos y les guarda las especies o intenciones de las cosas que pasaron por ellos, para valerse della cuando fuere necesario. A cuya semejanza debe el pueblo tener siempre memoria del señorío que tiene su rey en ellos, y de su naturaleza, y el bien que han recibido dél, para agradecerlo y servirle por ello, y acordarse siempre de sus mandatos, para guardarlos y cumplirlos con toda obediencia y en todas maneras. Y habiendo concluido con lo perteneciente al alma sensitiva, pasa a tratar de la racional, y pone en siete leyes la más sólida y piadosa doctrina que puede ser; y así, he tomado de memoria mucha parte dello. Y la ley XII dice así:

Razones naturales mostraron los sabios (según dijimos en otras leyes) en que dieron semejanza a las cosas que el pueblo es tenuto<sup>27</sup> de hacer al rey. Mas agora queremos decir en qué manera los Santos de la fee de nuestro señor Jesucristo se acordaron con ellas en esta razón. E mostraron por derecho que el pueblo debe hacer al rey señaladamente cinco cosas: la primera, conocerle; la segunda, amarle; la tercera, temerle; la cuarta, honrarle; la quinta, guardarle; ca, pues que lo conocieren amarle han; e amándolo, temerlo han; e temiéndole, honrarlo han; e honrándole, guardarlo han. Onde cada una destas diremos cómo se deben hacer, segund lo ellos mostraron; e primeramente de la conocencia.

La ley XIII pone por título: *Que a semejante del conocimiento de las cosas, cual es por su esencia e por su operación, así el pueblo ha de conocer su rey.* Y luego dice:

Conocimiento de las cosas (según dicho de Aristóteles e de los otros sabios) es en dos maneras: la una, cuál es la cosa, conociéndola en sí misma; e la otra, según las obras que face. Onde por esta razón dijeron que debe el pueblo conocer al rey primeramente en él mismo, como es temporalmente señor, e otrosí, como es escogido de Dios e que su nome tiene su lugar en tierra. Otrosí, le debe conocer por naturaleza, otro debdo de señorío de cual manera quier que él haya sobre

26.- Reflexiva.

27.- Está obligado, tiene obligación.

ellos. E por sus obras lo deben otrosí conocer, como es puesto para mantenerlos en justicia e en verdad e dar a cada uno su derecho según su merecimiento, e para defenderles que non reciban mal nin fuerza. E conociéndole desta guisa, conocerlo han derechamente. E, según esto, dijo el apóstol San Pablo al pueblo que les rogaba que conociesen a los reyes, que eran sus señores e se trabajaban por ellos, castigándolos.<sup>28</sup> E, por ende, los que desta guisa non quisiesen conocer al rey erraríen a Dios, que les mandó que lo ficiesen, e a él, a quien son tenudos de lo facer; e, sin la pena que habríen en el otro siglo, deben ser desconocidos del rey en todas las cosas, e darles tal pena en este mundo como dijimos en la tercera ley antes que ésta.

La ley XIV, próxima siguiente, dice así:

Según dijeron los sabios antiguos, allí do fablaron qué cosa era amor, mostraron cómo se departe en dos maneras: la una, cuando viene sobre cosa flaca; la otra, sobre firme. E la flaca es cuando entra en las voluntades de los homes como por antojanza, así como amando las cosas que nunca vieron nin de quien esperan nin pueden haber bien nin pro. E cuando cae sobre cosa firme es el amor que nace del debdo de linaje o de naturaleza o de bien fecho que hayan<sup>29</sup> habido o esperan haber de aquella cosa que aman; e tal amor como éste es derecho e bueno, porque viene sobre cosa con razón, e este amor dijieron que debe el pueblo amar al rey, e non por antojanza. E para facerlo complidamente deben catar tres cosas: la primera, que le amen el alma; la segunda, el cuerpo; la tercera, sus fechos; ca el alma le deben amar aconsejándolo y ayudándolo que faga siempre tales cosas por que non pierda el alma e el amor de Dios nin caya en poder del Diablo. E al cuerpo, que faga, otrosí, aquellas cosas, por que vala más e de que gane buen prez e buena fama. E sus fechos deben, otrosí, querer, que faga atales que sean a honra e pro dél e de los suyos. E, sobre esto, dijo el rey Salomón a los pueblos, castigándolos: *Con todas vuestras voluntades amad a Dios. E non olvidéis a los reyes, que tienen su lugar en la tierra.* E esta palabra dijo afirmando<sup>30</sup> que debían así ser, porque ningún home non podríe amar a Dios compridamente si non amase a su rey. E esto mismo predicó el apóstol San Pablo, diciendo al pueblo que amasen a los reyes con todos sus corazones, ca ellos eran puestos para castigarlos e aconsejarlos. Onde los que así non lo ficiesen non amarían derechamente a Dios ni a su señor natural; e, sin la venganza que tomaríe dellos Dios en el otro siglo, non les debe el rey amar en éste, mas darles pena según fuere el yerro del desamor que mostraren.

Esta ley toca el punto más sustancial de esta materia, porque si bien el amor es siempre útil, aquí lo será mucho más, por abrazar las dos partes desta correlación de señor y vasallos, a cada una de las cuales es convenientísimo para su conservación. A los reyes, para la seguridad de sus personas, porque poco valdrán las guardas de alabarderos y arqueros sin el verdadero amor de sus vasallos, que (según Séneca) es la guarda y defensa más segura que puede ser. Y ellos serán guardas que, con esta disposición y motivo, será su mejor salario el empleo en servicio de su rey y el ejercicio de su fidelidad, y será cada cual un Argos en vigilancia y un Héctor y un Alcides en fortaleza; que

28.- Amonestándolos, instruyéndolos.

29.- Ms.: 'haya'

30.- En la reprod. digital del ms. no distingo si dice 'firmando' o 'afirmando' o 'e firmando'.

eso tiene el amor de suyo: vencer imposibles y allanar dificultades, y remover impedimentos y suavizar trabajos, y renovar y aumentar alientos y engendrar vivos afectos.

De que se ponen en las Divinas Letras varios ejemplos, y en especial del brío y valor de que se vistió Jacob cuando vio a Raquel, pues levantó, para dar de beber al ganado, la piedra de la boca del pozo, que muchos no podían levantar; y el de la Magdalena, que no hallando en el sepulcro el cuerpo de su querido Maestro y viéndolo en habito de hortelano, le dijo que si lo había llevado le dijese adónde y que ella iría por él; en que es de ponderar la eficacia del amor, pues una mujer sola y delicada y extenuada con penitencias no reparó en la dificultad y trabajo que sería traer en hombros un cadáver, y más si era de muy lejos, ni quiso pedir ayuda al que tenía por hortelano; que finezas de amor lo desprecian todo, o lo acometen y emprenden todo con ánimo y valor. Y a los vasallos les importa este mismo medio para acomodarse en lo que hubieren de obrar, pues así como de ordinario usan de diversos instrumentos para facilitar todo lo que no pueden hacer por sí mismos, pueden y deben, en razón de discreción y cordura, usar para el servicio de su rey del instrumento del amor, que les facilitará todo lo que fuere dificultoso. Ejemplo es para esto maravilloso lo sucedido en tiempo de Salomón, de quien dice la Divina Escritura que echó tantos pechos y impuso tantos servicios a sus vasallos, que cuando murió le dijeron a Roboán su hijo que no los podían sufrir, y que si no los moderaba no le alzarían por rey; en que es de ponderar que mientras vivió Salomón (a quien amaban) no sólo no sintieron carga ni pesadumbre, sino que dice la Escritura que todo era banquetearse y festejarse unos a otros, y en faltándoles a quien querer (porque Roboán no era, según pareció, tan amable) luego sintieron la carga y se les hizo yugo pesado y molesto la paga de los pechos y servicios. ¡Mire vuestra merced si puede ser más acomodado efecto para lo que pretendemos!

DON JUAN: Paréceme que es maravilloso el ejemplo.

LICENCIADO: Pues es de advertir que no hay en el mundo cosa que así se pueda ajustar a todas las líneas del amor (que son cuatro) como la dignidad real. Porque en la primera, de complacencia, en que se agrada el ánimo del sujeto que ha de amar por la excelencia<sup>31</sup> dél, no puede haber cosa más excelente que aquella dignidad, ni más dispuesta para la segunda, de benevolencia, que es cuando se aplica la voluntad a amar lo bueno que ha conocido. Y en la tercera, que es el amor de amistad o correspondencia, hallo por mi cuenta que está en la correlación destas dos partes entrañada la fineza desta correspondencia desde su origen, porque elegir los hombres reyes para dueños y sujetárseles espontáneamente no fue sin amor, pues en ningún otro afecto menos aquilataado pudo caber tan gran crédito ni tanta confianza que bastase a renunciar la libertad, tan apetecida de todos en general, y ponerse absolutamente en sus manos para todos los lances posibles de vida y muerte, y sola la valentía del amor pudo desterrar el temor que naturalmente tienen todos los hombres de que corran sus negocios por mano ajena. Y los reyes, de la misma forma, no pudieron, en el acto de acetar su elección para tanto cuidado y riesgo y trabajo, tener otro motivo menos generoso que el del amor.

31.- Ms.: 'celelencia' (o 'ecelelencia', que sería caso único en el texto).

Por manera que todo esto está fundado sobre esta basa firmísima, y estas dos partes están perpetuamente mirándose y apostando a desempeñarse cada una de su obligación o deuda o promesa. Y así, si los reyes piden a sus vasallos, en esta ley sobre que estamos hablando, que los amen, es en virtud de lo que ellos han profesado en otras leyes anteriores, especialmente en las dos I y II<sup>32</sup> del título X desta Partida, que aunque son largas no son para dejarlas de referir a la letra. Y una en pos de otra, dicen así:

Amado debe ser mucho el pueblo de su rey, y señaladamente les debe mostrar amor en tres maneras. La primera, habiendo merced dellos, faciéndoles merced cuando entendiere que lo han menester; ca pues él es alma e vida del pueblo, así como dijieron los sabios, muy aguisada cosa es que haya merced dellos, como de aquellos que esperan vivir por él seyendo mantenidos con justicia. La segunda, habiéndoles piedad, doliéndose dellos cuando les oviese a dar alguna pena; ca pues él es cabeza de todos, dolerse debe del mal que recibieren así como de sus miembros. E cuando desta guisa ficiere contra ellos, serles<sup>33</sup> ha como padre, que cría sus fijos con amor e los castiga con piedad, así como dijieron los sabios. La tercera, habiéndoles misericordia para perdonarles a las vegadas la pena que merecieren por algunos yerros que oviesen fecho; ca como quier que la justicia es muy buena cosa en sí e de que debe el rey siempre usar, con todo eso, fácese muy cruel cuando a las vegadas no es muy templada con misericordia. E por eso la loaron mucho los sabios antiguos e los Santos, e señaladamente el rey David dijo en esta razón que estonce es el reino bien mantenido cuando la misericordia e la verdad se fallan en uno e la paz e la justicia se besan.<sup>34</sup>

E honrarlos debe, otrosí, en tres maneras. La primera, poniendo a cada uno en su logar, cual le conviene por su linaje o por su bondad o por su servicio, e, otrosí, mantenerle en él, non faciendo por que lo debiese perder; ca entonces sería asentamiento<sup>35</sup> del pueblo, según dijieron los sabios. La segunda, honrándoles de su palabra loando los buenos fechos que ficieron, en manera que ganen por ende fama e buen prez. La tercera, queriendo que los otros lo razonen así. E honrándolos, será él honrado por las honras dellos.

Otrosí, los debe guardar en tres maneras. La primera, de sí mesmo, no les faciendo cosa desguisada, lo que non querría que otros le ficiesen, ni tomando dellos tanto que después non se pudiese ayudar dellos cuando los oviese menester. E guardándolos así será ayuntamiento dellos, que se non departan, e acrecentarlos así como a lo suyo mismo. La segunda manera en que los debe guardar es del daño dellos mismos, cuando ficiesen los unos a los otros fuerza o tuerto. E para ello ha menester que los tenga en justicia e en derecho, e non consienta a los mayores que sean soberbios, ni tomen ni roben ni fuercen ni fagan daño en lo suyo a los menores. Estonce será tal como dijieron los sabios que debe ser, apremiador de los soberbios e esforzador de los homildes, e guardándolos desta guisa vevirán seguramente e habrá cada uno sabor de lo que oviere. La tercera guarda es del daño que les podría venir de los de fuera, que se entiende por los enemigos; ca éstos

32.– Ms.: '1ª y 2ª'

33.– Ms.: 'serle'

34.– Ms.: 'besa'

35.– Expropiación.

los debe él guardar en todas las maneras que él pudiere, e será estonce muro e amparanza dellos, así como dijieron los antiguos que lo debe ser.

Onde el rey que así amare e honrare e guardare a su pueblo será amado e temido e servido dellos e terná verdaderamente el logar en que Dios le puso, e tenerlo han por bueno en este mundo e ganará por ende el bien del otro siglo para siempre. E el que de otra guisa lo ficiere, darle hía Dios todo el contrario desto.

Honrar e amar e guardar dijimos en la ley ante ésta por qué debe el rey a su pueblo, e mostramos en qué manera: ahora queremos decir por qué razón debe esto facer. E para lo facer bien entender conviene que demostremos la semejanza que fizo Aristóteles al rey Alexandre en razón del mantenimiento del reino e del pueblo; e dice que el reino es como huerta e el pueblo es como árboles, e el rey es señor della. E los oficiales del rey, que han de juzgar e han de ser oidores a cumplir las josticias, son como labradores; los ricoshomes e los caballeros son como asoldados para guardarla, e las leyes e los fueros e los derechos son como valladar que la cerca, e los jueces e josticias, como paredes e setos por que se amparen, que non entre ninguno a facer daño.

E otrosí, segund esta razón, dijo qué debe el rey facer en su reino. Primeramente, haciendo bien a cada uno segund lo mereciese; ca esto es así como el agua, que face crescer todas las cosas. E desí adelante los buenos faciéndoles bien e honra, e taje los malos del reino con la espada de la josticia, e arranque los torticeros, echándolos de la tierra por que non fagan daño en ella; e para esto cumplir debe haber tales oficiales que sepan conocer el derecho e juzgarlo. Otrosí, debe tener la caballería presta, e los otros homes de armas, para guardar el reino, que non reciba daño de los malfechores de dentro ni de los de fuera, que son los enemigos. E débeles dar leyes e fueros muy buenos por que se guíen e usen a vivir derecha-mente e non quieran pasar a demás en las cosas. E sobre todo débelos cercar con justicia e con verdad, e facerlo tener de guisa que ninguno non la ose pasar. E faciendo así, avenirles ha lo que dijo Jeremías profeta: *Yo te establezco sobre las gentes e los reinos, que desarraigues e desgastes e labres e plantes*, e el mismo dijo en otro logar que señalada obra es de los reyes toller<sup>36</sup> las contiendas de entre los homes haciendo justicia e derecho, librando a los apremiados de poder de los torticeros e ayudando a las viudas, a los huérfanos, que son gente flaca, e aun a los estraños, que no reciban tuerto ni daño en su tierra. E aun acuerda con esto lo que dicen las leyes antiguas: que a su oficio pertenece señaladamente de ayudar e amparar a tales personas como éstas sobre todas las otras de su señorío.

Onde por todas estas cosas sobredichas mucho conviene a los reyes de amparar bien sus reinos e amar e honrar e guardar sus pueblos, a cada uno en su estado; e a los perlados de Santa Iglesia, porque ellos son en tierra en lugar de los Apóstoles para predicar e mostrar la fe de nuestro señor Jesucristo. Otrosí, debe amar toda la clerecía, también a los seglares como a los religiosos, porque son tenudos de rogar a Dios por todos los cristianos, que les perdone sus pecados e los guíe a su servicio. E amar e honrar e guardar deben aun a las iglesias, manteniéndolas en su derecho; ca muy guisada cosa es que los logares do consagran el cuerpo de nuestro señor Jesucristo que sean amados e honrados e guardados. Otrosí, debe amar e honrar a los ricoshomes, porque son nobleza e honra de sus cortes e de sus reinos; e amar e honrar deben a los caballeros, porque son guarda e amparamien-

36.- Suprimir, erradicar.

to de la tierra, ca non se deben recelar de recibir muerte por guardarla e acrecentarla. E aun deben honrar e amar a los maestros de los grandes saberes, ca por ellos se facen muchos de homes buenos e por cuyo consejo se mantienen e se enderezan muchas vegadas los reinos e los grandes señores; ca, así como dijieron los sabios antiguos, la sabiduría de los derechos es otra manera de caballería con que se quebrantan los atrevimientos e se enderezan los tuertos. E aun deben amar e honrar a los ciudadanos, porque ellos son como tesoreros e raíz de los reinos; e eso mismo deben facer a los mercaderes que traen de otras partes a sus señoríos las cosas que son menester. E amar e amparar deben, otrosí, a los menestrales e a los labradores, porque de sus menesteres e de sus labranzas se ayudan e se gobiernan los reyes e todos los otros de sus señoríos, e ninguno non puede sin ellos vivir. E, otrosí, todos estos sobredichos, e cada uno en su estado, debe honrar e amar al rey e al reino, e guardar e acrecentar sus derechos e servirle, cada uno dellos en la manera que debe, como a su señor natural, que es cabeza e vida e mantenimiento dellos. E cuando el rey esto ficiere contra<sup>37</sup> su pueblo habrá abondo en su reino e será rico por ello e ayudarse ha de los bienes que í<sup>38</sup> fueren cuando los oviere menester, e será tenido por de buen seso e amarlo han e loarlo han todos comunalmente, e será temido también de los estraños como de los suyos. E cuando de otra guisa lo ficiese, venirle hía el contrario desto, que le sería muy grande pena, cuanto a lo deste mundo e a lo del otro.

DON JUAN: Por cierto que si los vasallos considerásemos nuestras obligaciones tan por menudo en correspondencia de los reyes nuestros señores tan por menudo como sus majestades consideran las suyas en nuestro favor, que debiéramos estar siempre cuidando cómo desempeñarnos (como dice vuestra merced) de nuestra deuda; porque es gran cosa ver con qué puntualidad ponen lo que pertenece a cada suerte y estado de personas, sin olvidarse de ninguna de todas las que componen la república.

LICENCIADO: Pues no nos pone en menos obligación la cuarta y última línea del amor, que es la de concupiscencia, cuando amamos por el motivo de la utilidad que nos causa el amor y nos proviene de lo amado, pues no la puede haber mayor en el mundo que la que nos causa el tener rey para cuanto se puede haber menester y desear para la vida humana. Porque el rey es verdaderamente un Sol, no sólo por lo único (que quiso significar Augusto en la empresa de su monedas) y por la superioridad que este planeta tiene a los demás, sino también por lo útil de sus efectos de criar y engendrar, y alumbrar y calentar y hacer otros diversos beneficios y regalos comunes a todas las criaturas. Todos los cuales, o (por mejor decir) otros sus semejantes nos causa y hace la dignidad real a toda suerte de gente, como se pudiera ir probando si no fuera prolijidad, de que yo voy huyendo. Mas vamos adelante en la prosecución de nuestras leyes; en donde la XV deste título trata, después del amor, del temor que debe el pueblo tener a su rey, y dice:

Mostraron los sabios antiguos por derechas razones que temor es cosa que se tiene con el amor que es verdadero, ca ningún home non puede amar si non teme. E comoquier que temor e miedo es naturalmente como una cosa, empero, según

37.- Hacia, para con.

38.- Allí, en él.

razón, departimiento<sup>39</sup> ha entre ellos; ca la temencia viene del amor, e el miedo nace de espanto, de premia,<sup>40</sup> o es como desamparamiento. E el temor que viene de amistad es tal como el que ha el fijo al padre, que, maguer non le fiera ni le faga ningún mal, siempre le teme naturalmente por el linaje que con él ha e por el señorío que ha sobre él según derecho, porque es su fechora, e otrosí por non perder el bien fecho que ha o espera haber dél. E de tal temor como éste nacen dos cosas: vergüenza e obedecimiento; lo que conviene mucho que haya el pueblo al rey, ca siempre debe haber vergüenza de facer nin decir cosa ante él que sin razón sea e que él tenga por mal.

Otrosí, le deben obedecer como a señor en todas cosas, ca antiguamente lo mandó nuestro señor Dios en la Vieja Ley, cuando dio a Saúl por rey al pueblo de Israel e dijo: *El Rey será sobre vos. E sed leales e obedientes e ayudarvos ha e será vuestro defendedor*. Otrosí, el apóstol San Pedro dijo al pueblo, predicando, que fuesen a mandamiento e obediencia de su rey con todo temor; e aun dijo más: que non tan solamente a los buenos, mas aun a los que lo non fuesen. E eso mismo dijo el apóstol San Pablo: que todo home debe ser sometido a los reyes, porque ellos son puestos por mano de Dios, e el poderío que han, dél lo reciben, e quien los quisiere contrastar face contra el mandamiento de Dios e gana para sí perdimiento para siempre jamás. E otros santos acordaron con éstos, e dijeron que aquellos aman e temen a Dios que aman e temen a los reyes, que tienen sus logares en tierra.

E el otro miedo, que viene del espanto e de la premia, es atal como el que han<sup>41</sup> los siervos a los señores, temiendo que, por la servidumbre en que ellos son, toda cosa que los señores fagan contra ellos, que lo pueden facer con derecho. Onde, segund estas dos razones debe el pueblo temer al rey así como fijos a padres, por la naturaleza que han con él e por el señorío que ha sobre ellos e por non perder su amor nin el bien que les facen o que esperan haber dél. Otrosí, le deben temer como vasallos a señor, habiendo miedo de facer tal yerro por que haya a perder su amor e caer en pena, que es en manera como de servidumbre; ca, segund dijieron los sabios, non ha departimiento entre aquel que fuere preso en cadenas e en poder de sus enemigos e el que fuese siervo de su voluntad en manera que oviese a facer cosa por que mereciese pena; ca sin duda el que face el yerro, él mesmo se mete en servidumbre de la pena que merece haber por él. E con esto se acuerda lo que dijo el apóstol San Juan: que quien face el pecado es siervo dél. E, por ende, los que en estas dos maneras que en esta ley dice non temiesen al rey bien darían a entender que non le conocían nin le amaban; e, sin la venganza que Dios tomaría dellos en el otro mundo, por fuerza habrían a facer cosa en éste por que el rey les daría pena segund fuese el yerro que se atreviesen a facer.

La ley XVI, que concluye esta materia de los afectos diciendo *Cómo el pueblo debe envergonzar e obedecer al rey*, es deste tenor:

Vergüenza, segund dijieron los sabios, es señal de temencia, que nace de verdadero amor. E ella face dos cosas: la primera, que tuelle atrevimiento a los homes, e la segunda, que les face obedecer las cosas que deben; ca atrevimiento non es sinon facer o decir lo que non deben e en el lugar do non conviene, e desto nacen mu-

39.- Diferencia.

40.- Apremio, peligro.

41.- Ms.: 'aman'

chos males; ca después que los homes pierden vergüenza e toman atrevimiento, fuerza derecha han a entrar en carrera para ser desobedientes al que han de obedecer e perder vergüenza de las cosas que han de envergonzar. Mas la obediencia es cosa de que viene mucho bien, ca ella face a los homes obedecer sus señores en todas cosas, así como vasallos leales e así como fijos a padre, cuando le aman e temen verdaderamente. E, por ende, el pueblo no debe ser atrevido para perder vergüenza de su rey, mas débenle ser obedientes en todas las cosas que le él mandare, así como de venir a su Corte e a su Consejo por los que él enviase, para facerle<sup>42</sup> hueste e para darle cuenta e para facer derecho a los que dellos oviesen querella, ca estas son las mayores cosas en que vasallos deben venir, obedeciendo mandamiento de su señor. Esa mesma obediencia debe haber para ir do los enviare, así como en mandadería o en hueste o en guerra o en otro lugar do les mandase.<sup>43</sup> E, sin esto, deben haber, otrosí, obediencia para estar do los pusiere, así como en frontera o en cerca, o en bastida de viella o de castiello o en otro lugar do el rey entendiese que más estarían a su servicio.

Onde el pueblo que más envergonzase e<sup>44</sup> obedeciese a su rey así como en esta ley dice, estos mesmos mostraríen que le<sup>45</sup> conocían e le amaban e le temíen verdaderamente, porque merecen ser mucho amados e honrados dél. E los que ficiesen a sabiendas contra esto, por el atrevimiento deben haber pena según fuere el fecho, e por la desobediencia, si fueren homes honrados, deben perder lo que del rey tovieren e ser echados del reino. E si el rey menoscabare alguna cosa de lo suyo por tal razón como ésta, debe ser entregado en los bienes dellos fasta que cobre dellos el daño que recibió. E si fueren otros homes que non tengan ninguna cosa dél más que le hayan a facer servicio por razón del señorío que ha sobre ellos, deben perder lo que ovieren e ser echados del reino.

Luego, las leyes XVII y XVIII dicen *Como el pueblo debe honrar al rey en dicho y en fecho*, con que se concluye lo general de la materia. Y de allí descende a cosas particulares que no hacen a nuestro propósito, a lo menos precisamente.

DON JUAN: Pues ¿por qué no me refiere vuestra merced esas leyes?

LICENCIADO: Porque me parece que basta ya de antiguallas, que pueden ser enfadosas o desabridas.

DON JUAN: Eso será a los que afectan novedades con gustos de mozos coléricos. Yo, señor mío, aunque lo soy, tengo, por el contrario, gusto de anciano, y miro más a la sustancia de las cosas que a los accidentes, y más en una de tantas veras. Y así, refiéralas vuestra merced, que lo venerable de la antigüedad nunca ha de perder su estimación con los cuerdos, y cada palabra de esas leyes es para mí un diamante finísimo. Fuera de que, si vuestra merced quiere enseñar a ser perfetos, ¿cómo quiere cometer esa imperfección de dejar por concluir materia de que hay tan poco escrito?

42.- Ms.: 'fazerles'

43.- Ms.: 'mandassen'

44.- Ms.: 'o'

45.- Ms.: 'la'

LICENCIADO: Tanto me dirá vuestra merced, que me convenza y anime. Y así, va de leyes. Y la XVII dice desta suerte:

*Honra*, tanto quiere decir como adelantamiento señalado con loor, que gana home por razón del lugar que tiene, o por<sup>46</sup> facer fecho conocido que face o por bondad que en él ha. E aquellos que Dios quiere que la han complida llegan al estado mejor que llegar pueden en este mundo, que les tura<sup>47</sup> todavía, también en muerte como en vida. E esto es cuando la gana derechamente y con razón, subiendo de grado en grado por ella, así como de un bien a otro mayor, e afirmándose e raigando en ellos, teniendo los homes que la merecen e han derecho de la haber. E, por ende, tal honra como ésta conviene mucho a los pueblos que la fagan señaladamente a su rey, e esto por muchas razones, segund dijimos desuso: lo uno, por la conocencia que le deben haber; lo otro, por el amor; lo al, por el temor; otrosí, porque son tenudos de le envergonzar e de le obedecer. E faciéndolo, honrarle hían complidamente. E honrando al rey honran a sí mismos e la tierra onde son, e facen lealtad conocida, porque deben haber bien e honra dél, segund lo que dijieron los sabios: *Honremos a los que nos pueden honrar*. E aun esto acuerda con lo que dijo el apóstol San Pablo: *Temed a Dios e honrad a vuestro rey*.

Pero esta honra que dijimos han de facer en dos maneras: la una, en dicho; la otra, en fecho e en dicho; ca ante él se deben mucho guardar de non decir sinon aquellas palabras que fueren verdaderas e apuestas e a pro e homildes, e dejar las que fueren mintrosas e enatias,<sup>48</sup> e a daño e con orgullo; ca las buenas palabras son acrecentamiento de su honra, e las otras menguamiento della, de lo que se debe el pueblo mucho guardar de non decir. Onde aquellos que dijiesen a sabiendas palabras de que el rey recibiese deshonor o abiltanza<sup>49</sup> faríen traición, porque de ninguna manera non puede el home deshonorar su señor; en dicho o en fecho, que non sea por ello traidor, e deben haber tal pena los que lo ficiesen, según las palabras fueren.

La ley XVIII dice:

Honrado debe ser el rey del pueblo non tan solamente en dicho, así como dijimos en la ley ante ésta, mas aun en fecho. E maguer que la honra que viene de la palabra es grande, mucho mayor es la que viene por obra, e non sería complida la una sinon por la otra. Onde ha menester que se acuerden en uno el fecho con el dicho; ca, si non, haberníe así como dijo Nuestro Señor por Jeremías profeta: *Este pueblo con la boca me honra, mas sus corazones lueñe son de mí*. E, por ende, el pueblo debe honrar al rey de fecho, segund dijo Aristóteles, en cual manera quier que le fallen:<sup>50</sup> seyendo o estando, o en andando o yaciendo; e,<sup>51</sup> en seyendo, así como non se atreviendo a ser en igual con él nin asentar de manera quel' torne<sup>52</sup> las espaldas, nin fablar a él a la oreja estando ellos en pie e él asentado. Otrosí,

46.- Ms.: 'para'

47.- Ms.: Dura, del verbo antiguo 'turar'

48.- Excusadas.

49.- Menosprecio.

50.- Ms.: 'fablen'

51.- Ms.: 'o'

52.- Que le dé.

mientras el rey estuviere en pie lo deben honrar non se le queriendo egualar nin ser en logar más alto que él para mostrarle sus razones, mas deben catar logar bajo o fincar los hinojos ante él homildosamente. E aun tovieron por bien que los que estuviesen asentados se levantasen a él cuando viniese; e cuando estoviesen en oración, que non se parasen a estar entre él e aquel logar contra que ora, fueras, ende, aquellos que oviesen a decir las horas.<sup>53</sup> Otrosí, mientras andare en pie o en caballo le deben honrar; ca non debe ir ninguno ante él mucho acerca, nin egualarse con él sinon aquel que él llamase, nin poner la pierna sobre la cerviz de la bestia, cabalgando cerca dél. E cuando él descendiere deben descender con él aquellos qu'él llamare e toviere por bien, e ninguno non debe subir en la bestia sinon el que lo él mandase o la diese por suya. E aun yaciendo, dijieron otrosí, los sabios que le deben honrar, ca ninguno non se debe echar con él en su lecho, nin ser en su logar cuando él í non estoviere, nin atreverse a sobir nin a pasar sobre él mientras yoguiere.

E en estas cosas, e en las otras semejantes dellas, dijieron los sabios que debe el pueblo honrar al rey e tenerle en caro, e esto dijieron mostrando que las cosas caras son más preciadas, e las baldonas son viles e rafeces. E con esto acuerda lo que dijo a los Apóstoles el apóstol San Pablo: *Si nos somos tenudos de honrar unos a otros, ¿cuánto más a los reyes, que son señores?* Onde por todas estas razones sobredichas mandaron que non tan solamente honrasen al rey los pueblos, en cualquier manera que lo fallasen, mas aun las imagines que fuesen fechas en asemejanza o en figura dél, e por esto establecieron en aquel tiempo que los que fuyesen a aquellas imágenes por algunos yerros que oviesen fecho, que les non prisiesen nin ficiesen mal, a menos del mandado del rey. E esto ficieron porque también la imagen del rey como su sello, en que está su figura, e la señal que trae otrosí en sus armas, su moneda e su carta, en que se nombra su nombre, que todas estas cosas deben ser mucho honradas, porque son en su remembranza do él non está. Onde quien en todas las cosas que en esta ley dice non honrase al rey bien faría semejanza que non le conocía, nil'amaba nil'temía, e nil'envergonzaba nin le obedecía nin había sabor de honrarle. E quien esto usase de facer a sabiendas faría aleve conocido, e debe haber tal pena que si la deshonra tangiese<sup>54</sup> a la persona del rey e si el que lo ficiese fuese home honrado, que debe ser echado de la tierra para siempre e perder lo que del rey oviere; e si fuere home de menor guisa, debe morir por ello.

Estas son las leyes. En que solo quiero que considere vuestra merced con cuanta benignidad piden los reyes<sup>55</sup> las cosas de su honor y servicio que con tanta soberbia y aun rigor pedían otros reyes, pues del Motezuma leemos que se hacía traer siempre en hombros de los más nobles, sin que jamás se le volviesen las espaldas, por ninguna necesidad, ni escupiesen delante dél; y habiendo escupido un soldado de Fernando Cortés, se agravió dello de forma que con ninguna cosa le pudieron desenojar sino con mandarlo ahorcar, y entonces certificándole que no había errado por malicia, sino por ignorancia y simplicidad, lo perdonó. Y del Inga último del Pirú, por cuya muerte vino a España el

53.- Horas canónicas, rezos.

54.- Tocase, afectase.

55.- Nuestros reyes, se entiende de la acotación al margen: 'Benignidad de los Monarcas de España, i rigor de los bárbaros.'

señorío de aquella tierra, se dice que no solamente usaba andar en una colcha tendido, en hombros de ocho señores, sino que llevaba detrás de sí un ministro con un cuchillo, y en trompezando cualquiera dellos, aunque fuese forzado o acaso, le cortaban al instante la cabeza irremisiblemente. Por que vea vuestra merced qué es reconocer rey y señor, aunque sea ciega o confusamente, y qué espíritu cría, pues sufrían esto. Fuera de que de otras naciones se lee tan afectada lisonja, que en teniendo el rey algún defecto corporal procuraban todos tenerlo también, quebrándose los ojos o las piernas.

DON JUAN: De forma que si era tuerto o ciego se quebraban los ojos por imitarle; y si era cojo, las piernas.

LICENCIADO: Sí señor. Y otros tiraban más la barra matándose el día que ellos morían, por que su lealtad y amor no se limitasen con la muerte, sino pretendiesen eternidad para sus finezas.

DON JUAN: ¡Bárbara era ésa, por cierto!

LICENCIADO: Pues en verdad que no es tan disparada que no tenga algún apoyo en obra de nuestra madre la Naturaleza, que enseñó (como vemos) a las abejas a formar repúblicas y tener reyes, a quien dicen Séneca y San Juan Crisóstomo que sirven y aman (a su modo) tanto, que cuando por vejez u otro accidente llega a no poder volar lo llevan en hombros adonde ha de ir, y en muriéndose o perdiéndose, hacen tales demostraciones de sentimiento que desperdician la miel que tienen labrada y se dejan morir. Y esto no lo habrá hecho la Naturaleza acaso, sino por orden de su divino Autor, que le habrá mandado ponernos este hieroglífico y ejemplo a la vista para nuestra doctrina en cosa tan importante; como le<sup>56</sup> ha mandado ponernos a la hormiga por maestra y símbolo de la diligencia y prevención, y nos manda el Espíritu Divino advertir su solicitud y industria, y imitarla para lo que nos importa a nuestra salvación.

DON JUAN: Ahora, señor, todo cuanto vuestra merced ha dicho no pasa de teórica para persuadir y aficionar a los vasallos a servir a sus reyes y señores. Sírvase vuestra merced de decirme ahora algo de práctica para los ya aficionados y deseosos de ejecutar sus buenos afectos en las ocasiones que se ofrecieren.

LICENCIADO: Direle a vuestra merced lo que buenamente alcanzare, sin perjuicio de quien más supiere, y decirlo mejor. Aunque, supuesto que se habla para el pueblo, mientras más cultura y erudición se gastare pienso que se hará menos efecto.

DON JUAN: Diga vuestra merced lo que le suplico, y sea como mandare.

LICENCIADO: Lo primero, pues, y más general que han de tener los vasallos ha de ser buena intención y favorable sentimiento, nacidos de verdadera cordura y nobleza y lealtad y cristiandad: doctrina del Espíritu Santo con que comienza el divino libro de la *Sabiduría*. Amad (dice) la justicia, y sentid del Señor con bondad y buscaldo con sencillez de corazón. Tres cosas manda hacer: amar la justicia, que es abrazar de veras la virtud y procurar la pureza del alma y disponerse bien, con intención y deseo de obrar bien y

56.- En el ms. parece leerse 'lo'.

acertar a hacer todo lo conveniente; y sobre esto asienta el sentir del Señor con bondad, como con una vista clara se veen las cosas como son; y así, aquí se adquiere una fee viva y un conocimiento de sus divinos atributos y excelencias, con que se asegura el hombre de que, siendo infinitamente bueno y misericordioso, y amoroso y poderoso y sabio, no será posible hacer cosa que no sea sumamente justa y conveniente y segura. Sobre que asienta el buscarle con sencillez de corazón, poniéndose absolutamente en sus divinas manos, ejecutando con toda obediencia sus divinos preceptos y dejándose llevar por donde quisiere llevarlos, y recibiendo todo cuanto diere y hiciere con igualdad de ánimo y conformidad con su santísima voluntad.

Y conforme a esto se ha de proceder con los reyes (que tantas veces se ha dicho que están en lugar de Dios), y los vasallos habrán de entender que les conviene ante todas cosas un verdadero deseo de acertar y de acomodarse a cooperar en cuanto fuere posible con el servicio de su señor, considerando ser dado por el Cielo y que la Divina Majestad que le da el cargo le dará la suficiencia para él, y que averiguadamente es el mejor y más noble y calificado de todos sus reinos y estados, y por eso se ha de entender que ha de proceder como quien es, y no ha de mandar ni disponer cosa que no sea o entienda ser justa y conveniente. Y con esto deberá cualquiera ponerse en sus manos y obedecerle y cumplir sus leyes y mandatos puntualmente, pena de ser, con lo contrario, semejante a los bestiales hijos de Belial (que llama así la Escritura); que habiendo sido Saúl electo por rey y habiéndole todo el resto del pueblo recibido y aclamado y dádole donativos, ellos solos lo menospreciaron, y sin hacer nada desto dijeron: *Pues ¿cómo nos ha de salvar éste de nuestros enemigos?* En que erraron bárbaramente, no considerando ser dado por Dios y el más robusto y bien dispuesto de todo el pueblo, con que por lo espiritual y temporal tenía mejores calidades y más descubiertas que todos para poderlos salvar con el favor divino y con su robusticidad y estremadas fuerzas, acomodadas para pelear y vencer.

DON JUAN: Pues no pienso yo ser como éstos, sino sentir como es justo de mi rey y señor, pues, le veo poner todos los medios para nuestro bien, desvelándose en nuestro gobierno continuamente y usando del consejo conveniente y ejecutándolo con toda solicitud. Y así, me pienso poner en sus manos con una obediencia ciega, como dicen.

LICENCIADO: Ésa ya no será ciega, sino más vistosa que otras, pues tiene tan previstas y consideradas las razones de su rendimiento. Empero, no me contento con eso, sino con que vuestra merced tenga sabido lo que puede oponerse en contra de eso, para sosegar su ánimo en cualquiera tentación, o el de los que no hubieren llegado a tener ese estado de esa persuasión cuerda y fiel. Y así, hagamos cuenta que suceden cosas en el gobierno, no bien parecidas, que perturban los ánimos y desconsuelan, como es muy contingente y aun ordinario: en éstas se ha de haber vuestra merced prudentemente, examinándolas con reportación y midiéndolas con la consideración; y para esto se ha de distinguir el modo de saberlas, porque o es de oídas o de vista. De las de oídas no hay que fiar por ningún caso ni modo, porque en la innumerable diversidad de capacidades, ingenios, condiciones y afectos de los humanos no hay cosa cierta ni segura, y la más cierta en sí o en su principio, al paso que fuere pasando por los oídos y bocas de las gentes irá tomando tantas figuras y tantos colores tan diferentes que, vuelta al lugar

de donde salió, no la conocerá su mismo autor. Y así, diciendo yo de un hombre que era muy vivo (condición reconocida llanamente por él mismo), el que me oyó repitió que *muy inquieto*; y el segundo que lo oyó dijo que *muy facinoroso*, con que se armó una revuelta que me costó trabajo considerable el averiguarla.

DON JUAN: Eso es muy ordinario; no hay que dudar dello.

LICENCIADO: Pues si en las menudencias que tratamos entre nosotros sucede esto desta suerte, ¡mire vuestra merced lo que será de lo que se trata muy lejos y viene a nuestra noticia por muchos y diversos arcaduces o instrumentos de relaciones!

DON JUAN: Claro está que no habrá que fiar dello.

LICENCIADO: Pues ahora resta tratar de lo que vemos, que tiene algo más de certidumbre, porque no hay otra mayor que decir *Yo vi esto*, y así, dicen los juristas que vale más un testigo de vista que diez de oídas.

DON JUAN: Así es verdad.

LICENCIADO: Pues vaya vuestra merced advirtiéndolo y hallará en ella tantas falencias que se maravillará. Porque puede engañar en las cosas visibles y presentes por mil modos: por indisposición del órgano visual y del instrumento de los ojos y por la distancia de los objetos, como se ve en aquella imagen de la fee que llaman *La Giralda*,<sup>57</sup> que desde aquí parece de altura de una vara (poco más o menos) y me certifican que es de cuatro y media, y por otras causas y accidentes o mudanzas; porque si lo que hemos visto de un color se tiñe de otro diferente no lo conoceremos, y si echan una naranja entera en ese estanque parecerá media por lo que della encubre el agua, que es la traza que dicen haber dado el rey don Pedro para probar la fidelidad y habilidad de los escribanos desta ciudad.<sup>58</sup> Y la semejanza de las cosas nos engañan por momentos y nos hacen equivocar, hablando o teniendo, por la semejanza de los rostros, a unas personas por otras; y esto sucede más a menudo en los licores y polvos, y en esta ciudad vimos casi a un tiempo morir desgraciadamente dos personas graves: la una, por tomar bálsamo, pensando ser miel, con una naranja, y la otra, polvos de antimonio por de piedra bezahar.<sup>59</sup> Y sobre esto entra la ignorancia de las propiedades y calidades de las mismas cosas que vemos, y así, estamos mirando estos árboles y no sabemos qué olor tienen sus flores ni qué gusto sus frutos ni qué virtudes sus hojas, corteza y raíces. Y así, dijo bien el Filósofo que nuestro entendimiento es, para lo más manifiesto de las cosas naturales, como los ojos de la lechuza para la luz del Sol.

DON JUAN: No sé cómo puede nadie, de esa suerte, presumir de sabio siendo ignorante.

LICENCIADO: Pues Salomón dijo (con ser Salomón) que todas las cosas eran tan difíciles que ni aun podían explicarse con palabras. Pero en donde yo hallo la verdadera

57.– Se refiere a la veleta de bronce que remata el minarete y representa el triunfo de la fe cristiana. El nombre 'Giralda' acabó aplicándose al minarete, y 'Giraldillo' a la veleta.

58.– Hay varias versiones de esa anécdota. Según la más extendida, el escribano elegido fue el que dio en usar una caña para, volteándolas, asegurarse de que eran todas naranjas enteras.

59.– Piedra que, molida, se usaba como antídoto, entre otras propiedades medicinales que se le asignaban.

dificultad o incertidumbre es en las acciones humanas, o de los humanos, cuyas intenciones y fundamentos es imposible saberse, pues aunque los mismos que las hacen nos los digan no podemos saber si nos dicen verdad, y así, no podemos juzgar dellas ni de su bondad, por su fin incierto.

DON JUAN: Sí señor, pero podremos juzgar por los medios.

LICENCIADO: Es así. Y la dificultad es si, siendo los que vemos en las acciones de gobierno, a nuestro parecer, estraños, podremos juzgar mal dellos. A que respondo que no, porque pueden tener dos evasiones que los justifiquen o escusen; y para la primera es de saber o advertir que el rey es un padre amoroso y solícito, y un médico sabio y deseoso de acertar, y el pueblo son unos hijos descuidados (como lo suelen ser los jóvenes) y atentos a sólo su gusto, o unos enfermos turbados con sus pasiones y sentimientos, y así, no se ha de atender a la opinión ni gusto común, sino a la conveniencia verdadera, que de ordinario pide disimulos y trazas artificiosas para ejecutar lo mejor y lo conveniente. Lo cual es tan cierto y tiene tanta fuerza o necesidad, que lo vemos ejercitado entre el mismo Dios y los hombres en diversos ejemplos, y especialmente en el admirable misterio de la Encarnación del Verbo Eterno, que fue un artificio divino para deslumbrar al Demonio y a sus ministros en orden al remedio de los hombres. Y el mismo Verbo Humanado usó de varios disimulos y trazas con los hombres, como se vee en la aparición en figura de peregrino a los discípulos que iban a Emaús, y de hortelano a la Magdalena y en otras muchas ocasiones. Y a esta imitación pueden y deben los superiores ordenar muchas cosas que, pareciéndoles al pueblo y a los súbditos desabridas, sean saludables, como se vendrá a conocer en los efectos.

DON JUAN: Y si no llega conocerse en los efectos; ¿qué se ha de hacer?

LICENCIADO: Considerar que no habrá podido ser otra cosa, y que habiéndose considerado todos los caminos y medios para aquella acción, ha sido el más fácil o menos dañoso el que se ejecuta. Porque el rey es, al fin, humano, y (como dice cuerdisísimamente el refrán castellano) *va adonde puede, y no adonde quiere*, porque, pues es comparado al Sol, viene a tener la misma suerte o fortuna que él, que con ser rey de los demás planetas, y el más bello y benéfico y altivo de todos, y la criatura mejor<sup>60</sup> de las de su género, tiene en su oficio, y en la dispensación de su luz y en el logro de sus operaciones, especiales impedimentos que parecen, en cierta forma, desacreditarlo, padeciendo eclipses y oposiciones de nubes y otros defectos; todos sin culpa suya, sino por la condición y disposición de las cosas a quien pretende comunicarse para el bien dellas mismas. Pues por ser el mundo esférico, aunque esté perpetuamente alumbrándolo, no puede ser siempre en una misma parte, con que cuando está alegrando nuestro hemisferio deja desconsolados a los antípodas; y en nuestra noche sucede al trocado.

Y así, por ser el rey solo, y la monarquía muy dilatada y los súbditos muchos, no puede, por más que haga, satisfacerlos igual y juntamente a todos, y más siendo los gustos de todos los humanos, y los afectos tan diversos, que Horacio se queja de que solos tres huéspedes que tenía un día le daban cuidado, porque cada uno dellos le pedía di-

60.- En el ms. parece leerse 'major'.

ferentes guisados y salsas. Y así, me acuerdo muchas veces de aquello que le sucedió al emperador Adriano (según Erasmo): que yendo apresurado a despachar ciertos negocios llegó una mujer a pedirle justicia por la muerte de un hijo suyo, y respondiéndole que en despachando a lo que iba volvería a oírla, le dijo despejadamente que la oyese luego o dejase de ser emperador. Y él anduvo tan benigno que la oyó luego.

DON JUAN: ¡Bizarro atrevimiento, por vida mía, el de la buena vieja! Y sería, por ventura, su hijo un mancebico al uso, que sobre llevarle el manto para jugar y estorbárselo ella, le daría tres o cuatro empellones, y ella mordería sobre él la tierra, diciendo que de malas puñaladas lo viese traer atravesado, y cuando se lo trajeron querría que le ahorcasen luego al matador, a quien debía más agradecimiento que odio.

LICENCIADO: Pues ¿quién había de hablar de aquella manera sino una persona inconsiderada, que no llegaba a saber estimar el resplandor de la majestad suprema? Que si fuera un Arias Montano se turbara aun para hablar con respeto, como dicen que se turbó delante de su majestad de Filipo II, en tanto grado, que fue menester hacerle salir afuera un rato para sosegarle. Y lo mismo se dice de don Alonso de Ercilla, autor de la famosa *Araucana*, a quien Su Majestad quiso ver después de haberla leído a ella. Mas lo que yo pondero es que mientras Adriano estaba haciendo una acción tan piadosa como despachar aquella mujer era fuerza que los interesados en los negocios que dilataba se estuviesen quejando dél y de su tardanza, y quizá de su descuido presunto. Y si por despacharlos a ellos no escuchara a la mujer, quedara ella pidiendo justicia con clamores al Cielo, porque le faltaba en la tierra. ¡Mire vuestra merced cuán estrecha y apretada es la suerte del imperio en estos casos, por ser solo!

DON JUAN: Pues por eso se usa el diputar ministros, con que se remedia esa falta bastante.

LICENCIADO: Si fuera eso así, no tan malo. Pero no es tan suficiente como vuestra merced piensa, porque le sucede al rey con los ministros lo que al Sol con los signos; que, siendo su luz siempre una misma, se van variando sus influencias conforme al signo por donde va pasando, y así, la administración de la justicia se va acomodando a los ingenios, intenciones y condiciones de los ministros, con que no puede siempre ser la que debe, o la que el rey haría si la ejerciese personalmente.

DON JUAN: Bien está.<sup>61</sup> Como los ministros sean todos buenos y en número bastante no puede dejar de ser bueno el gobierno.

LICENCIADO: Asegure vuestra merced eso y le daré unas muy buenas albricias, conformes a mi caudal.

DON JUAN: Pues ¿qué puede haber contra esta máxima?

LICENCIADO: Tanto, que se espantaría vuestra merced si yo lo dijese o acertase a decirlo. Mas, para decir algo, suponga vuestra merced que es muy escusado ponerle a los reyes esa condición de elegir buenos ministros, porque no ha de ser sino modo y estilo

61.- Parece faltar el adversativo: 'Bien está, pero...'

necesario. Como lo hacía el Profeta Rey y nos lo significa en el salmo 100, que para digresión de plática larga quiero referírsele a vuestra merced traducido así:

Vuestra misericordia, Rey divino,  
Celebrar con mi canto determino,  
Y la justicia vuestra juntamente,  
Con que, ya justiciero, ya clemente,  
Todas las obras vuestras  
Dando están de quien sois bien claras muestras.

Esto, pues, cantaré; y así cantando  
Pienso me iré enseñando  
A seguir con efecto  
Los pasos del camino más perfecto,  
Y estará de continuo el alma mía  
Con un deseo firme  
De ver llegado aquel dichoso día  
En que vengáis a honrarme y instruirme.

Yo, bien sabéis, Señor, que he procurado  
El vivir con cuidado  
De guardar la pureza de consciencia,  
Simplicidad siguiendo, y inocencia,  
Con el favor Supremo;  
Y no sólo en el público gobierno,  
Sino también en medio de mi casa  
Atiendo a todo lo que en ella pasa,  
Teniendo el conveniente  
Cuidado del gobierno de mi gente.

Nunca jamás los ojos puse en cosa  
Que fuese injusta en algo, o pernicioso,  
Ni apetecí el hacella,  
Antes hui con diligencia della;  
y siempre he aborrecido  
A todos cuantos, con ingrato olvido  
De la Divina Ley, prevaricando  
Viven, con ciega libertad pecando.

Ni tampoco jamás puse a mi lado  
Al mal intencionado,  
De comunicación humana indigno.  
Y al que con un espíritu maligno  
Se apartaba de mí, como huyendo  
Mi trato, le iba yo correspondiendo  
Como él lo merecía,  
Haciéndome que no lo conocía.

A todo malicioso que cruelmente,  
Como una fiera brava,

Del prójimo la fama maltrataba  
Con el rigor de venenoso diente,  
De la misma manera  
Le perseguí que a una brava fiera.

Al arrogante que, en soberbio modo,  
Con el mirar lo despreciaba todo,  
Y nunca en su cudicia satisfecho  
Pudo hallarse su insaciable pecho,  
A aquéste, por castigo,  
No le dejé comer jamás conmigo,  
Porque no fuera justo  
Tener huésped tan fuera de mi gusto.

Y al fin, por escusar esos enojos,  
Procuraba poner siempre los ojos  
En hombres verdaderos y leales,  
Y por toda la tierra a aquestos tales  
Los buscaba (como una gran empresa)  
Para que se sentasen a mi mesa,  
Y cualquiera sujeto que lucía,  
En la virtud de aquése me servía,  
Porque en tales criados  
Todos los gajes son bien empleados.

El que tiene soberbias hinchazones  
En todas sus acciones  
Y está sujeto siempre al torpe vicio  
De hablar mal sin límite ni tasa,  
Ése no ha de vivir dentro en mi casa,  
Ni en ella ha de tener plaza ni oficio,  
Pues no podrá, con falta tan notable,  
hacer cosa a mis ojos agradable.

Porque de tal manera me enfadaba  
El mal, que cada día madrugaba  
Para hacerles guerra  
A cuantos pecadores en mi tierra  
Había, tan sangrienta y tan reñida,  
Que ninguno quedase con la vida,  
Para solo dejar de aquesta suerte,  
Con su expulsión y muerte,  
La ciudad del Señor de los señores  
Limpia de cualesquiera malhechores.

DON JUAN: De esa forma, buen ejemplo tienen los reyes para entender su obligación de poner en todas partes buenos ministros. Mas dígame vuestra merced: ¿habrá o podrá haber alguna ocasión en que se puedan, para algún fin especial, poner algunos malos?

Porque sirviéndose Dios, como se sirve, de los demonios, parece que también podrán los superiores servirse de los malos hombres, pues no pueden ser tales como ellos.

LICENCIADO: Razón o argumento es éste de que se aprovechó en un tiempo cierto superior para escusarse del cargo que se le hacía de tener ministros mal acondicionados. Pero no es bastante descargo, porque la Divina Majestad, como señor universal y absoluto de todo, puede hacer su voluntad en todo, y como su sabiduría y potencia son infinitas, sabe y puede dar comisión a los demonios para cosas de su servicio y gloria, y limitarles y modificarles la ejecución della para que vaya libre de todos inconvenientes, como limitó a Satanás la comisión contra Job reservándole el alma. Mas esto no puede ser entre hombres, porque en dándole el superior jurisdicción a un cruel o a un impertinente y desvanecido, o cudicioso o tocado de otro vicio, por más instrucciones que lleve no dejará de usar de su condición, ni se lo podrá impedir el más poderoso monarca del mundo que lo nombre o elija para algún ministerio. Y así, ninguna ocasión justificará la elección de un malo, pues el verdugo, ejecutor del último suplicio de los condenados, deberá ser tal que lo procure ejecutar con la piedad posible, y nombrar al que no fuere tal será culpa. Y, en resolución, yo no sé que el malo, en sí y en su vida y costumbres, pueda ser bueno ni provechoso para cosa ninguna.

DON JUAN: Vuestra merced tiene mucha razón, y yo estoy satisfecho de mi duda o pregunta. Vamos adelante.

LICENCIADO: Digo, pues, pasando adelante, que ello es cierto; que conviene ser los ministros, de todos los oficios y plazas, buenos y virtuosos; pero que no por eso será cierto el ser bueno su gobierno.

DON JUAN: Pues ¿cómo podrá ser eso, que parece imposible?

LICENCIADO: Yo se lo diré a vuestra merced. Lo primero, por ser todos los hombres hijos de Adán, y por el mismo caso hijos también, o (por mejor decir) siervos de la mudanza, cuya violencia incontrastable está tan apoderada de las cosas humanas, que en ninguna dellas permite seguridad ni firmeza, especialmente en los ánimos de los hombres a quien perpetuamente están combatiendo tantos escuadrones de pasiones y afectos cuantos experimenta cada uno en sí a costa de su quietud y gusto, y así, no hay bondad que no esté corriendo perpetuo riesgo. Y este cuerdo temor parece haber sido el que afligió los pechos de los once sagrados Apóstoles la noche de la Última Cena, cuando diciéndoles su divino Maestro que uno dellos lo había de vender, le preguntaron: *¿He de ser yo: Señor?* Porque si bien estaban ajenos de tan terrible maldad y del pensamiento de cometerla, temieron si acaso habría alguna ocasión o accidente que los divertiese y derrubase de la firmeza de su lealtad, que la demasiada confianza suele muy de ordinario encaminar a ruina. Y por esto dijo el glorioso Nacianceno, en su *Apologético*, que tenía por arte de las artes y disciplina de las disciplinas el gobierno del hombre, por ser entre todos los animales el más vario en sus costumbres y el más mudable en su voluntad. Y con esto se prueba que siendo actualmente bueno el que fuere electo por ministro, podrá con los accidentes y ocasiones del oficio dejar de serlo, y frustrarse los efectos de la esperanza y perderse el fruto de la buena elección.

Desto tengo observado, entre varios ejemplos, uno a mi ver algo singular, que por referirlo Gotzcalco<sup>62</sup> en sus *Sermones* parece tener autoridad. Faltando (dice) rey en una ciudad (donde se debían de elegir por votos) y habiendo sobre la elección los ruidos y diferencias que se usan en semejantes casos, deseando los ciudadanos sosegar y escusar inconvenientes se concordaron en coronar a un hijo de un carbonero, que, según esto, debía ser persona de singularísimas prendas, pues pudo, sin el fundamento de nobleza, concordar en su favor en causa tan verdaderamente grave y de tan subido y calificado interés tanto número de voluntades discordantes. Llegando, pues, la nueva a su padre y viniendo alborotado al lugar de la elección y viendo a su hijo en su trono y con la corona y demás insignias reales, dice que le preguntó: *Hijo: ¿conócesme?* A que respondió: *¡Bueno está eso! No me conozco ya a mí. ¡Mire cómo quiere que le conozca a él!* Tan grande como esto fue el golpe que le dio la repentina felicidad.

En cuya proporción podrá suceder lo mismo a otro cualquiera; como lo dijo el padre Rebolledo en un sermón del Hijo Prodigio en esta Real Audiencia: que había ministros que eran como él, que cuando estaba en miseria propuso de venirse a la casa de su padre y decirle: *Padre: pequé contra el Cielo, y en tu presencia no soy digno de llamarme tu hijo; pero hazme como uno de los mercenarios de tu casa, y con eso estaré contento.* Y que trayendo todo esto estudiado por el camino, cuando llegó y le vistieron la vestidura rica y lo calzaron y le pusieron el anillo precioso, no dijo más de la mitad de lo que traía pensado, porque con el alboroto de la novedad de la gala se le olvidó la otra mitad.

DON JUAN: Graciosidad, al fin, del padre Rebolledo, con que significó que los pretendientes, que tanto padecen en sus pretensiones y tanto prometen, cuando se veen con lo pretendido se olvidan de los buenos propósitos que antes tenían y de los actos de justificación que hacían; y podrá ser que no haya quien caiga en esa imperfección. Mas dígame vuestra merced, pues tratamos de mudanza, ¿qué fundamento tiene el dicho de los viejos, que de siete a siete años se mudan las condiciones?

LICENCIADO: No lo he leído ni oído; mas paréceme que será por el repartimiento que los filósofos y astrólogos han hecho de la vida del hombre en siete edades: infancia, puericia, adolescencia, juventud, virilidad, senectud y decrepitud, de las cuales les dan a las cuatro primeras periodos de a siete años; y como los movimientos de la vegetación están visibles y con los tránsitos de los ejercicios se mudan comunicaciones y se van aprendiendo conveniencias, piensan que aquellas mudanzas nacen del número de los años, y con eso hicieron ese refrán o esa regla. Mas lo que yo hallo peor es que en esas edades pueden tener las mudanzas algún concierto por la falta de malicia, y que en las demás son, por la sobra della, tan apresuradas y multiplicadas que no aguardan ni atienden a años ni a meses ni a días, sino por instantes y minutos se van haciendo, por manera que por este camino no se puede asegurar la bondad del gobierno, no estando segura ni constante la de los gobernadores.

Otra forma de riesgo hay cuando al bueno le falta la capacidad o la discreción o la experiencia: materiales necesarísimos para tratar con muchos, y más mandándolos o dotrinándolos, porque sin ellos hay riesgo de desaciertos; porque disimulándose tal

62.- Debe tratarse del teólogo Gottschalk de Orbais, o de Fulda.

vez los vicios con traje de virtudes, engañan con facilidad. Y así, el sacerdote Elí erró en hablarles con benignidad a sus hijos reprehendiéndolos de los sacrilegios que cometían, cuando eran necesarios el rigor y la aspereza para su corrección y enmienda, y así, perecieron todos miserablemente. Y tal vez pensará alguno que administra justicia con entereza y rectitud y celo, siendo crueldad o impertinencia, como sucedió en cierta comisión que tuvo un juez (a quien yo conocí) para visitar cierta comunidad en que había estatutos rigurosos sólo *ad terrorem*, y por observarlos puntualmente condenó a muerte a todos los visitados, que eran más de trecientos. Y de un corregidor supe que, entrando a usar su oficio, por darse a temer y adquirir autoridad castigó a un delincuente públicamente día de Año Nuevo por la mañana.

DON JUAN: ¡Jesús, y qué desconcierto tan grande! Pues ¿en día tan venerado, aun de los gentiles y barbaros antes de estar consagrado con la misteriosa Circuncisión y imposición del nombre santísimo de Cristo Jesús nuestro señor, que he oído decir que en todos los demás días del año hay más de cinco mil mártires y en él no al ninguno por la veneración que le tenían los tiranos, hizo ese juez ese castigo público?

LICENCIADO: Sí señor, porque ese es el engaño de la indiscreción. Y más hay: que estos errores son irremediables, porque, persuadiéndose sus autores que no lo son, sino aciertos, por ser en materias lícitas y honestas, nunca procuran enmienda, sino antes esperan premio y alabanza y se quejan de la falta dello; y así, Saúl nunca se arrepintió de la culpa de no haber hecho lo que Dios le mandó en la destrucción de Amalec, porque no pudo persuadirse que el guardar los ganados para los sacrificios, y las joyas y riquezas para el servicio y adorno del templo, podía ser ilícito ni pecaminoso.

DON JUAN: Eso quiere ser como el otro sacerdote, que se maravillaba de que, siendo el Credo cosa tan santa, le culpasen por decirlo en misa de Réquiem.

LICENCIADO: Pues hay caso más apretado en este punto (para que lo concluyamos): que siendo los jueces virtuosos y discretos, pueden no ser buenos gobernadores.

DON JUAN: ¿Cómo puede ser eso?

LICENCIADO: Siendo estremadamente aficionados a la virtud y a todos sus ejercicios. Porque considere vuestra merced un hombre aborrecedor de los vicios y amante de la verdad y contemplación y quietud qué tal se hallará entre el estruendo de un tribunal y las relaciones de los delitos, y las controversias de un pleito y las contradicciones de los litigantes, y las voces de los procuradores y las cautelas de los abogados y todo lo demás que pasa en negocios de judicatura.

DON JUAN: ¡Oh pecador de mí! Hallarase ahogado y que no quisiera haber nacido.

LICENCIADO: Pues no es vulgar el ejemplo dello, ni menos que experimentado, en aquella dignidad tan veneranda y apetecible del Sumo Pontificado, en donde sabemos que habiendo colocado al santísimo Celestino V por su insigne santidad en aquella silla con un modo tan extraordinario como se lee en su vida,<sup>63</sup> esperando de su gobierno

63.- Vivía eremíticamente y contaba 85 años cuando, dividido en facciones el Colegio Cardenalicio, fue elegido Papa 'de circunstancias'

una felicidad peregrina y una gran reformatión para bien general de la Iglesia, apenas pudo tolerar seis meses lo grave y ruidoso del cargo, y así, lo renunció y se volvió a la soledad y quietud de su yermo y a sus antiguos ejercicios, atemorizado, y asombrado del ruido y descomodidades de las obligaciones de la superioridad y de todo lo demás que trae consigo el gobierno.

DON JUAN: Pues por eso digo yo que conviene haber número de ministros, para que el uno tenga lo que faltare al otro y así se componga con buena disposición el cuerpo de un gobierno, tal como conviene que sea.

LICENCIADO: Eso fuera a no haber diversidad de dictámenes, opiniones y sentimientos que causasen controversias y porfías que dilaten o puedan dilatar ya las resoluciones, ya la ejecución de lo resuelto, con pérdida del bien común.

DON JUAN: Pues si todos fuesen a una encaminados a ese bien, ¿en qué han de discordar?

LICENCIADO: En el modo y en el tiempo y en otras circunstancias, porque eso resulta de la junta de muchos. Y así, estoy enfadado con el bárbaro Ramisés, rey de Egipto, de quien refiere Plinio que, queriendo levantar un obelisco en que trabajaban veinte mil hombres, puso en la puerta dél a un hijo suyo por avivar el cuidado de los que lo levantaban. ¡Como si entre tantos oficiales, o entre sus acciones y movimientos, pudiera darse tanta conformidad que asegurase la persona del pobre infante, aventurada tan bestialmente por una piedra!

DON JUAN: Debía de tener muchos hijos, o poco amor a los que tenía; o a ése, que expuso a ése tan gran peligro.

LICENCIADO: Pues de todo lo dicho venimos a concluir que los defectos del gobierno no provienen de la elección de los ministros, sino de la condición de los hombres y de las cosas que tratan. Y tras deste impedimento, semejante al que ponen al Sol los siglos por cuyas casas pasa para dar vuelta al Zodiaco, viene el semejante al eclipse que padece por oposición de la Luna, y éste podemos acomodar a la fragilidad humana, que parece que burla de nosotros, desbaratando con sabandijas de ratones ejércitos de elefantes, y con cantos de gallos escuadras de leones, y con soplos de viento castillos<sup>64</sup> torreados de madera de galeones y galeazas, al parecer, inexpugnables, y con esto va frustrando los intentos más altivos y las pretensiones más fundadas y impediendo la ejecución de las acciones que parece más infalible. Y así, la antigüedad, conociendo esto, hizo el adagio que pone en sus *Quilíadas* Erasmo: *Multa inter calicem et labra*; muchas cosas pueden suceder entre los labios y el vaso.

DON JUAN: ¿De qué se originó eso?

LICENCIADO: De que Anceo, hijo de Neptuno plantó una viña, y plantándola, daba tanta priesa a los criados, que, apurado uno dellos, le dijo que no los matase, que no había de llegar a beber el vino de sus uvas. Plantose al fin y llegó a tener el vino para beber, y enviando por él al mismo que había hecho el pronóstico y teniendo el brazo

64.- Castilletes.

levantado con el vaso, comenzó a motejarle de mal judicario, pues había mentido en lo que había dicho. Y entonces le dijo el criado las palabras que quedaron por adagio, poniendo aún en duda el haberlo de beber. Como sucedió, porque a este punto le avisaron que un jabalí le estaba destruyendo la viña, y con el sobresalto puso el vaso con el vino sobre la mesa y fue a matarlo, y quedando, al contrario, muerto él por el jabalí, se verificó lo pronosticado por el criado.

DON JUAN: ¡Apretado caso fue, por cierto!

LICENCIADO: Pues otro hubo más, que fue estar el vino en la boca y no bajar al estómago, como le sucedió a Antínoo, uno de los pretenses de la casta Penélope; que habiendo vuelto Ulises de su peregrinación y estando encubierto, vino el tal pretensor a cenar (como solía) a casa de Penélope, y poniendo el vaso a la boca y alzando la cabeza y descubriendo con eso la garganta, se la atravesó Ulises con un dardo. Por manera que no hay cosa tan cierta que no pueda dejar de suceder, y lo que hay más de maravillar es que lo más desta fragilidad consiste en la grandeza, que, por ser humana, convierte en embarazo lo que el poder había de hacer facilidad, y así vemos las dificultades o imposibilidades que tienen los reyes en sus casamientos y visitas y otras cosas que la demás gente hace comúnmente sin impedimento ninguno. Y prometo a vuestra merced que tengo especial compasión, y la tendré toda mi vida, de lo que refiere el señor patriarca don Diego de Guzmán en la *Vida de la serenísima reina Margarita nuestra señora*, que deseando visitar el sepulcro de nuestro glorioso patrón Santiago, no lo visitó por no ser el camino capaz de coches ni literas, y así, murió con aquel deseo que vuestra merced y yo pudiéramos fácilmente cumplir, y a este modo es cierto que desearán los monarcas hacer muchas cosas que no podrán. Esto mostró agudamente un maestro de escuela en la Corte en tiempo del gran Filipo II; que habiéndose publicado una jornada y señalado la salida de Su Majestad para tal día, puso la mañana dél un cartel diciendo: *Fulano, maestro desta Corte, dice que se obliga a enseñar a todos los que quisieren aprender, a leer y escribir antes que Su Majestad salga a esta jornada*. Y lo cumplió (o por lo menos pudo cumplirlo), porque no la hizo, con estar tan a punto, porque debió de haber algún impedimento, causado de la grandeza, que impidió el intento y determinación de un Monarca tan soberano y verdaderamente sabio y por muchas maneras calificado.

DON JUAN: ¿Hay más impedimentos para la luz del Sol?

LICENCIADO: Sí señor. El más ordinario, el de las nubes y nieblas, causado de la ingrata y villana correspondencia de la tierra, que en cambio y retorno del oro de sus rayos, que le envía para beneficiaria y enriquecerla, le vuelve vapores y exhalaciones que le turban y encubren su resplandor alegre y útil. Y así, estando el monarca perpetuamente haciendo leyes y pragmáticas para el buen gobierno, está el pueblo, si no resistiendo descubiertamente, por lo menos huyéndoles el cuerpo, con que se frustra el beneficio público. Con que se ha hecho el refrán: *Hecha la ley, inventada la malicia*.

DON JUAN: Pues eso ¿no se puede remediar con castigos?

LICENCIADO: No señor, porque de tres maneras se puede contravenir a las leyes. La primera, por menosprecio y malicia desvergonzada, como la de aquel Lucio Neracio,

un romano rico de quien refiere Aulo Gelio que, habiendo una ley que señalaba veinte y cinco ases (o cuartos) por pena de cualquier injuria que un ciudadano hiciese a otro, se andaba dando bofetadas a quien le daba gusto y pagándole la pena. Y desto hay poco o nada, porque en república bien ordenada no se consentirá a nadie, por ningún caso.

DON JUAN: Claro está, y aunque fuese en tierra de bárbaros.

LICENCIADO: La segunda manera es por pasión vehemente, que no considera ni teme, sino sólo aspira a cumplir el apetito vicioso, y desta suerte se mata por venganza y se ofenden los lechos conyugales y se hacen otras cosas semejantes que tienen castigos señalados, que se ejecutan. Lo cual no puede hacerse en la tercera manera de contravención, que se hace con la malicia que llamamos sagacidad o astucia o industria, cuyos caminos son encubiertos y no pueden ser sujetos al fuero exterior, y así, son sus daños irremediables, o por lo oculto o por lo lícito que le pretenden dar los títulos de ser cada uno dueño de su hacienda y estar obligado, o a lo menos poder mirar por su conservación y sus comodidades y aumentos, y otros<sup>65</sup> deste género que cuando valgan para con los hombres quizá no valdrán para con el divino Señor, que lo sabe y conoce todo, y de la manera que condena y ha de condenar en el Juicio Final a los que no visten al desnudo ni alimentan al hambriento y al sediento ni hacen otras obras de misericordia, castigará también esto, que es del mismo género, sin que haya en aquel Tribunal supremo y tremendo abogados ni reglas de derecho que los defiendan ni escusen de la culpa.

Por manera, señor, que con tantos impedimentos no puede ser el gobierno tan perfecto ni gustoso ni útil como deseamos y como desean todos los que lo ejercen, pues claro está que, ya que trabajan en él, desearán que luzga su trabajo. Pero en los pechos nobles y entendimientos cuerdos no sólo no ha de perder por eso un punto la dignidad real, ni su agradecimiento ni alabanza, sino antes granjear, pues no se afina el valor en las facilidades y felicidades, sino en las dificultades y adversidades. Y al piloto que trajere a salvamento la nave deslizándose por losas lisas de cristal, y lisonjeadas las velas de los vientos favorables y amigos y festejada la quilla de las espumas como de blanda juncia, no se le deberán más que parabienes simples y ordinarios; mas al que la trajere al puerto por entre montes soberbios de olas indignadas y a pesar de las furias de los huracanes espantosos, a ése es cierto que se le deberán justamente, después de parabienes, admiraciones, y aplausos hiperbólicos y alabanzas eternas; que un valor heroico es acreedor de las plumas de la Fama, sin que se le pueda jamás satisfacer bastantemente su deuda. Y advierta vuestra merced que todo esto y más se debe al gobierno de España en el estado presente, combatido de las dificultades que vemos y sustentado con la felicidad que gozamos.

DON JUAN: Todo eso está lindamente dicho; mas aquí, para entre nosotros, esto de costarnos tanto dinero ¿no es la más fuerte cosa del mundo?

LICENCIADO: ¡Jesús, señor! ¿Eso dice vuestra merced? ¿Qué más pudiera decir uno de los del<sup>66</sup> vulgo ciego, que no supiera mirar la verdad? ¿Qué dinero puede ser bastante

65.- Otros títulos, en entiendo.

66.- Suplo 'del'

para comprar la felicidad de que, cuando estamos perpetuamente oyendo nuevas de estragos y derramientos<sup>67</sup> de sangre y aflicciones de toda la Europa, estemos tan libres dello que podamos hacer cuanto quisiéremos de todos cuantos géneros de acciones pueden hacerse? ¿Hay ni puede haber otro bien como éste?

DON JUAN: Para una persona quieta, yo confieso que no.

LICENCIADO: Pues advierta vuestra merced que todos, aunque por diversos caminos, gustan generalmente de quietud y desean escusar los cuidados, y las penas, y que esto no se puede conseguir sino comprándolo, como todas las demás cosas que nos sirven y aprovechan para la vida, y que nunca ha habido en el mundo otro modo ni traza de conseguirlo; y así, cuando Jacob, cercano al morir, echó a sus hijos aquellas bendiciones en que les profetizó o alabó lo que principalmente habían de hacer o les había de suceder, le dijo a Isacar: *Isacar fuerte, que habitará en los términos de la tierra, vio que la paz era buena y la tierra fértil, y puso el hombro al trabajo de beneficiarla y hizo tributario de quien le defendiese.* ¡Mire vuestra merced cuán antigua y aprobada es la traza de comprar la paz!

Y lo mismo veremos en el tiempo de Salomón, llamado el *Pacífico* porque decretó el Cielo que lo fuese para edificar el templo, y así, dice la Escritura que todos se retiraban a sus heredades y hacían de los árboles y vides pabellones y mosquiteros para reposar. Pero aquí es de advertir que si bien la paz de aquel tiempo fue decretada del Cielo, el medio para ella no fue milagroso, sino humano y prudencial, de juntar el Rey tanto dinero que pudiese tener tan aseguradas sus fuerzas<sup>68</sup> y castillos y tratarse de manera que ningún enemigo osase desmandarse ni moverse contra él. A todo lo cual cooperaban sus vasallos tratando en sus retiros de beneficiar sus haciendas para tener qué darle; porque, habiendo experimentado en tiempo de David los daños de la guerra, tenían por buen partido trabajar para tener paz, que después de la experiencia desabrida se les hacía verdaderamente suave.

Y así, los españoles sienten hoy los gastos y contribuciones por no haber experimentado los males y daños que escusan con ellas; que si los hubieran experimentado, ellos rogaran con el dinero. Porque considere vuestra merced cuál estaría España en el tiempo de su triste sujeción: opresa su cerviz altiva, anihilado su antiguo valor, escurecido el resplandor luciente de su gloria, deslustrada toda su nobleza, ultrajada su religión sagrada y, en resolución, hecha un cadáver funesto, un despojo mísero de la vil Fortuna, una representación trágica, una fábula del mundo y un oprobrio infeliz de todas las naciones dél, y en especial de la inmunda y bárbara Africana. Y cuál estaría también después, cuando, habiéndose comenzado su dichosa restauración, estaban mezclados los señoríos de los reinos y lugares, obligando a todos a estar velando siempre; y si se había de tomar algún reposo, había de ser con pensión de que a lo más dulce dél se tocaba a rebato y obligaba a todos a dejarlo y salir al campo desabridos, descompuestos, y tan arriesgados que el caballero joven, objeto de las esperanzas floridas de sus padres y de los aumentos de su casa y linaje, volvía, atravesado con una

67.- Voz antigua. El CORDE registra varios casos.

68.- Fortalezas.

lanza morisca, sobre una adarga;<sup>69</sup> acompañándole en la misma suerte el que acababa de levantarse del tálamo alegre, en cuyo lugar dejaba a su querida consorte no más que lagrimas y luto; y cuando el labrador iba a coger el logro de su sudor y el premio de su trabajo en las rubias mieses y fértil esquilmo, lo hallaba talado todo y burladas sus esperanzas y defraudado el sustento común. ¿Cuál estaría en aquellos tiempos?

DON JUAN: ¡Terribles estados, por cierto, el uno y el otro!

LICENCIADO: Pues dellos estamos libres por la divina Bondad y mediante la solicitud y cuidado perpetuo de nuestros gloriosos Monarcas: Y si nosotros no les ayudamos no les será posible lograr perfectamente su diligencia; y así, señor mío, digan otros lo que dijeren; pero vuestra merced, a quien el Cielo ha comunicado talento y discreción, no ha de seguirlos, ni aun escucharlos sino para reprehenderles y enseñarles la cuenta que han de hacer. Porque, supuesto que no hay cosa, de todas las convenientes para la vida, que no cueste dinero, siendo la paz y la libertad y quietud y la honra de las mejores dellas, no hay que estrañar su costo, sino en el libro de cuenta, después de las partidas de los gastos del vestido, casa, comida, criados, beneficio de hacienda y las demás semejantes, poner la de la paz y quietud y gusto que se compra con lo que se contribuye para los gastos de las guerras, y ésta<sup>70</sup> ha de ser con especial aprecio. Y si cuando a vuestra merced le sale bueno lo que ha comprado suele decir *¡Bien haya el dinero que me costaste!, o que me costó esto*, dígame vuestra merced a la paz eso mismo, pues nos hallamos libres y honrados, y reposamos cuando y cuanto queremos sin sobresaltos de trompas ni atambores enemigos, y cogemos nuestros esquilmos todos los años sin que haya quien nos los tale, y segamos las hazas y los panes sin que haya quien los abra, y morimos y moriremos de las enfermedades que Dios fuere servido, sin que nos atraviesen lanzas moriscas ni nos derriben balas furiosas y violentas. ¿Qué más quiere vuestra merced que esto, ni qué más se puede desear?

DON JUAN: Digo, señor, que averiguadamente es ésa la primera y principal lección de cordura que puede y debe darse a los españoles, y que es cierto que todos cuantos la toman y aprendieren esa doctrina vivirán con todo el gusto posible, o por lo menos con menos disgusto que los que no quisieren usar de tan saludable y acertada medicina. Yo, a lo menos, pienso usar cuidadosísimamente della, entendiendo que lo he de hallar (como dicen) en mi salud. Y pienso, en ejecución de eso, empeñarme en todas maneras en procurar la paz y su conservación, aunque sea con disminución de la autoridad de mi persona y casa y con falta de algunas de mis comodidades; y si no viviere tan autorizado como pide mi calidad ni tan acomodado como pidiere mi gusto, viviré alegre. Porque si vemos de ordinario a algunas personas pleitear por cosas impertinentes hasta quedar en camisa, y quedar muy contentos por haber salido con su pretensión, ¿por qué no me tengo yo de ufanar, aunque quede desnudo, de salir con una cosa tan importante? Mas, dejado lo pasado, que es todo general para todos, ¿no me hará vuestra merced favor de decirme algunas cosas particulares que podrán hacer los vasallos en servicio de su rey, cada uno en su estado?

LICENCIADO: Sí diré, por cierto. Y para eso reduciremos las personas de la república a cuatro géneros principales de eclesiásticos, señores y caballeros (que son una misma cosa), oficiales públicos, o ministros de justicia, y hombres ricos.

69.- Haciendo la adarga las veces de camilla, por su gran tamaño.

70.- Esta cuenta, este asiento, se entiende.

DON JUAN: Eso es lo que yo pido.

LICENCIADO: Pues los eclesiásticos se pueden dividir en especies de prelados, confesores y predicadores y sacerdotes simples. Todos los cuales deberán servir a su rey y señor natural, no sólo en amarlo y rogar a Dios por él y por sus acciones (como lo manda la Iglesia) en sus oficios eclesiásticos, sino en reconocerlo de manera que no por hallarse exentos personalmente de su jurisdicción secular dejen de respetarlo en todas ocasiones hablando de su majestad y de todas sus cosas con la debida veneración, para dar (como es justo) muestra de las calidades sacerdotales y ejemplo a los seculares. A quien deben darlo no sólo en lo espiritual, sino en lo político también, porque ninguna cosa buena ni bien parecida, de ningún género, desdeña la virtud,<sup>71</sup> antes las toma por esmalte; y así, he quedado hasta hoy con memoria y estimación de la acción de un sacerdote desta ciudad, que viendo un día a un hombrecillo hablar descompuestamente del rey en presencia de muchos sin que nadie lo corrigiese, se volvió a los circunstantes y les dijo: *Caballeros: présteme esas espadas que tienen ceñidas, ya que ninguno de vuestras mercedes quiere emplearlas en servicio de su rey, como será razón, castigando a este pícaro, y con esto los movió a castigarlo o corregirlo.*

DON JUAN: ¡Airoso anduvo, por cierto!

LICENCIADO: Era sevillano. Y el mismo estilo deben tener los sacerdotes en venerar a todos los jueces; que agradados y obligados con ello les corresponden, y ofendidos de lo contrario se les atreven y demasían, por lo menos de palabra. Y esto se ha de advertir más que en otro punto en las competencias de querer sacar retraídos de las iglesias, en que suelen suceder lances bien indignos de los unos sujetos y de los otros, los cuales tengo por cierto que no sucederán sabiendo los sacerdotes darles el punto; y lo presumo por lo que a mí me ha pasado en los que se me han ofrecido, en que he quedado favorecido y honrado de los jueces por el estilo que he usado.

DON JUAN: No tiene duda de que el estilo y modo sazonan y encaminan las cosas de manera que las hacen tener diversos fines y efectos, y que unos ganen donde pierden otros.

LICENCIADO: Pues también podrán servir los eclesiásticos en pagar con gusto el subsidio concedido por la Santa Sede Apostólica para tan piadoso fin;<sup>72</sup> no teniéndolo por gabela ni cosa pesada, sino dando gracias a Dios nuestro señor, que le ha dado de su mano con qué pagarlo, y a la Santa Iglesia nuestra madre, que nos ha fundado los mayorazgos de las prelacías, prebendas y beneficios sobre los sudores y trabajos de los labradores sin haberlos heredado de nuestros padres ni mayores; y entendiendo que los mayorazgos siempre tienen obligación de alimentar a sus hermanos y deudos, y que en esta obligación entra esta causa pía; fuera de lo que estamos gozando por el amparo real, así la sagrada religión (cuya causa debemos tener por propria) como cada uno de nosotros por sí y por sus cosas y comodidades. Y en tiempo antiguo estaba esto tanto más rigoroso; qu'el glorioso San Silvestro diputó a los clérigos ricos tantos sacerdotes

71.- Léase: 'porque la virtud no desdeña ninguna cosa buena ni bien parecida'

72.- La defensa de la fe. Habla de destinar a las arcas reales una parte de las rentas eclesiásticas.

pobres que alimentasen cuantos podían según la renta que gozaban, lo cual sería cosa bien pesada; y si por benignidad de la Santa Sede Apostólica y de sus santísimos Pontífices se ha derogado ya eso, no será justo que el sacerdote santo y cuerdo olvide el haberse en algún tiempo usado y procure pagar con liberalidad y cortesía el honor que la Benignidad Apostólica le ha dado con dejarle libre del peso que sería el dar sustento cotidiano a los que alimentaba por imposición, con pagar lo que le tocara de año a año: conocida comodidad. Y los primeros en todo esto (pues lo son en todo lo demás) han de ser los prelados, considerando que la dignidad real les ha puesto en aquella altura tan sublime: merced que pide sublime agradecimiento.

Y si bien a tan calificados sujetos será escusado enseñarles ni advertirles, por lo menos no puedo dejar de decir lo que siento, por lo que he visto, y suplicarles encarecidamente no consientan a sus jueces fulminar censuras en las ejecuciones de los mandatos reales contra los ministros ni contra persona ninguna que intervenga en ello, por lo mal parecido y escandaloso que será desenvainar la espada que la Iglesia diputó para contra los enemigos, contra quien tiene siempre la suya desnuda en defensa del la fee y religión y para el amparo común con el celo y cuidado que son notorios, lo cual será impropiedad. Y es imposible haber ocasión en que sea menester ni en que haga tanto provecho que no sean mayores los daños y peores los inconvenientes que pueden resultar dello, sino que en cualquier caso que suceda de los que pueden obligar a esto, por haberse mandado algo contra la opinión de los jueces o abogados, se examine por súplicas y memoriales la que siguieron los jueces supremos que hicieron el decreto que se trata de ejecutar, y se ventile la causa y se apure la controversia con erudición y madurez hasta tomar la última resolución de lo más verdadero y conveniente; que de nuestros Monarcas Catolicísimos no es ni puede ser creíble que han de querer mandar, por sí ni por interpuesta persona, cosa alguna a quien falte un átomo de razón, justificación ni piedad; ni han de disgustar de que se les replique por personas legítimas a sus mandatos, representándoles los inconvenientes que pueden resultar de su ejecución, pues aun de Tiberio, que entre los gentiles no fue de los emperadores mejores, se dice que mandó a sus ministros que lo hiciesen siempre que les pareciese convenir a la república.

DON JUAN: No tiene eso duda, ni pienso que jamás se llegará a ese punto.

LICENCIADO: ¡Plega a Dios que sea así, que yo me alegraré dello! Y, fuera desto (como he dicho), no hay qué avisar a los prelados, pues ellos tienen tanto cuidado de servir a sus reyes y señores, que son ejemplo a los demás. Y por lo menos podré deponer de lo que he visto, pues el eminentísimo señor don Rodrigo de Castro mi señor, desde la hora que recibió la primera silla o mitra no cesó de servir a sus majestades de Filipo II y III, porque siendo obispo de Cuenca y viniendo la majestad de la emperatriz María de Alemania, fue por ella a su costa a Barcelona, y la trajo a Madrid con tanta pompa y gasto que, hallándose en aquella sazón su majestad de Filipo II (por cuyo mandado se traía) en Badajoz y deseando verla, mandó que la llevasen allá y que don Rodrigo de Castro se quedase en la Corte, y fue por escusarle la costa, informado de que era grandísima. Y después de arzobispo de Sevilla, el año de 1596 sirvió a Su Majestad para la guerra de Cádiz con sesenta y seis jinetes vistosamente aderezados y proveídos de armas y caballos. Y estando ya en la última senectud y mandándole Su Majestad servirle en ir por la

serenísima reina Margarita a Barcelona, lo acetó tan alentadamente como si estuviera en edad muy dispuesta para trabajo, y salió desta ciudad para la Corte a 17 de agosto de 1598, y de allí partió a Valencia (para donde se asignó después la jornada) a 21 de enero de 1599, y de allí fue a Vinaroz y trajo a Su Majestad, celebrándose los felicísimos matrimonios de Sus Majestades y Altezas Archiduque Alberto y doña Isabel Clara Eugenia de Austria en domingo de Quasimodo del mismo año. En que gastó más de ciento veiente mil escudos, con tanto gusto y aliento, que, enfermando en el camino casi todos sus familiares,<sup>73</sup> él solo tuvo siempre salud, lo cual parece que se puede atribuir a eso. Y lo que más pondero es la lealtad tan admirable con que sirvió; que habiendo vacado al tiempo que estaba en Valencia el Arzobispado de Toledo por muerte del ilustrísimo don García de Loaysa, y no habiéndole hecho merced dél (como se pensó generalmente), sino antes tratado de ponerle coadjutor<sup>74</sup> por su mucha edad (secreto que sólo supimos tres personas de su palacio, que lo negociamos), nunca, en año y medio que vivió después, se le oyó voz que significase queja ni desdijese de vasallo obediente y leal.

DON JUAN: ¡Valor singular, por cierto, y digno de eterna memoria!

LICENCIADO: Pues también del eminentísimo don Fernando Niño de Guevara mi señor podré decir algo; que si no fue mucho, fue por lo menos todo lo que pudo ser, conforme a las circunstancias que gobernaron sus acciones y el estado de sus cosas. Porque, habiendo sido cardenal siete años sin obispado, más que el título de Arzobispo *ad Filipenses*,<sup>75</sup> se halló obligado a padecer algo de cortedad de hacienda, y viniendo de Roma a España por Inquisidor General y del Consejo de Estado, sucedió que la majestad de Filipo III tuvo cierta necesidad que le obligó a pretender cierto arbitrio, y comunicándolo un día con los consejeros, Su Eminencia propuso las dificultades que tenía, y para dar a entender el sentimiento que tenía de ver a Su Majestad tan necesitado envió a su casa por toda la plata de su servicio y la puso a sus reales pies diciendo que se holgara que fuera mucha y tener mucha cantidad de contado para hacer lo mismo. De que resultó que Su Majestad dejó la plática del arbitrio, y se agradó de la oferta de manera que, volviéndole la plata, le hizo merced del Arzobispado de Sevilla. Y en entrando en él juntó a toda priesa treinta mil escudos y sirvió a Su Majestad con ellos, en lugar de la plata que se le había vuelto. Y, sobre todo, hizo otra ostensión de lealtad, y semejante a la de su eminentísimo antecesor: que, mandándole renunciar la Inquisición General, la renunció sin réplica y con sereno semblante, sin hablar jamás palabra en la materia. Si bien debió de sentirlo interiormente en sumo grado, como lo mostró la profunda melancolía que mató en pocos años el sujeto más robusto y bien complexionado de nuestra edad; que juzgo que pudiera, si no fuera por esto, vivir otros sesenta y tres años como los que vivió.

DON JUAN: Ejemplos bien singulares han sido, por cierto, los de esos dos príncipes eclesiásticos. Y en verdad que tienen bien que imitar en ellos los demás de su clero y súbditos, y que será razón que los imiten.

73.- Personal de servicio.

74.- De nombrarle ayudante.

75.- Sin sede, y así, sin las rentas correspondientes.

LICENCIADO: También tienen qué imitar en los demás señores prelados que les han sucedido, que han servido a Su Majestad en todo lo que se les ha mandado y se ha ofrecido. De que no hago mención por no saberlo con orden ni certidumbre; pero Sus Ilustrísimas y Eminentísimas tendrán en sus palacios quien lo encomiende a la memoria de la posteridad mejor que yo.

DON JUAN: Dejemos ya los señores prelados y vamos a los confesores y veamos en qué pueden servir a sus reyes.

LICENCIADO: En instruir al pueblo en el modo posible de la verdad destas cosas, y en especial a las mujeres, para que se refrenen en hablar las impertinencias y atrevimientos que usan y no tomen por alivio de sus penas y aflicciones y consuelo de sus necesidades el echar maldiciones a los reyes y gobernadores: cosa que parece menudencia y pienso que no lo es. Y por lo menos sé, por lo leído, que el santo rey don Fernando la temió tanto que, estando sobre esta ciudad y alargándose el cerco de forma que vino a faltarle el dinero, y dándole sus consejeros por arbitrio que echase algunas imposiciones extraordinarias para socorro de necesidad tan urgente, respondió que no quería, porque temía más las maldiciones de las viejas de Castilla que las armas de los moros de Sevilla. Y así, considero que hay que reparar en esto más de lo que se repara, y que será muy importante que los confesores pongan de aquí adelante especial diligencia en este caso y no se descuiden en mostrar que tienen (aunque los tengan) los sentimientos comunes y vulgares, pues la prudencia los<sup>76</sup> obliga a encubrirlos; ni sean como un sacerdote con quien me reconcilié<sup>77</sup> una vez, y acusándome de que, enfadado con las importunaciones y demandas de mis parientes, los había deshonrado, me dijo con mucha cólera: *Delos vuestra merced al Diablo, que tales no traen; que no tratan sino de robarnos y destruirnos*. Lo cual no ha de ser así en ningún caso, y más en este que vamos tratando, en que se le ha de dotrinar al pueblo que estos gastos y estas contribuciones son necesarias y provechosas, para mayores bienes que los que se dan para su remedio, y que las estrechuras y necesidades no provienen desto, sino de los desórdenes y demasías comunes en las galas y comidas y todo género de cosas, sin saberse qué cosa es moderación ni concierto en cosa ninguna.

Y sobre eso se les ha de decir cómo muchas veces permite la Divina Majestad que haya trabajos en esta vida para castigo de nuestros pecados y freno y medicina de nuestra condición humana, que no sabe usar bien de la prosperidad y abundancia, y para ejercicio de la paciencia con que habemos de poseer nuestras almas, y para mérito y corona della, porque es fuerte cosa que pretendamos gozar la misma gloria que conquistaron los Santos a costa de tantos y tan crueles y exquisitos tormentos, sin hacer o padecer algo que tenga alguna penalidad y sombra de aquello que ellos padecieron. Y desta forma podrán ir los confesores ejerciendo bien su ministerio en bien de las almas y servicio de Dios, y, de camino, de su rey y señor natural.

76.- En el reclamo al pie de la plana anterior: 'les'

77.- Confesé.

DON JUAN: Pues si vuestra merced les impone eso a los confesores, ¿qué han de hacer los predicadores?

LICENCIADO: Lo mismo, con más generalidad y amplificación y repetición, siempre que viniere a propósito, sin cansancio, de la forma que los médicos no dejan de repetir los remedios y medicamentos hasta expeler la enfermedad; y es de advertir que por ningún caso ha de tratar el predicador en presencia de auditorio popular de gobierno real para otro punto ninguno. Y en los Evangelios que tratan dél (pues hay algunos) podrá hacer o formar un reino en el hombre en que reine la razón y gobierne a las potencias, sentidos y afectos, con que se podrán hacer doctos y piadosos discursos con evidente utilidad y sin riesgo de inconvenientes.

DON JUAN: Eso a lo menos no se habrá de entender con los predicadores de Su Majestad, sino antes lo contrario; porque, supuesto que los elije para decirle lo que ha de hacer y lo que no ha de hacer, claro está que tendran obligación de decirle las verdades claras y lisas.

LICENCIADO: Mire vuestra merced: la lengua es de calidad que no hay cosa más mala ni más buena, y como la verdad se dice con la lengua, viene a ser lo mismo que ella. Y haga vuestra merced cuenta que es un fuego que, aplicado con sazón, no hay criatura de mayor beneficio para los humanos, porque nos alumbra y alegra y calienta, y nos sazona los manjares y prepara otras muchas cosas de que tenemos necesidad; mas, juntamente con eso, bien ve vuestra merced que si se desmanda no habrá cosa segura de su furia. Fuera de que cuando la verdad no sea dañosa, si no es agradable será inútil, porque no hay instrumento que deleite si no es bien templado, ni manjar que dé gusto sino bien guisado y sazonado. Y así, si los predicadores reales no tuvieren grandísima advertencia y recato en lo que tocaren de gobierno o reprehensión dél andaran muy arriesgados, y pensarán tal vez que padecen por la verdad y padecerán quizá por la temeridad o el desalumbramiento, porque averiguadamente ella es condición de príncipes, ser enteros,<sup>78</sup> y ha menester algo de artificio para persuadirlos.

Y no quiero más ejemplo que el que se refiere de nuestro santo rey Fernando: que habiendo ganado esta gran ciudad tuvo deseo de ir a Castilla (cosa averiguadamente peligrosa en aquella ocasión), y aunque el infante don Alonso su hijo y don Diego López le suplicaron no fuese, no acabó de desechar el pensamiento y deseo hasta que un truhán suyo llamado Paja (tan cuerdo, según parece, para las veras como gracioso para las burlas, y como electo, al fin, para recreación de un rey santo, y tan santo) lo persuadió con traza de convidarlo a comer un día con los ricos hombres en lo alto de la Torre,<sup>79</sup> y acetado el convite y llegada la hora de comer, púsose el santo rey, esperando la comida, a mirar la ciudad, y dijo: *¡Bendito sea Dios, que nos dejó ganar tan noble ciudad!*, y fueles mostrando a cada uno de los presentes su pendón, porque estaban todos puestos por señal en las puertas de sus posadas. Y por ellos se echaba de ver que aún faltaba parte de la ciudad por poblar; y hallando el truhán ocasión, le dijo: *Señor: esta*

78.- Irreductibles en sus opiniones.

79.- La Giralda.

es la flor de tus reinos, y con toda ella<sup>80</sup> aún está la ciudad vacía. Y esto es estando tú presente. ¿Qué será yéndote a Castilla y llevándote la mayor y mejor parte della? Cata, señor, que si una vez sales della y la pierdes, no podrás volverla a cobrar sin grandísimo trabajo. Lo que te queda por vivir, ¿adónde lo puedes pasar que sirvas más a Dios que aquí, ni que estés más honrado y abundante de todas las cosas? Razón que, oída por el Rey santo, obró de forma que aprobó el aviso y tomó el consejo y determinó de no salir jamás de Sevilla. Y lo cumplió de manera que aun cuando se rebelaba algún lugar no iba a allanarlo, sino enviaba quien lo redujese a la obediencia.

DON JUAN: Pues en verdad que ya que vuestra merced ha traído ese ejemplo tan grave, que he de traer yo otro que nos sirva de recreo de jardín; que pues estamos en él, bien es que haya de todo. Contáronme que una señora, mujer de un grande destos reinos y señor de una ciudad que tiene obispo, tenía una opinión de que ningún médico sabía curar, sino que todo lo que aplicaban era dañoso (si bien por autoridad tenía, como suelen tener los señores, dos médicos salarizados). Ésta enfermó y acudieron éstos a visitarla, y hallando que la enfermedad requería evacuación receptaron los jarabes, de que ella se indignó notablemente y los trató con aspereza; que se fuesen de ahí, que eran unos burladores y la querían matar, como a todos los demás que mataban, y que ella no había de dejarse matar. Agravióse el uno dellos y despidióse; mas el otro, que era más de palacio,<sup>81</sup> disimuló y prometió curarla sin purga. Y, asegurada, hablo al Obispo y, proponiéndole el riesgo de su señora si no se purgaba, suplicole le favoreciese en la empresa visitándola y diciéndole que no se fiase de médicos, sino hiciese lo que él hacía, que tenía un italiano que le daba unas bebidas suaves con que sanaba de todas enfermedades. Hízolo el Obispo así, y en oyéndolo la señora le rogó hiciese que el hombre le diese la misma medicina, y con esta traza se le dieron los jarabes disimulados, acudiendo siempre el médico a visitarla por cumplimiento y obligación de criado y alabándole ella las bebidas y diciendo que aquello sí era bueno, y no lo que daban los médicos. Mas pareciéndole al doctor que la gravedad o desabrimiento de la purga no podría encubrirse con la aprehensión con que los jarabes se habían encubierto, usó nueva traza; y en habiéndolos tomado entró a verla vestido de camino y pidiéndole muy apresuradamente licencia para ir a Roma. Extrañó la señora el viaje (como lo pedía el caso) y preguntole, alborozada, a qué propósito hacía una jornada tan larga y repentina. A que respondió el doctor: *Excelentísima Señora: voy por Su Santidad; porque si para los jarabes fue menester un obispo, paréceme que para la purga será menester el Sumo Pontífice*. La señora que, fuera de lo aprehensivo, debía de ser discreta, entendiolo, y díjole: *Pues ya que me habéis engañado con los jarabes, yo me doy por engañada para la purga: enviad por ella*. Y por este modo quedó desengañada y persuadida a que se debía curar según el estilo común de la república.

LICENCIADO: Paréceme que (como dice el Italiano) *si non è vero, è ben trovato*: si no pasó así, está bien compuesta la fabula. Y de cualquier suerte la aceto, y quiero creer haber sido verdad en cuanto hace en mi favor y apoya mi opinión de que la verdad tendrá siempre su logro acompañada con la discreción, y sus trofeos vinculados a la sazón y oportunidad.

80.- Toda Castilla, todo tu ejército.

81.- Palaciego, acostumbrado a tratar con nobles.

DON JUAN: Concedo eso; mas, por no quedar con duda, dígame vuestra merced: ¿cómo los profetas antiguos (que eran los verdaderos predicadores, electos por el mismo Dios) no les guardaban esa cortesía a los reyes, sino les hablaban con la claridad y libertad que dice la Sagrada Escritura?

LICENCIADO: Por la diferencia de los tiempos, cuya distinción concuerda las antinomias de los derechos. Enviaba Dios esos predicadores de su misma mano a reyes idólatras y viciosos públicos y crueles y, sobre todo, incorregibles; y enviábalos con esa jurisdicción expresa, diciéndoles lo que les habían de decir y dándoles valor para decirlo por que se sustanciase la causa del juicio divino y no pudiesen alegar ignorancia, y por que, si no les moviese la piedad y razón, les atemorizase siquiera la severidad. Y a aquellos ministros les competía el hablar de aquella suerte y arriesgar las vidas por la honra y gloria de Dios y por la fee y religión. Agora hablan los predicadores con monarcas verdaderamente católicos, maestros y ejemplo de celo y virtudes: no puede ser a propósito el estilo libre ni riguroso. Y para que vuestra merced vea la verdad desto mire lo que sucedió en esos mismos tiempos al profeta Natán con el rey David, a quien fue también enviado de Dios; y no le habló con claridad ni libertad, sino con todo respeto y con el artificio de la parábola del que perdonando a las ovejas propias mató la de su vecino para dar de comer al huésped que tenía, y con eso lo indujo a penitencia. Y así, llegando el glorioso Crisóstomo a este lugar y agradado del prudente estilo del Profeta, exclama diciendo; *¡Oh sabiduría de buen médico! Entró llevando navaja afilada para cortar lo cancerado de la llaga que iba a curar, pero no se la mostró luego al enfermo por que no rehusase la cura: escondió prudentemente el acero agudo, no debajo de la vestidura, sino debajo del velo de la razón o narración de la parábola. Porque no entró airado, diciendo en alta voz: ¡Oh malvado!, ¡oh torpe!, ¡oh adúltero!, ¡oh homicida! y otras cosas semejantes que pudiera decir, sino: ‘Señor: una causa traigo que averiguar, sírvase Vuestra Alteza de oírme y sentenciarla: dos hombres había en una ciudad: el uno rico y el otro pobre’, etc.* Por manera que el santo *Boca de Oro*<sup>82</sup> y maestro de predicar alaba y pondera con estimación el estilo discreto de los predicadores, con aprobación de lo que voy diciendo. Y del Santo Precursor,<sup>83</sup> a quien toman todos por ejemplo de valor, pues que dio la vida por predicar y reprehender a Herodes su maldad, está por averiguar con qué estilo se lo decía, porque el evangelista San Marcos dice que lo oía de buena gana, y de un pecadorazo como aquél no es creíble que aplicase el oído con agrado a tan justa reprehensión si no fuera saboreada con estilo prudentísimo y bien dispuesto.

Fuera de todo lo cual, dígame vuestra merced qué verdad podrá decir en materia de gobierno ningún predicador en la infinidad de negocios y casos y diferencias dellos en la Monarquía mayor de todo el Orbe, que consisten en hecho y derecho, y práctica y conveniencias y necesidades. ¿Por dónde o cómo podrá, habiendo vivido ocupado en sus estudios, tener noticia de todo, ni aun de ninguna parte dello, para poder enseñar magistralmente ni reprehender con certidumbre?

82.- Significado en griego del nombre ‘Crisóstomo’.

83.- San Juan Bautista.

DON JUAN: Señor mío: ello es cierto, considerado eso que vuestra merced dice, que de ninguna manera les será seguro a los predicadores hablar ninguna cosa especial ni señalada, sino generalmente. Y así, sírvase vuestra merced de que concluyamos con el estado eclesiástico y vamos al segundo de señores y caballeros, que es lo que me toca a mí.

LICENCIADO: En eso no tengo que entrometerme, porque en lo tocante a los señores está dicho todo lo que importa en la ley VI del título IX de la Partida II, y para los caballeros hay un título entero, que es el XXI de la misma Partida, y dice extensa y curiosamente qué cosa es caballería, de dónde se llamaron caballeros, qué calidades, virtudes, costumbres y estilos han de tener y guardar, y qué cosas han de saber y cómo se han de tratar y qué privilegios se les han de guardar. Todo lo cual podrá vuestra merced ver de espacio, porque yo le enviaré el libro esta noche. Y después podrá leer todo el título XIV, en donde dice cuál debe ser el pueblo en guardarle lealtad a su rey y a su señor, y a su mujer y hijos y criados, y hacienda y castillos y su persona real en paz y en guerra. Y luego particulariza por varias leyes qué cosa es oficial real y cuántas maneras hay dellos, y cuáles han de ser el capellán, el canciller, el consejero, el notario, el escribano, el amesnador o guarda, el físico, el oficial de su mesa y comida, el repostero, el camarero, el despensero, el portero, el aposentador, el Alférez mayor, el Mayordomo mayor, el juez, el Adelantado del Rey; quién ha de administrar justicia en la Corte, cuáles deben ser los Mandaderos o Embajadores, qué deben hacer los Adelantados, cuáles son los Merinos mayores,<sup>84</sup> qué debe hacer el Almirante y cuál ha de ser; cuáles los almojarifes.<sup>85</sup> De forma que todo cuanto hay que decir está escrito, y a cada oficial se le da su instrucción especial maravillosa.

Y así, solo tengo que añadir a esto que lo que todos los jueces y comisarios han de hacer para servirle fielmente es portarse en sus oficios y ministerios a imitación de Su Majestad, con el amor y benignidad que profesa, y así, no tener (como dice el vulgo) el rey en el cuerpo, sino en el alma. Y en las cosas profanas no ser bachilleres, sino muy puntuales y obedientes: no sea que merezcan lo que el oficial que refiere Aulo Gelio; que enviándole Publio Craso Cónsul a pedir, para batir la ciudad de Leucas,<sup>86</sup> la mayor de dos vigas<sup>87</sup> que tenía, pareciéndole desacomodada, le envió la menor, por lo cual llevó muy buen castigo de azotes. Y, por el contrario, sean en las cosas sagradas escrupulosos y no hagan cosa que no se les mande muy expresamente, sino en las dudas consultar siempre a su rey; no le suceda (si no en este mundo, en el otro) lo que a Eliodoro, de quien refiere el libro II de los Macabeos que enviándole el rey Antíoco por cierto dinero a Hierusalén informado siniestramente de que no pertenecía al templo, no obstante que el sacerdote o pontífice Onías le certificó que sí pertenecía y que no podía sacarse sin sacrilegio, intentó sacarlo. De que resultó que envió el Cielo un caballero en un caballo que le dio dos coces, y dos mancebos que lo azotaron tan cruelmente que si no le socorriera el Pontífice con sus sacrificios y oraciones le mataran. Lo cual quizá no le sucediera si diera cuenta a su rey de ser siniestra la relación que se le había hecho,

84.- En la Castilla Norte, equivalentes a los Adelantados en el Sur.

85.- Recaudadores.

86.- Léucade.

87.- Arietes.

porque o le mandara que no lo sacara o, si se lo mandara de nuevo sacar, lo castigara el Cielo, como a mandante injusto, y no a quien hacía lo que su amo le mandaba expresa y resueltamente.

DON JUAN: Paréceme muy buena la distinción, porque en no poniendo cualquier hombre la mira de sus acciones principalmente en el servicio y gloria de Dios no puede tener logro ni felicidad, sino todo lo contrario.

LICENCIADO: Esa es verdad llana y averiguada. Y entre diversos ejemplos tengo visibles observado uno muy notable: que habiéndose el rey don Filipo II nuestro señor casado con la serenísima reina de Ingalaterra María, llevó para convertir aquel reino, inficionado con la peste de la herejía, doce teólogos insignes como doce apóstoles, los cuales no sólo no hicieron el fruto que se pretendía, sino antes cayeron todos en los errores que iban a desterrar. Y dellos fueron Cazalla y Egidio y Costantino, y los discursivos atribuyeron esto a que no fueron con la pureza de intención que pedía aquella empresa, sino atentos solamente a las mitras que se les habían de dar por premio de su predicación.

DON JUAN: Pues ¿todos los que vuestra merced nombró llevaron mitras?<sup>88</sup>

LICENCIADO: Así me parece; que la Santa Inquisición premió con ellas sus obras, como lo merecían.

DON JUAN: Antes que pasemos adelante quiero que vuestra merced me resuelva una cuestión que toca al punto que tratamos de los ministros reales, porque he advertido que entre todos los que vuestra merced refirió no está el privado, y deseo saber la causa dello, y si vuestra merced es de opinión que lo haya o no.

LICENCIADO: ¡Jesús, señor! ¿Con esa tentación me acomete vuestra merced? Pues vee que estoy condenando a los que se entremeten, sin ser ministros, en el gobierno real, y ¿quiere vuestra merced que incurra en la misma culpa que abomino?

DON JUAN: No señor; que lo que vuestra merced condena es tratar magistralmente y sacar libros de la materia a luz, mas lo que pido es decir aquí, en conversación, su sentimiento, que es cosa muy diferente y inculpable y un ejercicio de ingenio curioso.

LICENCIADO: Basta, que me ha quitado vuestra merced el escrúpulo y temor, cosa que no pensé. Y así, digo, señor, que ese punto lo tocan casi todas las políticas, y todas casi se inclinan a desear que los reyes no tengan privados, dando la razón general de que con la privanza se pueden ensoberbecer y usar della perjudicialmente, y pretenden probar esto con los ejemplos de Amán y otros dos o tres que refieren las historias. Y si he de decir mi sentimiento, él es de que esta razón es muy débil, porque la soberbia y el desvanecimiento no está en los oficios o puestos, sino en las condiciones y talentos de los que los alcanzan; y así, habrá privados que usen bien de su privanza y sean benignos y útiles a todos, y habrá oficiales muy humildes de la casa real tan desvanecidos que no haya en la Corte quien se valga con ellos. Supuesto lo cual, digo que no hay otra cosa

88.- Porque fueron represaliados por herejes: se les vistió el sambenito y fueron quemados en público.

que pedir y desear sino que los privados tengan buenas calidades, porque con ellas no hay oficio más importante al gobierno ni a la persona real.

DON JUAN: Algo tiene de paradoja; mas veamos la prueba.

LICENCIADO: Ella será tan casera como todas las que yo suelo hacer; pero por la misericordia de Dios nunca he hecho ninguna que no haya sido aprobada por personas que saben más que yo, y espero ésta lo mismo. Y la primera razón será la común, de que a todo hombre le es necesario tener un amigo especial con quien comunicar interiormente sus negocios y desabrochar su pecho para alivio de sus cuidados y disminución de sus penas, y en esto no sé que haya ni pueda haber duda ni contradicción; y siendo los reyes los sujetos más cargados de obligaciones y negocios de toda la república, y por el mismo caso de más y mayores cuidados, claro está que el tener este amigo desta manera les será más necesario que a todos los demás para la comunicación de sus cosas y pensamientos y para alivio del peso de su cargo. Que es lo que quisieron significar los poetas con la fábula de que Atlante (que fingían tenía oficio de sustentar en sus hombros el cielo) rogó a Hércules su amigo lo sustentase un poco de tiempo mientras el mudaba el peso de un hombro a otro.

DON JUAN: No tiene eso duda.

LICENCIADO: Pues la segunda razón es que, siendo estilo ordinario de sus majestades el elegir todos sus ministros por consultas y informes de las personas a quien tiene cometido esto, sin usar de su voluntad, sino sólo por la confianza y crédito de quien le informa, será justo y piadoso, y no menos necesario, elegir un ministro especial siquiera que pueda llamar suyo propio, electo por su propia voluntad y afición, a quien haya conocido de tiempo atrás por trato y comunicación, como se suelen conocer comúnmente las demás personas. ¿Por qué le habemos de obligar a ser tan rey perpetuamente que no se le conceda acción ninguna de hombre, que ésta será fortísima prohibición?

DON JUAN: También eso está muy bien dicho. Mas lo que a mí me parece es que, teniendo Su Majestad tantos Consejos de todas materias, no hay para qué el privado entre ni salga en los negocios, porque parece superfluidad o dilación de los despachos.

LICENCIADO: Eso, señor mío, es lo que no han llegado a penetrar los que han reprobado el haber privados y lo que yo procuraré dar a entender a vuestra merced: veamos si acierto. Y para ello digo que en nuestro cuerpo hay un miembro, o una parte, de tal calidad que, no pareciendo obrar nada, obra más que todo el resto dél, y así, es importantísima.

DON JUAN: ¿Cuál es? Que yo confieso que no advierto cuál sea.

LICENCIADO: La garganta; que bien ve vuestra merced que ni se menea ni sustenta, ni aprieta como las manos ni anda como los pies ni hace otra operación visible, y, con todo eso, con sólo dar (casi invisiblemente) paso a la respiración y al manjar, y a las influencias de la cabeza y a los vapores del estómago, administra lo más importante de nuestro compuesto para la conservación de su ser. Fuera de ser una especie de instrumento para que la cabeza se pueda mover, con especial utilidad y comodidad, al uno

y otro lado. Lo cual no tuviera estando asentada inmediatamente sobre los hombros y pegada (como dicen) a ellos.

DON JUAN: Verdaderamente ello es así, sin que haya que dudar.

LICENCIADO: Pues persuádase vuestra merced que eso, o semejante a eso, viene a ser el privado en este cuerpo místico cuya cabeza es el rey, y todos los demás, grandes y pequeños, el cuerpo compuesto dellos como de miembros, los cuales todos están (cada uno en su modo) pendientes de aquella cabeza, atendiendo a ella y a sus influencias. Y así, el docto quiere remontarse; y el discreto, acreditarse; y el interesal, aprovecharse, y el corto no se atreve, y el astuto inventa o finge; y todo esto va a parar a un monarca que de su profesión no es letrado, ni, por su grandeza, puede tener noticia de las cosas ordinarias y caseras, ni, finalmente, por humano, puede conocer a todos ni saber los intentos de todos; y juntamente tiene (por quien es) necesidad de portarse de forma que nadie le vea la menor imperfección del mundo, sino antes tan estremada perfección que todos vayan satisfechos y acreditados, y admirados y gustosos de tener tal rey y señor. Vea, pues, vuestra merced cómo se puede con esto administrar toda esta máquina si no hay una garganta que sirva a esta cabeza y le ayude (digámoslo así) advirtiéndole de cosas, de tal suerte que no le suceda desaire ninguno ni cosa indigna de la majestad real, y que obre, después de eso, perpetuamente en todo obras verdaderamente dignas della.

DON JUAN: Digo, señor, que, conforme a lo dicho, no sólo serán lícitos los privados, sino que es imposible pasarse los reyes sin ellos, y que deben poner especial cuidado en elegirlos tales cual conviene y suplicarle a Dios nuestro señor les dé luz para ello. Y Su Majestad tendrá (a mi ver) especial obligación de darle infinitas gracias por habérsela dado, pues sin pasión ni lisonja podemos decir (por tantas razones como lo están publicando) ser el excelentísimo señor Conde-Duque, mi señor, el espejo de todos los privados.

LICENCIADO: Y todos tendremos la misma obligación, pues ese bien se comunica a todos.

DON JUAN: Es así, pero lo uno no excluye a lo otro. Mas, pues vuestra merced me ha satisfecho con tan gallarda resolución que ha cifrado en dos o tres cláusulas lo que otros no han comprendido en largos discursos, sírvase vuestra merced de pasar adelante en el punto de los ministros, que íbamos tratando.

LICENCIADO: Lo que en eso resta que decir es lo tocante a los regidores de las ciudades cabezas de reinos, a quien pertenece ver si pueden conceder los millones y otras cosas del servicio de Su Majestad para bien de los reinos y conservación de su Monarquía, en que veo hablar y obrar con tanta confusión que me da pena, porque cosa tan grave no lo permite.

DON JUAN: Ese es punto que si vuestra merced acertase a resolverlo como el pasado me daría la vida, porque por ninguna cosa he dejado de ser veinticuatro sino por no verme con los cuidados y escrúpulos que veo andan a todos los que son, consultando teólogos y juristas.

LICENCIADO: Pues, señor mío, eso todo es (a mi ver) escusado. Podrá ser engañarme, mas yo no me obligo a más que dar mi razón, y haga cada uno lo que más bien le estu-

viere o le pareciere; que ni soy ni he sido regidor ni he tenido oficio ninguno de república, ni es de mi profesión, sino sólo he mirado y considerado lo que pasa y reparado en lo que me ha parecido digno de reparo, y eso es lo que diré.

Conforme a lo cual, el regidor desta ciudad, o de cualquiera otra de las que tenemos dichas, no tiene más obligación, o (por mejor decir) la principal obligación que tendrá, y en lo que ha de mostrar la destreza de su oficio, ha de ser en mirar diligentísimamente el estado de su república, así el presente como el pasado, teniendo leído y sabido curiosamente todo cuanto ha pasado tocante a las cosas públicas de todos géneros: las mudanzas que han tenido y las causas dellas; cómo están los tratos y mercancías, de cuál hay más y de cuál menos; cuántos años ha habido fértiles y cuántos estériles; de qué cosas hay saca y de qué entrada; cuántas demandas ha habido de servicios reales y cómo se les ha satisfecho a ellas y con qué modos de arbitrios, y todo lo demás semejante a esto. Y el que estuviere bien instruido en ello ni habrá menester (a lo menos precisamente) teólogos ni teología, ni abogados ni derechos, porque aquí no hallo más punto de dificultad o sustancia que éste.

En la elección original de reyes que hizo el pueblo, o hicieron los pueblos, celebraron ambas partes, en su nombre y de todos sus descendientes y sucesores, un contrato expreso en que los reyes electos se obligaron (por el cargo que se les daba y ellos acetaban) a gobernar sus estados con toda la justificación, celo y cuidado posibles, y amparar y defender a sus súbditos de todos enemigos y peligros con todo valor y cristiandad y fidelidad. En cuya correspondencia se obligaron los vasallos electores a servirles y acompañarles y ayudarles personalmente en casos necesarios, y juntamente a alimentarlos conforme a su calidad y como lo pedían su trabajo y cuidado excesivos, dándoles todo lo necesario y conveniente para poder cumplir majestuosa y perfectamente todas las obligaciones de su encargo en todo acontecimiento de paz y guerra. Y para la paz se instituyeron los estilos de los servicios, rentas y derechos reales fijos y conocidos que se perciben como patrimonio real; y para la guerra (que es la que causa los accidentes de las necesidades) se ha instituido el modo de proponerle Su Majestad a sus vasallos lo que ha menester de nuevo y el concederle ellos lo que pide y arbitrar en qué y cómo se ha de pagar. Y en esto ni sé que haya ni pueda haber dificultad ni escrúpulo, ni otro medio que ver y examinar si hay sustancia de que salga lo que se pide o no; y si la hay, concederlo con el alma y con la vida y con el gusto que es justo que sirva a su rey y señor un vasallo para que luzga el servicio y se muestre la voluntad. Si no hay sustancia manifiesta, desear que la haya y solicitarlo por todos los modos posibles, y ir proponiendo y representando las causas de la imposibilidad tan por menudo, que se eche de ver la verdad dello y la destreza y diligencia y fidelidad de los regidores.

Y cuando no haya qué agradecer y premiar en lo que se dá, o en lo que no se da, lo haya en lo que se desea y trabaja, que todo es cierto que pide premio; porque el dudar de la verdad de la necesidad propuesta por un monarca, cuando acaso esté dudosa, es descortesía de muy mala raza. Escrupulizar de la justificación de lo que viene pasado por manos y juicios de la quintaesencia de la erudición, prudencia y experiencia que reside siempre en la Corte Real, en los Consejos, en los ministros y consultores, no me parece que puede escaparse de presunción o ignorancia o desalumbramiento. Especialmente que ¿quién podrá ignorar la inmensidad de los gastos desta Monarquía, con

tantas armadas, tantos ejércitos y tantos presidios ordinarios? ¿Puede esto ocultarse? ¿Puede dejar de oírse por todas partes y de saberse por la comunicación continua de las gentes, y más en esta gran ciudad, adonde parece que vienen todos como a su centro? ¿Por dónde puede entrar aquí el escrúpulo?

DON JUAN: Yo no lo sé, a lo menos: los que presumieren de letrados lo verán.

LICENCIADO: Pues, pregunto yo: cuando no hubiera gastos de guerra, ¿dónde habrá hacienda para sustentar en paz la majestad de un monarca de España con el resplandor y calidades convenientes a su grandeza, a su nobleza, a su cuidado y a todos sus méritos? Y ¿qué suma ha de tener por grande o demasiada para ello una España noble, leal, altiva, pundonorosa, afamada y en todas cosas incomparable? A Salomón (que según Nicolao de Lira no fue monarca, porque no reinó más que en Judea y algunas tierras comarcanas) le servían sus vasallos con tanta abundancia, que para sólo recreo y el servicio ordinario de la casa le sustentaban cincuenta y dos mil caballos. Haga vuestra merced la cuenta y vea, en proporción desto, qué será razón que haga España con sus monarcas y qué será bien que gaste en su servicio y comodidades, y luego en las cosas necesarias.

DON JUAN: En eso no hay ni puede haber cuenta ni suma; sino digo, señor, que me parece muy bien que cuando no se le pueda servir se le represente el deseo del hacerse; que claro está que Su Majestad considerará que el aprieto de los suyos ha de redundar en su daño, pues peligrando la basa sobre que estriba una coluna no estará la coluna segura. Y ha muchos años que el Sabio Rey aviso a sus sucesores en la ley II del título X de la II Partida que se escusen de tomar tanto de sus vasallos, en el tiempo que lo puede escusar, que después no se pueda ayudar dellos cuando los haya menester. Y esto es cierto que no lo ignorará Su Majestad ni lo tendrá olvidado, ni todos sus consejeros, y ellos medirán la necesidad urgente con la estrechura de los reinos y arbitrarán lo que más conviene atendiendo al bien de España,<sup>89</sup> pues es el corazón o estómago de la monarquía, donde conviene haber siempre húmido radical con que se conserve la vida y ser della. Y paréceme que esta resolución es tan buena y breve como la pasada.

LICENCIADO: La gloria de todo se dé a la Divina Majestad. Y concluyamos ya la plática con el último estado o género de personas, que son los ricos, que haga cuenta vuestra merced que son los que pueden hacer el primer papel en la representación del mundo, dispensando su riqueza en servicio de su rey y bien de su patria. Para lo cual quisiera yo que hicieran algunas consideraciones que les ayudaran a desterrar el temor de que ha de faltarles: enemigo declarado de la liberalidad y consejero engañoso que palia y<sup>90</sup> disfraz la escasez y vileza con los nombres de providencia y recato.

DON JUAN: Y ¿qué consideraciones han de ser?

LICENCIADO: La primera, la general: que no los hace Dios dueños de su hacienda, sino mayordomos, para que, tomando lo necesario y conveniente para sí, la repartan entre

89.- Entiéndase 'de los españoles,' el pueblo.

90.- Suplo 'y,'

los que la hubieren menester; y así, el santo pontífice Silvestro hizo (como dije atrás) que a cada clérigo rico se le diesen tantos pobres que alimentase como participes de su riqueza y pensioneros de sus prebendas.

DON JUAN: Pues ¿cómo eso no se usa aora?

LICENCIADO: Como tampoco se usan otras muchas cosas buenas que se han dejado a cortesía de los hombres; pero a su tiempo se les pedirá la cuenta de que ellos están ahora muy descuidados, y se les hará el cargo de los alimentos que negaron a los necesitados.

La segunda consideración es la honra que desta donación les resulta y lo que pueden ufanarse por ella, pues los hizo la Fortuna tan dichosos que puedan alabarse que dan al rico de los ricos y al que tiene por oficio el dar y hacer mercedes, y obligan al que puede obligar a todos.

DON JUAN: Verdaderamente que si se aprecia eso es gran cosa, y muy para reparar en ella.

LICENCIADO: La tercera es que esta es la más calificada limosna y obra de piedad que puede ser, pues no sé yo cuál puede ser más piadosa que el sustentar a los que están padeciendo necesidades y incomodidades y tolerando en esos presidios y ejércitos trabajos increíbles por la defensa de la fee, cuando nosotros estamos en nuestro descanso y regalo, conservado a fuerza de sus brazos y a costa de sus vidas y salud. Ni sé qué título tenemos para estar aquí seguros y descansados, y ellos allí trabajados y arriesgados por nosotros, ni qué excusa podremos tener para negarles el premio y paga tan merecidos como evidentemente se vee.

DON JUAN: Ni yo lo sé tampoco.

LICENCIADO: Pues sobre todo entra el título de agradecimiento, tan naturalmente debido a los beneficios, que se ha hallado en los brutos, como refieren las historias; y no sólo en los mansos y caseros, sino en los más indómitos y fieros, cuales son los leones y dragones (de que son vulgares los ejemplos). A quien será razón que procuren aventajárseles los hombres, capaces de razón, conocimiento y virtud, a quien el Espíritu Santo, después de muchas sentencias y ejemplos, ha puesto el ilustrísimo de los dos santos patriarcas Tobías, padre y hijo, que habiendo recibido del Ángel (que pensaban ser hombre, y de tan humilde estado como un correo) los beneficios que refiere su historia, no seogaron hasta tenerlo satisfecho, y los estimaron tanto, que con mucha cortedad y vergüenza le ofrecieron no menos que la mitad de su hacienda. ¡Mire vuestra merced qué fuera si el bienhechor fuera un monarca conocido por tal! ¿Qué cuidado les diera su satisfacción y cuánto premio la adjudicaran para ella?

DON JUAN: En proporción a los dos estados, no hubiera número ni cantidad para él; y así, me parece que le ofrecieran, sobre toda su hacienda, la libertad, y luego las vidas.

LICENCIADO: Pues lo que más pondero es el estilo del santo joven. Pregúntale el Padre: *¿Qué le podremos dar a este santo varón que viene contigo?* Y responde: *¿Qué satisfacción le podemos dar igual a lo que por nosotros ha hecho? Porque él me ha llevado y traído con salud;*

*él me cobró el dinero de Gabelo por que yo iba,<sup>91</sup> sin que yo me cansase en irlo a cobrar; él me hizo alcanzar una esposa tal como la que tengo; él ató al demonio que la ultrajaba, para que no le sucediese conmigo lo que con los demás esposos; él dio este gusto tan deseado a sus padres; él me libró del monstruo marino del Tigris que me quiso tragar; él te ha restituido la vista y hecho ver la luz del Cielo, y por él, finalmente, estamos llenos de riquezas. ¿Qué le podemos dar que sea premio digno de todo esto que ha hecho?*

DON JUAN: ¡Qué memorioso lo había hecho el agradecimiento!

LICENCIADO: Pues si tanto le agrada a vuestra merced, dígame ahora qué le podremos dar a los gloriosos Monarcas de España por las mercedes y beneficios que tenemos recibidos de sus manos. Ellos, estando esta provincia, madre y patria nuestra, en el estado infelicísimo que poco ha referimos, despreciando las vidas y desafiando a la muerte, y atropellando innumerables peligros y dificultades, quebrantaron heroicamente el yugo infame de la esclavitud y lo sacudieron de los cuellos nobles que estaban con él oprimidos, y lavando con sangre morisca esta mancha resuscitaron nuestra antigua libertad y restituyeron la lustrosa población de nuestra patria y sus nativos bríos y alientos, renovaron su verdadero valor; ilustraron su nobleza con nuevos resplandores de glorias y vitorias insignes; ensalzaron con ventajas conocidas su sagrada religión y restauraron piadosísimamente su divino culto, sin descansar un punto ni soltar las armas de la mano en tantos siglos hasta ver perfectamente consumada su dichosa restauración. Y habiéndola ya visto y pudiendo sosegar con apacible descanso en premio de tantos y tan continuos trabajos, no contentándose con esta satisfacción sencilla del agravio y ultraje recibidos, procuraron adelantarse y doblarla surcando mares espantosos, desmentidos con las columnas del *Non plus ultra* de Alcides, y abrieron camino, increíble a los humanos, por medio de sus olas alteradas con indignación de sus espumas, nunca violadas ni tocadas de agudas quillas de voladores bajeles, y con temor y asombro de sus monstruos marinos, jamás hasta entonces inquietados de nadie, y a pesar de los vientos embravecidos de invidiosos descubrieron los remotos climas de la América, añadiéndole aquella cuarta parte al mundo y echando aquella tan notable ensancha a su monarquía, de donde pudiesen los suyos alcanzar tan ilustres trofeos y percibir las mayores riquezas que ha guardado en su oculto centro la tierra avara, con que el nombre y honor español quedase estendido de Polo a Polo y encumbrado hasta el mismo cóncavo de la Luna. A monarcas, pues, que han hecho todo aquesto, ¿qué les podremos dar digno de lo que merecen? ¿Será bastante la mitad de la hacienda?

DON JUAN: No por cierto, sino toda entera; y, sobre eso, la libertad y las vidas. Pero, por que no nos quede ningún rastro de duda, dígame vuestra merced: si los monarcas que hicieron todo eso son ya fallecidos, ¿qué obligación tendremos al presente, que no ha hecho nada dello?

91.- Tobit fue enviado por su padre Tobías a cobrar de Gabelo los 10 talentos de oro que años atrás le había prestado. El arcángel Rafael se le ofreció de guía bajo el nombre de Azarías y le aconsejó que pescase cierto pez y le sacase las entrañas. Echando el hígado y corazón a un brasero Tobit libró a Sara del demonio Asmodeo (que la había incitado a matar a siete esposos antes de consumir el matrimonio) y con la hiel hizo un unguento con que curó la ceguera de su padre Tobías.

LICENCIADO: Pues ¿ésa llama vuestra merced duda? ¿Ha ido vuestra merced a la guerra, o muerto algún enemigo o hecho alguna cosa semejante?

DON JUAN: No señor, aunque estoy dispuesto para ello cada y cuando que sea menester.

LICENCIADO: Pues si vuestra merced no ha hecho nada desto, ¿en virtud de qué tiene en el pecho ese hábito<sup>92</sup> y pretende con tanta diligencia una encomienda?

DON JUAN: En premio de las hazañas de mis pasados, que son tan notorias a todo el mundo.

LICENCIADO: Pues ¿quiere vuestra merced ser heredero de los premios granjeados por sus pasados, y que no lo sean los monarcas? ¿Qué razón le halla vuestra merced de diferencia? Pues hágole saber que hay tanta del un derecho al otro, que se espantará. Porque el pagar los reyes a los descendientes de los señores y caballeros lo que merecieron sus ascendientes es pura merced; pagar los vasallos a los monarcas presentes lo que merecieron sus pasados es mera obligación. Porque si su abuelo de vuestra merced mereció por asistir en las guerras y matar tantos moros y escalar tantos muros de ciudades y fuerzas, con su muerte cesaron todas estas obras, sin que vuestra merced ni ninguno de los demás descendientes las repitan ni actúen algo dellas. Lo cual no es así en los gloriosos monarcas, que hoy están actuando la conservación y defensa de todo lo que sus antecesores ganaron, si no con igual trabajo, con igual cuidado y valor y mérito; y así, no sólo pueden pedir los servicios por título de herencia, sino también por lo que están siempre obrando y mereciendo y obligando por sí mismos y por sus reales personas y acciones.

DON JUAN: Digo, señor, que eso está bien dicho y evidente. Y por eso lo he querido saber, por que no me quedase átomo de ignorancia ni duda que pudiese detener algo mi voluntad, que está ya resuelta de amar a nuestro católico Monarca y desear estarle sirviendo siempre que me lo mande, o, sin mandármelo, si se ofreciere en qué. Y estaré siempre resignado en sus manos y voluntad, entendiendo que todo cuanto manda y ordena es justísimo y convenientísimo. Y en materia de hacienda le ofreceré toda la que tuviere, para que tome della la que fuere servido; y la que gustare dejarme la tendré, mientras no fuere necesario el gastarla, como en depósito para cuando vuelva a pedirla. Y, sobre todo, ofreceré la vida en las ocasiones que debiere hacerlo, como católico y español, y noble y leal vasallo.

LICENCIADO: Pues con eso será vuestra merced vasallo perfecto, como descendiente, al fin, de casa cuya lealtad, alimentada de hazañas heroicas y gloriosas, ha dejado a la Fama necesitada de plumas y lenguas para escribirlas y referirlas. Y pues habemos ya concluido el punto de la materia que pertenece a la plática de sí, sírvase vuestra merced de que nos vamos, dejando para mañana u otro día la tercera parte, tocante a cómo se haber el pueblo unos con otros para ayudar de su parte al buen gobierno, pues no es lo menos importante para su lucimiento. Y así, dice el libro II de los Macabeos que la santa ciudad de Hierusalén gozaba de toda paz en tiempo del sacerdote Onías, por la

92.- Insignia de una orden militar.

piEDAD suya y porque los ciudadanos guardaban las leyes puntualmente y ejecutaban, en lo que les tocaba, la justicia, amando el bien y aborreciendo el mal.

DON JUAN: Pues tampoco será ese discurso el menos gustoso y útil. Pero dígame vuestra merced, suplícoselo, en dónde ha hallado vuestra merced todo esto que ha dicho, que verdaderamente me parece que entre lo vulgar hay cosas que no son vulgares ni comunes.

LICENCIADO: Mire vuestra merced: en todas las cosas tenemos teórica y práctica para saber y obrar; y aunque el saber es bueno, tiene sin el obrar un cierto modo de defecto, y así, no se ha de contentar vuestra merced con lo primero sin pasar a lo segundo. Lo cual es dificultoso, porque no hay cátedras en donde se enseñe todo; porque todos los modos de saber que se aprenden en las escuelas se reducen a tres: definición, que nos da la esencia de la cosa, como *El hombre es animal racional*; división, que dice las partes, como *El hombre consta de alma y cuerpo*, y argumentación, que saca unas verdades de otras, o por otras, como *El hombre es animal racional. Juan es hombre, luego será animal racional*. Pero si esto no se sabe o, sabiéndose, no se usa dello para lo que importa y conviene, no se hará nada. Y eso se vee claramente en que no todos los hombres que son tenidos por sabios y enseñan obran más cuerda ni acertadamente que los demás, ni que los mismos a quien enseñan. Y algunos hacen cosas ajenas de lo mismo que enseñan, de que tengo observado un ejemplo (para mí notable) de un sujeto que hubo en esta ciudad, traído por su Cabildo de muy lejos por la fama de su saber, y en lo que lo hacían único era en la Filosofía. Este tal era casado, y tan escaso que siempre andaba riñendo con su mujer sobre sospechas de que le sisaba algo del gasto de la comida. Y sucediendo que un gato le llevó una libra de carne y sospechando él lo que solía, pesó el gato y halló que pesaba libra y media, y hizo este argumento: *El cuerpo déste es bastante a pesar todo esto. Si hubiera comido la carne había de pesar una libra más: no la pesa, luego no la ha comido*. Y con esto arremetió con la mujer y la maltrató de suerte que le obligó a ponerle demanda de divorcio. ¡Mire vuestra merced qué dislate aun para un idiota, cuanto más para un catedrático de Filosofía, decir que el gato había de tener, más de lo ordinario, todo el peso de lo que había comido, siendo cosa llana que el manjar no sólo no añade peso al animal que lo come, sino antes lo hace más liviano que cuando está ayuno, porque aumenta los espíritus vitales y da nuevo aliento al viviente!

DON JUAN: ¡Harto gracioso es el cuento, a fee mía! Mas dígame vuestra merced qué se ha de saber más para saber con perfección, y dónde se ha de aprender.

LICENCIADO: Lo que se ha de saber más, o hacer para saber más, es advertir, ponderar y considerar todo lo que se viere y tratarse, para llegar a sentir dello lo verdadero y obrar (siendo necesario o conveniente) con justicia y honestidad, no excluyendo la utilidad que se compadeciere con ellas. Empero, la cátedra del magisterio no está en ninguna universidad, sino en la diligencia de cada uno según su capacidad. Y es esto tan necesario para la perfección del saber, que, habiendo recibido Salomón ciencia especulativa del Cielo, no se contentó con ella sola, sino procuró estudiar lo práctico con

la diligencia que él lo significa en<sup>93</sup> el libro del *Eclesiástés*. Y así, no tiene vuestra merced que maravillarse de que en las cosas comunes o del trato ordinario se hallen puntos que parecen nuevos o extraordinarios, porque éstos se descubren con la advertencia, ponderación y consideración. Y Virgilio haciendo una descripción de un hombre bueno y sabio, no lo describió estudiando ciencias, sino considerando y examinando las cosas y sus obras con mucha puntualidad.

DON JUAN: ¿Adónde pone eso?

LICENCIADO: En un epigrama que está entre las obras menores que suelen ponerse al principio de su *Eneida*. Y pues que nos vamos ya, quiero ir refiriendo por el camino, por entretenimiento, una traducción que dice así:

El hombre bueno y sabio en sumo grado,  
Y tal cual, en un tiempo consultado  
En su oráculo Apolo,  
Pudo hallar apenas uno solo  
Entre tantos millares  
Como pueblan las tierras y los mares,  
Hecho juez circunspecto  
De sí, y de sus acciones y consciencia,  
Se examina con toda diligencia,  
Con riguroso examen y perfecto,  
Descuidado y ajeno totalmente  
De saber lo que tratan los magnates  
Y de las opiniones y dislates  
Que sigue la vulgar, liviana gente,  
Como un mundo compuesto y concertado  
Y como esfera lisa figurado,  
De forma que lo liso y la figura  
Hagan que, cuando acaso a su lisura  
Algo exterior inmundo se le llegue,  
Ni un átomo de mancha se le pegue.

Éste, pues, en el día cuanto es largo,  
Cuando al luciente Sol le pone embargo  
Para que, tardo, asista  
Por más prolijo espacio a nuestra vista,  
Y en la noche también, cuando, al contrario,  
Alternando del Sol el curso vario,  
De Capricornio el Trópico dilata  
Su sombra fría, al dulce sueño grata,  
Considera los bienes y los males  
Y los pone en un peso con iguales  
Balanzas: un fiel justo  
Para que lo pesado venga al justo  
Ni haya cosa en su solido ejercicio

Que haga rima o vicio  
Y por ventura halle  
La torpeza lugar por donde entralle,  
Ni que ángulo ninguno salga afuera  
Que turbe lo perfecto de la esfera,  
Sino que en cualquier modo  
De iguales partes se componga el todo,  
De forma que la regla que se echare  
Estar todo ajustado nos declare,  
Sin que en todo ni en parte  
Jamás desdiga del rigor del arte.  
Y no sólo se guarde este concierto  
En lo que pueda verse al descubierto,  
Sino aun lo más oculto esté tan llano  
Y sólido que el toque de la mano,  
Cuando a probarlo llegue, no halle cosa  
Que en algo sienta estar defectuosa.

Ni los ojos entriega al sueño blando  
Primero que, con cuerdo desempeño,  
Recorra cuanto ha hecho, cuidadoso,  
Del día por el término espacioso,  
Mirando con gran peso  
En qué cometió acaso algún exceso;  
Qué cosa hizo a tiempo y sazónada,  
Y cuál sin tiempo y despropositada.

¿Por qué, en aquella acción, para hacella  
Al decoro miré? ¿Por qué en aquélla  
A la razón? ¿Qué cosa obligatoria  
He omitido por falta de memoria?  
¿Por qué tal parecer o sentimiento  
En tal negocio tuve tan de asiento,  
Siendo mejor mudarlo? Y cuando tuve  
Compasión de aquel pobre, ¿por qué anduve  
En el mostrar dolor tan demasiado  
Que aquellas muestras di de afeminado?

¿Qué cosa apetecí, y qué fuera bueno  
No haber apetecido? Y ¿por qué, lleno  
De maldad, siempre a la virtud opuesto,  
Lo provechoso preferí a lo honesto?  
¿Fue, por ventura, con algún picante  
Dicho que dije, o con algún semblante  
Irónico y fingido  
De algún prójimo el ánimo afligido?  
¿Por qué he de tener yo tan vil flaqueza  
Que me lleve tras sí naturaleza,  
Más que la disciplina

Que al bien y a los aciertos encamina?  
Y de aquesta manera comenzando,  
Va cuanto ha hecho y dicho examinando  
Y discurriendo, desde aquella hora  
Que vierte sus aljófares la Aurora  
Hasta en la que la noche el velo tiende  
Con que los ejercicios nos suspende.  
Y de las malas obras ofendido,  
De haberlas hecho queda arrepentido,  
Dándoles, al contrario, a manos llenas  
Su palma y premio dignos a las buenas.

FINIS

